BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 7 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.166

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.º de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.º de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Sullivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI.

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.º de abril próximo, en el distrito electoral de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
106. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.º 8871.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase en doscientas noventa y cinco el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en la Sección Electoral de Paraná (Distrito de Entre Ríos) en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1º de abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL PARANA

Circuito 1. Ciudad, 1.a Sección.

Mesa 1—Municipalidad. General Urquiza.
» 2—Municipalidad. Corrientes.
» 3—Escuela Normal. Andrés Pazos.
» 4—Escuela Normal. Andrés Pazos.
» 5—Escuela M. Moreno. Boulevard Moreno y Corrientes.
» 6—Escuela M. Moreno. Boulevard Moreno y Corrientes.
» 7—Escuela M. Moreno. Boulevard Moreno y Corrientes.
» 8—Escuela M. Moreno. Boulevard Moreno y Corrientes.

Circuito 2. Ciudad. 2.a Sección.

Mesa 1—Escuela M. Belgrano. 9 de Julio 211.
» 2—Escuela M. Belgrano. 9 de Julio 211.
» 3—Escuela M. Belgrano. 9 de Julio 211.
» 4—Escuela M. Belgrano. 9 de Julio 211.
» 5—Escuela 25 de Mayo. Monte Caseros 161.
» 6—Escuela 25 de Mayo. Monte Caseros 161.
» 7—Escuela 25 de Mayo. Monte Caseros 161.

Circuito 3. Ciudad. 3.a Sección.

Mesa 1—Escuela Ernesto Bavio. E. Bavio y Libertad.
» 2—Escuela Ernesto Bavio. E. Bavio y Libertad.
» 3—Escuela Ernesto Bavio. E. Bavio y Libertad.
» 4—Escuela Ernesto Bavio. E. Bavio y Libertad.
» 5—Escuela Ernesto Bavio. E. Bavio y Libertad.
» 6—Escuela Ernesto Bavio. E. Bavio y Libertad.

Circuito 4. Ciudad. 4.a Sección.

Mesa 1—Colegio Nacional. Garay.
» 2—Colegio Nacional. Garay.
» 3—Escuela Rivadavia. Tucumán y Cervantes.
» 4—Escuela Rivadavia. Tucumán y Cervantes.
» 5—Escuela Luis Beltrán. Rivadavia 275.
» 6—Escuela Centenario. Rivadavia.
» 7—Escuela Centenario. Rivadavia.

Circuito 5. Puerto Nuevo.

Mesa 1 y cont— Aduana Nacional. Puerto Nuevo.

Circuito 6. Bajada Grande.

Mesa 1—Escuela Fco. S. Soler. Bajada Grande.

Circuito 7. Puerto Viejo.

Mesa 1—Escuela Pueyrredón. Nicaragua 65.

Circuito 8. Paracao.

Mesa 1—Escuela N.º 18. Paracao. Casa de J. y C. Greca.
» 2—Escuela N.º 18. Paracao. Casa de J. y C. Greca.
» 3—Escuela N.º 18. Paracao. Casa de J. y C. Greca.

Circuito 9. Brete.

Mesa 1 y cont—Escuela Juan Larrea Quinta al Este.

Circuito 10. Quinta al Este.

Mesa 1—Escuela General Las Heras. Corrales Nuevos.
» 2—Escuela General Las Heras. Corrales Nuevos.

Circuito 11. Sauce.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 28. San Benito.
» 2—Escuela Rural N.º 28. San Benito.
» 3 y cont.—Escuela Rural N.º 28. San Benito.

Circuito 12. Villa Urquiza.

Mesa 1—Escuela M. de Sarratea. Villa Urquiza.

Circuito 13. Col. Celina.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 46. Colonia Celina.

Circuito 14 Col. Crespo.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 48 Col. Crespo Sud Chacra 45.

Circuito 15 Col. Nueva.

Mesa 1 y cont—Escuela Rural N.º 49 Martín Güemes Colonia Nueva.

Circuito 16. Distrito Tala.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 43. Campo Villarraza. Estafeta.

Circuito 17. Col. Rivadavia.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 49. Colonia Rivadavia.

Circuito 18. P. de las Piedras.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 42. Paso de las Piedras.

Circuito 19. C. Cerrito.

Mesa 1 y cont—Escuela Rural N.º 45 J. M. Paz. Pueblo Gral. Paz C. Cerrito.

Circuito 20. G. Racedo.

Mesa 1—Escuela N.º 38 M. Necochea. Pueblo G. Racedo.

Circuito 21 Pto. Curtiembre.

Mesa 1—Escuela N.º 37. E. Soler. Pto. Curtiembre.

Circuito 22. María Grande.

Mesa 1 Bis—Escuela N.º 37 E. Soler. Pto Curtiembre.
» 1—Escuela Rural N.º 74. Est. Sosa.
» 2—Escuela Rural N.º 74. Est. Sosa.
» 3—Estación María Grande F. C. Entre Ríos.
» 4—Escuela N.º 77. Campo Poletti

Circuito 23. Est. María Grande.

Mesa 1—Escuela Nacional N.º 28. Est María Grande.
» 2—Escuela Nacional N.º 28. Est. María Grande.
» 3—Escuela Nacional N.º 28. Est. María Grande.
» 4—Escuela Nacional N.º 28. Est. María Grande.

Circuito 24. Estación Sosa.

Mesa 1 y cont—Est. F. C. E. R. Est. F. C. E. R:
Circuito 25. Tabossi.
» 1—Escuela Rural N.º 75. Est. Tabossi.
» 2 y cont—Escuela Rural N.º 75 Est. Tabossi.

Circuito 26. Pueblo Brugo.

Mesa 1—Juzgado de Paz. Pueblo Brugo
» 2—Juzgado de Paz. Pueblo Brugo

Circuito 27 Antonio Tomás.

Mesa 1—Escuela M. Azcuénaga. Pueblo Brugo.
» 2—Escuela M. Azcuénaga. Pueblo Brugo.

Circuito 28. Hernandarias.

Mesa 1—Escuela H. A. Saavedra. V. Hernandarias.
» 2—Escuela H. A Saavedra. V. Hernandarias
» 3—Escuela H. A. Saavedra. V. Hernandarias
» 4 y cont—Escuela H. A. Saavedra. V. Hernandarias.

Circuito 29. María Grande 2.a

Mesa 1—Escuela Fiscal N.º 79. Campo de Alcuro Godoy.
» 2—Casa hab. personal Esc. N.º 79 Campo Alciro Godoy.
» 3 y cont.—Escuela N.º 82. Campo de Altamirano a Burgos

Circuito 30. Hasenkamp.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 71 Est. Hasenkamp
» 2—Escuela Rural N.º 71. Est. Hasenkamp
» 3 y cont.—Escuela Rural N.º 71 Est. Hasenkamp.

Circuito 31 Villa Crespo.

Mesa 1—Escuela Tomás Guido. Est. Crespo.
» 2—Escuela Tomás Guido. Est. Crespo
» 3—Escuela Tomás Guido. Est. Crespo.
» 4—Escuela Tomás Guido. Est. Crespo.

Circuito 32. Espinillo.

Mesa 1—Escuela Rural N. 57. Colonia Merou.
» 2—Escuela Rural N.º 55. Colonia Eigenfeld.
» 3—Escuela Rural N.º 55. Colonia Eigenfeld.

Circuito 33. Quebracho.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 64 (Rambión). Quebracho.
» 2—Escuela Rural N.º 60. Estación Viale.
» 3 y cont—Estación Viale.

Circuito 34 Viale.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 60. Estación Viale F. C. E. R.
» 2—Escuela Rural N.º 60. Estación Viale F. C. E. R.
» 3—Escuela Rural N.º 60. Estación Viale F. C. E. R.

Circuito 35. Estación Seguí.

Mesa 1—Escuela N.º 61. Estación Seguí.
» 2 y cont.—Estación Seguí F. C. E. R.

COLEGIO ELECTORAL LA PAZ

Circuito 36. Ciudad.

Mesa 1—Escuela San Martín. C. San Martín.
» 2—Aduana. Aduana.
» 3—Escuela Primera Junta. C. Pellegrini y S. Peña.
» 4—Escuela Domingo French C. 25 de Mayo.
» 5—Municipalidad. Ciudad.
» 6 y cont—Municipalidad. Ciudad.

Circuito 37. Ejido.

Mesa 1—Escuela Nacional N.º 26. Suburbios Casa H. C. de E.
» 2 y cont—Escuela N.º 26. Suburbios. Casa H. C. de E.

Circuito 38. Santa Elena.

Mesa 1—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.
» 2—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.
» 3—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.
» 4—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.
» 5—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.
» 6—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.
» 7 y cont—Escuela J. B. Azopardo. Santa Elena.

Circuito 39. Alcaraz 1.º.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 15. Est. Bovril.
» 2—Escuela Rural N.º 15. Est. Bovril.
» 3—Escuela Rural N.º 15. Est. Bovril.
» 4—Escuela Rural N.º 15. Est. Bovril.

Circuito 40. Bovril.

Mesa 1—Estación Bovril. (F. C. E. R.).
» 2 y cont—Estación Bovril. (F. C. E. R.).

Circuito 41. Alcaraz 2.º.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 36. Campo de Alfonso Bertochi.
» 2—Escuela Rural N.º 36. Campo de Alfonso Bertochi.
» 3—Escuela Rural N.º 36. Campo de Alfonso Bertochi.
» 4—Escuela Rural N.º 36. Campo de Alfonso Bertochi.

Circuito 42. Pueblo y E. Alcaraz.

Mesa 1—Escuela N.º 22. Estación Alcaraz. Casa de Manuel Asmus

Circuito 43. Yeso.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 28. Campo de Hnos. Siclair.
» 2—Escuela Rural N.º 28. Campo de Hnos. Siclair.
» 3 y cont.—Escuela Rural N.º 28. Campo de Hnos. Sinclair.

Circuito 44. Bandera.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 32. Campo de Miguel Godoy.
» 2—Escuela Rural N.º 33. Campo de Bartolomé Olivari.

Circuito 45. Estacas.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 12. Campo Viuda de Otaño.
» 2—Escuela Rural N.º 12. Campo Viuda de Otaño.

Circuito 46. San Gustavo.

Mesa 1 y cont.—Cabildo Abierto. Colonia San Gustavo.

Circuito 47. Tacuaras.

Mesa 1—Escuela N.º 25 G. Posadas. Ombú. Campo Suc. Salagaistoa.
» 2—Escuela N.º 25 G. Posadas. Ombú. Campo Suc. Salagaistoa.
» 3 y cont.—Escuela N.º 25 G. Posadas. Ombu. Campo Suc. Salagaistoa.

COLEGIO ELECTORAL DIAMANTE.

Circuito 48. Ciudad.

Mesa 1—Escuela Independencia. C. Urquiza.
» 2—Escuela Independencia. C. Urquiza.
» 3—Escuela Independencia. C. Urquiza.
» 4—Registro Civil. Ciudad.
» 5—Registro Civil. Ciudad.
» 6 y cont.—Registro Civil. Ciudad.

Circuito 49. Puerto Diamante

Mesa 1 y cont.—Aduana Nacional Aduana Nacional.

Circuito 50. Ejido.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 4. Chacra N. 45.
» 2—Escuela Provincial N.º 3 E. de Arenales. Barrio Belgrano.
» 3—Escuela Provincial N.º 3 E. de Arenales. Barrio Belgrano.

Circuito 51. Colonia Alvear.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 6. Aldea Spatzenkutter.

Circuito 52. Aldea Brasilera.
Mesa 1—Escuela Rural N.º 9. Aldea Brasilera.

Circuito 53. Pueblo Nuevo

Mesa 1—Escuela Rural N.º 8. Pueblo Alvear.

Circuito 54. Valle María.

Mesa 1 y cont.—Escuela Rural N.º 7. Aldea San Francisco.

Circuito 55. Aldea Salto.
Mesa 1—Escuela N.º 10. A Zinay.

Circuito 56. Aldea Protestante.

Mesa 1—Escuela N.º 5. Patricios.

Circuito 57. Costa Grande.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 24. Costa Grande. Casa del C. de E.
» 2 y cont.—Escuela Rural N.º 24. Costa Grande. Casa del C. de E.

Circuito 58. Doll.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 21. Doll.

Circuito 59. Las Cuevas.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 22. Casa de Juan Meccin.
» 2—Escuela Rural N.º 22. Casa de Juan Meccin.

Circuito 60. Palmar.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 11. Estación Racedo.

Circuito 61. Estación Racedo

Mesa 1—Escuela Rural N.º 11. Estación Racedo.

Circuito 62. Isletas.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 19. Estación Campas.
» 2 y cont.—Escuela Rural N.º 19. Estación Campas.

Circuito 63. Ramírez

Mesa 1—Escuela Blanco Encalada. Est Ramírez.
» 2 y cont.—Escuela Blanco Encalada. Est. Ramírez.

COLEGIO ELECTORAL VICTORIA

Circuito 64. Ciudad.

Mesa 1—Escuela Guillermo Brown. C. Maipú 99.
» 2—Escuela Guillermo Brown. C. Maipú 99.
» 3—Escuela Nac. N.º 49. Garibaldi e Ituzaingó.
» 4—Escuela Nac. N.º 49. Garibaldi e Ituzaingó.
» 5—Escuela Normal. C. Pedernera.
» 6—Escuela Normal. C. Pedernera.
» 7—Escuela Normal. C. Pedernera.
» 8—Escuela Nac. de Artes y Oficios. Ciudad.
» 9—Escuela Nac. de Artes y Oficios. Ciudad.
» 10—Escuela Nac. de Artes y Oficios. Ciudad.

Circuito 65. Ciudad.

Mesa 1—Escuela Laprida. Avenida Congreso.
» 2—Escuela Laprida. Avenida Congreso.
» 3—Escuela Antonio G. Balcarce. Avenida Congreso.
» 4—Escuela Antonio G. Balcarce. Avenida Congreso.
» 5—Escuela Antonio G. Balcarce. Avenida Congreso.
» 6—Casa Municipal. Ciudad.
» 7—Casa Municipal. Ciudad.
» 8—Casa Municipal. Ciudad.
» 9—Casa Municipal. Ciudad.

Circuito 66. Corrales.

Mesa 1 y cont.—Escuela Rural N.º 15. Estación Antelo.

Circuito 67 Estación Antelo.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 15. Estación Antelo.

Circuito 68. Pajonal.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 19. Campo de Miguel Firpo.

Circuito 69. Chilcas.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 18. Estación Aranguren.
» 2—Escuela Rural N.º 18. Estación Aranguren.

Circuito 70. Estación Aranguren.

Mesa 1—Estación F. C. E. R. Estación Aranguren.
Circuito 71. R. de Nogoyá.

Mesa 1—Escuela N.º 11. Díaz Vélez. Campo Vacaretti.
» 2—Escuela N.º 11. Díaz Vélez. Campo Vacaretti.
» 3—Escuela Nacional N.º 50 Pueblito C. Cánepa.
» 4—Escuela Nacional N.º 50. Pueblito C. Cánepa.

Circuito 72 Rincón del Doll.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 21. Campo Joaquín González.
» 2—Escuela Rural N.º 21. Campo Joaquín González.

Circuito 73. Lag. del Pescado.

Mesa 1—Escuela Infantil N.º 27. Campo del Consejo.
» 2—Escuela Infantil N.º 27. Campo del Consejo.

Circuito 74. Quebrachito.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 14. Campo Copeteies.

Circuito 75. Hinojal.

Mesa 1—Escuela Nac. N.º 86. Campo Eulogio Rodríguez.

Circuito 76. Montoya.

Mesa 1 y cont.—Esc. Coronel Dorrego. Campo Reggiardo Hnos

COLEGIO ELECTORAL NOGOYA

Circuito 77. Ciudad.

Mesa 1—Casa Municipal. Ciudad
» 2—Casa Municipal. Ciudad.
» 3—Casa Municipal. Ciudad.
» 4—Escuela Gral. Barcala. C. Tucumán.
» 5—Escuela Gral. Barcala. C. Tucumán.
» 6—Escuela Gral. Barcala. C. Tucumán.
» 7—Escuela Mun. de Art. y Oficios. C. 25 de Mayo.

Circuito 78. Ejido Norte
Mesa 1—Escuela Alvear. C. Maipú.
» 2—Escuela Alvear. C. Maipú.
» 3—Escuela Alvear C. Maipú.

Circuito 79. Don Cristóbal 1.ª Sec.

Mesa 1 y cont.—Escuela Rural N.º 13. V. San Justo. Campo de Grimaux.
» 2—Escuela Rural N.º 13. V. San Justo. Campo de Grimaux.

Circuito 80. D. Cristóbal 2.ª Sec.

Mesa 1—Escuela N.º 15. Campo de F. R. Giordano.
» 2 y cont.—Escuela N.º 15 Campo de F. R. Giordano.

Circuito 81. Algarrobitos.

Mesa 1—Escuela Félix Frías. Estación Hernández.
» 2—Escuela Félix Frías. Estación Hernández.
» 3—Escuela Félix Frías. Estación Hernández.

Circuito 82. Est. Hernández.

Mesa 1 y cont—Est. F. C. E. R. Estación Hernández.

Circuito 83. Crucesitas 3.ª S.

Mesa 1—Escuela Nac. N.º 19. Campo H. M. Corvalán.
» 2—Escuela Nac. N.º 19. Campo H. M. Corvalán.

Circuito 84. Crucesitas 7.ª S.

Mesa 1—Escuela Nac. N.º 18. Campo Martiniano Vega, hoy Isa Whebi.
» 2—Escuela Nac. N.º 18. Campo Martiniano Vega, hoy Isa Whebi.
» 3 y cont.—Escuela Nac. N.º 18. Campo Martiniano Vega hoy Isa Whebi.

Circuito 85. Crucesitas 8.ª S.

Mesa 1 y cont.—Escuela Provincial N.º 23 Campo Gareta.

Circuito 86. Montoya.

Mesa 1 y cont.—Escuela Nacional N.º 42. Est. Febre. Pdad: Alfredo M. Primo.

Circuito 87. Lucas González.

Mesa 1—Escuela Aberastain. Est. L. González.
» 2—Escuela Aberastain. Est. L. González.
» 3—Escuela Aberastain. Est. L. González.
» 4—Escuela Aberastain. Est. L. González.
» 5—Escuela Aberastain. Est. L. González.
» 6—Junta de Fomento. Est. L. González.
» 7—Junta de Fomento. Est. L. González.

Circuito 88. Sauce.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 7. Campo I. Laca.
» 2 y cont.—Escuela Paso de los Andes. Col La Llave.

Circuito 89. XX Septiembre.

Mesa 1—Escuela Ayacucho. Est. XX Septiembre.

Circuito 90. Chiqueros.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 17. Campo de Fraisinit Hnos.
» 2—Escuela Rural N.º 17. Campo de Fraisinit Hnos.
» 3—Escuela Rural N.º 19. Campo de Beltramino. 1

COLEGIO ELECTORAL GUALEGUAY

Circuito 91. Ciudad.

Mesa 1—Escuela Normal. Ciudad
» 2—Escuela Normal. Ciudad.
» 3—Escuela Normal. Ciudad.
» 4—Escuela Juan J. Castelli. S. Martín y Maipú.
» 5—Escuela Juan J. Castelli S. Martín y Maipú.
» 6—Escuela Juan J. Castelli. S. Martín y Maipú.
» 7—Escuela Feliciano Chiclana. Rivadavia 200.
» 8—Escuela Feliciano Chiclana. Rivadavia 200.
» 9—Escuela Sarmiento. Rioja y Rivadavia.
» 10—Escuela Sarmiento. Rioja y Rivadavia.
» 11—Escuela N.º 31. Belgrano Catamarca y San Lorenzo.
» 12—Escuela N.º 31. Belgrano. Catamarca y San Lorenzo.
» 13—Casa Municipal. Ciudad
» 14—Casa Municipal. Ciudad.
» 15—Casa Municipal. Ciudad.
» 16—Registro Civil. Ciudad.

Circuito 92. Sec. 1.ª. Chacras:

Mesa 1—Escuela R. Alvarado. Campo de N. Etchegaray.
» 2—Escuela R. Alvarado. Campo de N. Etchegaray.
» 3—Escuela R. Alvarado. Campo de N. Etchegaray.
» 4—Escuela R. Alvarado. Campo de N. Etchegaray.

Circuito 93. Sec 2.ª. Chacras:

Mesa 1—Escuela Rural N.º 7. Casa de Scabini.
» 2—Escuela Rural N.º 7. Casa de Scabini.
» 3—Escuela Rural N.º 7. Casa de Scabini.

Circuito 94. Primer Distrito.

Mesa 1 y cont.—Escuela Rural N.º 12. C. de J. Bettarel «La Garibaldina».

Circuito 95. Puerto Ruiz

Mesa 1—Escuela H. Buchardo. Puerto Ruiz.

Circuito 96. 2.º Distrito.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 14. Casa de P. Taborda.
» 2—Escuela Rural N.º 14. Casa de P. Taborda.

Circuito 97. 3er. Distrito.

Mesa 1—Escuela Cornelio Zelaya. Aldea La Asunción.
» 2 y cont.—Escuela Cornelio Zelaya. Aldea La Asunción

Circuito 98. Est. Galarza.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 20. Est. Galarza.
» 2—Escuela Rural N.º 20. Est. Galarza.

Circuito 99. 4.º Distrito.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 21. Campo Piaggio.

Circuito 100. 5.º Distrito.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 24. Campo Suc. Brascesco.
» 2—Escuela Rural N.º 24. Campo Suc. Brascesco.

Circuito 101. 6.º Distrito

Mesa 1—Escuela Rural N.º 25. 6.º Distrito
» 2—Escuela Rural N.º 25. 6.º Distrito.
» 3—Escuela Rural N.º 26. Tres Bocas.

Circuito 102. 7.º Distrito.

Mesa 1—Escuela Rural N.º 28. Campo de Cuevas.

Circuito 103. 8.º Distrito.

Mesa 1 y cont.—Escuela Rural N.º 29 Punta del Monte.

ROSARIO TALA:

Circuito 104. Ciudad.

Mesa 1—Escuela O. Leguizamón. Calle R. Sáenz Peña.
» 2—Escuela O. Leguizamón. Calle R. Sáenz Peña.
» 3—Municipalidad. Calle Gral. Urquiza.
» 4—Municipalidad. Calle Gral. Urquiza.
» 5—Escuela F. Sarmiento. Casa del H. C. de E.

Circuito 105. Ejido 1.°

Mesa 1—Escuela Nac. N.° 22. Casa de Julián Monzón.
» 2—Escuela Nac. N.° 22. Casa de Julián Monzón.

Circuito 106. Ejido 2.°.

Mesa 1—Escuela Rural N° 26. Casa Vda. de Castambida.
» 2—Escuela Rural N.° 23. Casa Vda. de Castambida.

Circuito 107. Dist. Pueblo.

Mesa 1—Escuela Rural N.° 15. Pueblo 2°. La Ollita

Circuito 108. Pueblo 1°

Mesa 1—Escuela Rural N.° 14. Pueblo 1°. Cuartel.

Circuito 109. Est. Sola.

Mesa 1—Est. Sola F. C. E. R. Estación Sola.

Circuito 110 Est. Echagüe.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 29. Estación Echagüe.

Circuito 111. Sauce Norte.

Mesa 1 y cont.—Escuela Rural. Sauce Norte.

Circuito 112. Sauce Sur.

Mesa 1—Esc. Ramón Deheza. Est: Mansilla. F. C. E. R.
» 2—Esc Ramón Deheza. Est: Mansilla. F. C. E. R.

Circuito 113. Distrito Clé.

Mesa 1 y cont.—Esc. Gobernador Sola. Est. Sola.

Circuito 114. Est. Mansilla.

Mesa 1—Esc Ramón Deheza. Est. Mansilla. F. C. E. R.
» 2—Est. Mansilla. Estación Mansilla. F. C. E. R.
» 3—Juzgado de Paz. Estación Mansilla. F. C. E. R:

Circuito 115. Altamirano N.

Mesa 1—Escuela Rural N° 24. Campo de Enrique Palacios.
» 2—Escuela Rural N° 24. Campo de Enrique Palacios.

Circuito 116. Durazno Nort.

Mesa 1—Escuela Rural N.° 24. Campo de Enrique Palacios.

Circuito 117. Altamirano S.

Mesa 1—Escuela San Lorenzo. Altamirano Sud.
» 2—Escuela San Lorenzo. Altamirano Sud

Circuito 118. Durazno Sud.

Mesa 1—Escuela Rural N° 20. Estación Maciá.

Circuito 119. Est. Maciá.

Mesa 1—Escuela Rural N.° 20. Estación Maciá.
» 2 y cont—Escuela Rural N.° 20 Estación Maciá.

Art 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional del Paraná, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el Sr. Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el distrito electoral de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

102. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 5871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en seiscientos veintiséis el número de mesas receptoras de votos, que funcionarán en la Sección Electoral de Bell Ville (Distrito de Córdoba), en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL DE CALAMUCHITA

Circuito 1. Amboy. — Localidades y parajes que comprende: Amboy, Río Grande, San Ignacio, Río del Durazno, Altos Pampa, San José, San Roque, Arroyo Seco, El Carrizal, El Portezuelo, El Saucito, Arroyo de los Potrotos, Paso del Sauce, Santa Rosa, Loma del Durazno, Cerro de los Guanacos, El Potrerillo, La Torresita, Alto el Pozo, Arroyo de Amboy, Yacanto, Champachy, Las Higueras, Las Higuerillas, El Manzano, Rincón de Luna, Los Talas, Cañada Grande, Caragua, Cerros Blancos, Los Corrales, El Cármen, El Espinillo, Cerro Chato, Alta Vista, Atum Pampa, Sauce Quemado, Arbol Seco, Las Bagualas, El Mollal, Cañada de Durazno, La Grana, Caraguasi, Cerro Redondo, Santa Catalina, Los Cocos, Tres Arroyos, San Miguel, Juan León, Meradas Blancas, Las Sierritas, San Antonio, Cañada del Tala, Caña Cruz, La Dormida, La Granja, El Quebracho, Cañada de Monsalvo, El Hinojo, Loma del Espinillo, Luti, Cañada de Alvarez.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 2. — Localidades y parajes que comprende: La Cruz, Cañada de Alvarez.

Mesa 1—Juzgado de Paz.
" 2—Registro Civil.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.

Circuito 3. Los Reartes. — Localidades y parajes que comprende: Los Reartes, Santa Sarita, Altos Pampa, Los Chañares, El Monte, Bañaderos, Los Molles, La Pampilla, Las Violetas, Sauvenir, El Hogar, La Falda, La Calle, El Alto, Capilla Vieja, Arroyo del Tala, Río Abajo, Río del Medio, San Cristóbal, Casas Viejas, El Sauce, La Amistad, Los Morteritos, Las Barrancas, La Cañada, La Aguada, La Puente, Santa Teresa, Las Maravillas, Boca del Río, La Pampa de la Gama, Cañada del Molino, El Porvenir, Los Sauces, Paso Ancho, Santa Rosa, Chacra de la Loma, San Javier, Totoritas, La Cocha, Las Rosas, Carrizal, Las Palmas, La Paz, San Miguel, Paso de López, La Fraternidad, Laurencia, El Cármen, Higuerillas, San Nicolás, Villa Dolores, Cañada del Poleo, La Nena.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 4. Modesto Acuña. — Localidades y parajes que comprende: Modesto Acuña, El Quebracho, Los Cóndores. El Montecito, Derivador, El Montecillo.

Mesa 1—Edificio Departamental.
" 2—Edificio Departamental.

Circuito 5. Río de los Sauces. — Localidades y parajes que comprende: Río de los Sauces, San Lorenzo, El Cano, Toledo, C. Colorado, Huerta Vieja, Cañada del Sauce, El Mollar, Las Guindas, Ojos de Agua, Los Cocos, Río Abajo, Río Grande, Las Mesadas, Portezuelo, San José, Paso Ancho, Chiquito V., La Piedra Blanca, Paso las Blancas, La Ramada, Loma Verde, Luti, El Duraznillo, Vallecito, El Pocito, Cañada del Castaño, Cerro Blanco, El Espinillo, Parajes las Tunas, Los Arroyitos, Punta del Agua, Arroyito, Cruz de Piedra, Campo de Gigena, El Pantanillo, Arroyo Aspero, Cerro Negro, Comedero de los Piojos, Paso Malo, San Francisco, Huascha Corral, Las Puchicanas, Arroyo Santana, Cedrito de Lodre, R. Quillinso, La Cumbre, Corralito, Carrizal, San Rafael, Cañada de los Cuellos, La Esperanza, El Rosario, La Matanza, Cañada del Rosario, Arroyo de los Bayos, La Paraguaya, Balbuena, Atajadizo, Rodeo Viejo, El Paso del Tigre, Arroyo de Cufré, Maturrango, La Buena Vista, Rodeo de los Caballos, Arroyo La Higuera, La Majada, Perdicita, Las Lagunitas, Poca Esperanza, Alta Vista, Los Comederos, Pampichuelas, Los Pueblitos, El Coco, Campo Calderón, El Molino, Potrerillo, La Vuelta del Remanso, Los Talas, Cerro Paso Malo, Las Lilas, Horcos Molles.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 6. San Agustín. — Localidades y parajes que comprende: San Agustín, Cerro Moyano, El Potrero, Estancia El Tío, La Vecindad, Sierra Chica, Soconcho, Cañada Monsalvo, La Sierrita, Las Bajadas, Calmayo, El Carrizal, Las Mulas, Los Molinos, La Pasiva, La Dormida, Los Altos del Monte, Ralo, Pozo Chañar, Contamo, Pozo del Sucho, Los Altos, El Cármen, Bregón, Suriaco, Manantiales, Pozo Grande, Los Lirios, El Rincón, Estancia San Martín, Campo Astrada, El Sauce, Arroyo Acevedo, El Salto, El Palomar, Mina del Tabro, Boca del Río, El Manzano, Tacurú, El Ingenio, Arroyo Grande, La Población, El Alto de los Teros, El Bosquecito, Pozo del Rodeo, Higuera Blanca, La Sierrita.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.

COLEGIO ELECTORAL DE GENERAL ROCA

Circuito 7. Bruzone. — Localidades y parajes que comprende: Bruzone, La A. Blanca.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 8. Buchardo. — Localidades y parajes que comprende: Buchardo, La Vanguardia, Sanfoin.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Municipalidad.

Circuito 9. Del Campillo. — Localidades y parajes que comprende: Del Campillo, Campo Astrada, San Eduardo, Campo Molina, El Retiro, La Josefina, San Pedro.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 10. Huinca Renancó. — Localidades y parajes que comprende: Huinca Renancó, Villa Ballarino, El 23, La Dorotea, Pichi Huincá, La Tapera, Campo de Boero, La Esperanza, Campo Rosell, San Carlos, Campo Naveira, La Perla, La Cuadra, La Susana, Los Jagüeles, San Pedro, Dos Hermanos.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.
" 6—Registro Civil.
" 7—Municipalidad.

Circuito 11. Italó. — Localidades y parajes que comprende: Italó, Las Delicias, Estancia Vieja, La Alejandrina, La Salada, Santa Alejandrina, Colonia Gallizzo, La Isabel, La Nacional, La Loma Alta, La Constancia, La Margarita, El Arbolito, Campo María Luisa, Saby, El Montecito.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Municipalidad.

Circuito 12. Jovita. — Lugares y parajes que compdende: Jovita, La Juanita, La Salada, Campo Martillo, Estancia Bolatti, Campo Borgoño, San Sebastián, Colonia Drysdale, La Eloisa, Estancia Goyeneche, Colonia Pagliano, Colonia Mattaldi, La Chiquita, Campo Fiscal, Colonia Ibarrola, Colonia Santa Lydia.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Municipalidad.
" 5—Juzgado de Paz.

Circuito. 13. La Nacional. — Localidades y parajes que ccorresponde: La Nacional, El Pastor, Ingeniero Malmen, La Penca, La Primera, Ralicó, María Antonieta, La Sara, La Loma, La Eloisita, La Elvira, El Huacaa, San José, Guasahan, La Melena, El Choiqué, La Primavera.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 14. Mattaldi. — Localidades y parajes qeu comprende: Mattaldi.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 15. Onagoity. — Localidades y parajes que comprende: Onagoity.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 16. Pincen. — Localidades y parajes que comprende: Pincen, Campo Rosell, Gallinao, La Dulce, San José, Campo Scherrer, La Rosita, Ranqueles.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Registro Civil.

Circuito 17. San Joaquín. — Localidades y parajes que comprende: San Joaquín, Estancia Nelson, La Matilde.

Mesa 1—Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 18. Villa Huidobro. — Localidades y parajes que comprende: Villa Huidobro, El Gualicho, Cañada Verde, Campo de Rocha, Campo Cristiano, Campo Porto, Cañada Chica, Campo Dálmaso, La Bonita, Colonia Espinosa, La Pequeña, Campo Jardón, Campo Obregón, Campo Grosso, Campo Enricci, Villa Moderna, La Teodora, La Porteña, Campo Danielo, Santa Blanca, Campo Glen Mey, La Cautiva, Los Alfalfares, Campo Geuna, Nazca, Villa Moderna, Pegasano, La Primavera, Larsen, Campo Videret.

Mesa 1—Escuela Provincial de Varones.
" 2—Escuela Provincial de Varones.
" 3—Escuela Provincial de Niñas.
" 4—Escuela Provincial de Niñas.
" 5—Municipalidad.
" 6—Juzgado de Paz.

Circuito 19. Villa Sarmiento. — Localidades y parajes que comprende: Villa Sarmiento, Estancia Alegre.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 20. Villa Valeria. — Localidades y parajes que comprende: Villa Valeria, La Matilde, El Choiqué, Villa María, Estancia Sañatuz, La Escondida, La Pradera, Santa Ana, La Blanqueada, San Carlos, El Retiro, Pegasano, Monte Verde, El Pequen, La Clara, El Destino, Los Tres Montes, La Española, De La Serna, Lecueder, Modestino Pizarro, La Bohemia, El Pampero.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

COLEGIO ELECTORAL DE JUAREZ CELMAN

Circuito 21. Alejandro. — Localidades y parajes que comprende: Alejandro, Alto Verde Norte, Barón de Marchi, Dolores, Ministro Giolitti, La Amada, Los Menores, Los Terneros, Pavia, San Eduardo, San Gregorio, San José, Valle Grande, La Merceditas, El Cocoroba El Chiquitín, La Carmen, El Socorro, La Toscana, La Merced, Los Pirineos, Los Raqueles, Los Teros, Santa Carmen, Santa Clara.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Nacional.
" 4—Registro Civil.
" 5—Municipalidad.

Circuito 22. Assunta. — Localidades y parajes que comprende: Assunta, El Gusto, La Angélica, La Delia, La Eutalia, La Haydée, La Guillermina, La Josefina, San Gregorio, Tiyú.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Cicuito 23. Barreto. — Localidades y parajes que comprende: Barreto, El Montecito, El Once, La Australiana, La Esmeralda, La Magdalena, La Luna, La Noria, La Primavera, La Paz, María Amelia, Santa Clara, Santa Elena, Santa Laura, Colonia San Ramón, Pedro E. Funes, La Magdalenita.

Mesa 1—Escuela Nacional de La Carlota.

Circuito 24. Bengolea. — Localidades y parajes que comprende: Bengolea, Campo Astrada, Campo del Medio, Las Camelias, Las Merceditas, Campo Malarín, María Teresa, San Fernando, El Pericón, El Tabaré, La Floresta, Pastos Altos, Santa Susana.

Mesa 1—Registro Civil.
" 2—Casa Franza Hermanos.

Circuito 25. Cabrera. — Localidades y parajes que comprende: Cabrera, Camila Isaura, Columbus, El Tambito, La Florida, Lagos, San Bernardo, Colonia El Cármen, Colonia Dolores, Colonia La Azucena, Colonia María Soledad, El Alamito, Dora, La Graciana, La Suiza, La Violeta, Los Carolinos, Los Paraísos, San Lorenzo, Santa Rosa, La Esperanza, La María, San Andrés, Pueblo Argentino, Monte Redondo.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Municipalidad.
" 5—Municipalidad.

Circuito 26. Carnerillo. — Localidades y parajes que comprende: Carnerillo, Campo Belarmino Garay, Colonia La Providencia, Colonia María Soledad, Estancia Santa Lucía, El Carmen.

Mesa 1—Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 27. Curapaligüe. — Localidades y parajes que comprende: Curapaligüé, La Blanquita, La Providencia, La Ramada.

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 28. Deheza. — Localidades y parajes que comprende: Deheza, Colombo, El Carmen, La Agrícola, Las Rosas, María Angelina, San Bernardo, Santo Tomás, Las Marías, San Carlos, Santa María.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 29. Guardia Vieja. — Localidades y parajes que comprende: Guardia Vieja, Campo Mayol, Santa Rosa.

Mesa 1—Propiedad del señor Juan Lalor, inmediata a la Estación.

Circuito 30. Laboulaye. — Localidades y parajes que comprende: Laboulaye, La Aurora, La Bolada, La Josefina, La Legua, La Margarita, La Humantina, La Providencia, Los Milagros, Los Pirineos, San Antonio, San José, Santa Celia, Santa Rosa, Cayuquée, Chacra Norte, El Venado, La Cabaña, La Noemí, La Porteñita, Kilómetro 474, Salguero, San Antonio, Santo Rufino, El Picaflor.

Mesa 1—Esc. Provincial, Barrio Sud.
" 2—Esc. Provincial, Barrio Sud.
" 3—Esc. Provincial, Barrio Sud.
" 4—Esc. Provincial, Barrio Sud.
" 5—Esc. Provincial, Barrio Sud.
" 6—Esc. Provincial, Barrio Norte.
" 7—Esc. Provincial, Barrio Norte
" 8—Municipalidad.
" 9—Municipalidad.
" 10—Sociedad Rural.

Circuito 31. La Carlota. — Localidades y parajes que comprende: La Carlota, Campo Barbieri, Campo el 43, Campo 25, Campo La Cordobesa, Campo La Legua, Los Cerrillos, San Esteban, Santa Clara, Chacabuco, El Once, El Alto Grande, González Hnos., La Luna, La Magdalena, Las Trincheras, Obispo Esquiú, Maipú, Manantiales, Oregón, Olmos, Pedro Funes, San Luis, San Miguel, Santo Domingo, Villa Carlota.

Mesa 1—Escuela Provincial de Varones.
" 2—Escuela Provincial de Varones.
" 3—Escuela Provincial de Varones.
" 4—Escuela Provincial de Niñas.
" 5—Escuela Provincial de Niñas.
" 6—Escuela Provincial de Niñas.

Circuito 32. Lavalle. — Localidades y parajes que comprende: Lavalle, Campos Ampurdan, La Eloisa, San Sebastián, La Media Luna, La Oreja, Payanquén, San Martín, San Ernesto, Arana, El Nido, El Mauri, Santa Cristina, La Ramada, Gran Colonia, La Angelita, La Epifania, Torres, La Joaquina, María Luisa, Gavilán, La Luisa, La Monona, Pedro Solari, La Amalia, Los Bajos Pirineos, El Ñandú, San Roberto, Carrilobo, La Pequeña, Las Golondrinas, La Helvecia, La María, San Alberto, La Nelly, Camuyrano, Trapalcó, El Triángulo, San Lucas, La Esperanza, Llorente, El Hogar, El Destino.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Nacional.
" 4—Escuela Nacional.
" 5—Sociedad Española.
" 6—Oficina del Avaluador de Rentas.
" 7—Municipalidad.
" 8—Juzgado de Paz.

Circuito 33. Maquinista Gallini. — Localidades y parajes que comprende: Maquinista Gallini, Santa Carmen, Chacabuco, El Porteño, La Aurorita, La Voluntad, Las Trincheras, Los Cisnes, Maipú.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 34. Melo. — Localidades y parajes que comprende: Melo, La Renania, Santa Ana, El Guanaco.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.

Circuito 35. Olaeta. — Localidades y parajes que comprende: Olaeta, Campo La Valentina, Las Rosas, La Zoraida, Bajo Hondo, La Hierra, La Valentina, Charras, Molenzun.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.

Circuito 36. Olmos. — Localidades y parajes que comprende: Olmos, Las Lomitas, Hércules, Buena Esperanza, Los Chañaritos.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 37. Reducción. — Localidades y parajes que comprende: Reducción, Santa Elena, Las Huertillas, Santa Susana, La Valentina, Bajo Hondo, Pozo del Durazno, La Hierra, San Ramón, El Paraíso, Alejandro Roca, Santa Rosa, El Laurel, Carnerillo, Dolores, Chacra Municipal, La Graciela, Las Chilcas, Las Acequias, Lagunillas, Iturralde, La Ernestina, Camila Isaura, Campo San Ernesto, Campo La Chiquita.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Municipalidad.

Circuito 38. Río Bamba. — Localidades y parajes que comprende: Río Bamba, Santa Cristina, Los Oros, El Destino, El Maure, Federico Lejer, La Angelita.

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 39. Serrano. — Localidades y parajes que comprende: Serrano, El Guanaco, La Ramada, La Chunguita, La Renania, Los Angeles.

Mesa 1—Colegio de los Padres Franciscanos.
" 2—Registro Civil.

Circuito 40. Ucacha. — Localidades y parajes que comprende: Ucacha, La Ensenada, La Floresta, La Florida, Las Merceditas, San Roque, El Ca- ranchito, La Asturiana, Alarán, La Vasquita, San José, Los Pinos, 3 Lagunas, La Magdalena, La Negrita, San Juan.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Nacional.
" 4—Escuela Nacional.

COLEGIO ELECTORAL DE MARCOS JUAREZ

Circuito 41. Alejo Ledesma. — Localidades y parajes que comprende: Alejo Ledesma, El Verano, Colonia Ballesteros, La Carolina, Las Chilcas, La Florencia, Colonia El Dorado, Guatimozín.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Municipalidad.
" 5—Municipalidad.

Circuito 42. Arias. — Localidades y parajes que comprende: Arias, Calderas, La Catalina, Campo Chico, La Florencia, Los Alfalfares, Soledad, La Victoria, Linda Mora, Los Eucaliptos, La América, Guatimosín, María Angela, San Pedro, Campo La Oliva Sur, La Esperanza, El Charrúa, Las Tunas, La Liselotte.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Juzgado de Paz.
" 5—Municipalidad.

Circuito 43. Baldissera. — Localidades y parajes que comprende: Baldissera.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 44. Camilo Aldao. — Localidades y parajes que comprende: Camilo Aldao, Colonia Elisa, Campo Labardé, Rosarito, La Leoncita, Colonia Cassinotti, Santa Lucía, Colonia Euskára.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Municipalidad.

Circuito 45. Cavanagh. — Localidades y parajes que comprende: Cavanagh.

Mesa 1—Casa del Presidente del Comisio.

Circuito 46. Colonia Progreso. — Localidades y parajes que comprende: Colonia Progreso.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 47. Corral de Bustos. — Localidades y parajes que comprende: Corral de Bustos, El Desvío.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Municipalidad.

Circuito 48. Cruz Alta. — Localidades y parajes que comprende: Cruz Alta, Campo Benoit, Campo Cané.

Mesa 1—Escuela Provincial, 1ra. Categoría.
" 2—Escuela Provincial, 1ra. categoría.
" 3—Escuela Provincial, 2da. categoría.
" 4—Escuela Provincial, 2da. categoría.
" 5—Municipalidad.

Circuito 49. Inriville. — Localidades y parajes que comprende: Inriville, Ultimatúm, Rosarito, Jerusalén, La Redención, San Patricio de Lobatón, Zelandia, San Fernando, Saladillo.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 50. Isla Verde. — Localidades y parajes que comprende: Isla Verde, Campo Evangelista, Las Contadoras, Colonia Mata, El Aguila, Colonia Artagaveytía, Aguila Cautiva, Campo Regensburger, Sauce Mulú, Santa Florinda, Isla Verde, Campo Fresco, El Triunvirato, Colonia Saldarriaga, San Eduardo, Campo La Holle, Colonia Barge.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Municipalidad.
" 5—Registro Civil.
" 6—Escuela Provincial de Colonia Barge.

Circuito 51. Laguna del Monte. — Localidades y parajes que comprende: Laguna del Monte.

Mesa 1—Casa del Presidente del Comisio.

Circuito 52. La Italiana. — Localidades y parajes que comprende: La Italiana.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 53. Leones. — Localidades y parajes que comprende: Leones, María Rosa, El Chajá, Campo Canale, Cabaña Benvenuto, Los Molles, Campo Sanjuanino, Colonia Marcos Sastre, Cabaña Leones, El Corralito, María Luisa, Colonia Hermila, Colonia Córdoba, Transvaal.

Mesa 1—Escuela Provincial de Varones.

" 2—Escuela Provincial de Varones.
" 3—Escuela Provincial de Varones.
" 4—Escuela Provincial de Niñas.
" 5—Escuela Provincial de Niñas.
" 6—Municipalidad.
" 7—Juzgado de Paz.

Circuito 54. Los Surgentes. — Localidades y parajes que comprende: Los Surgentes, Colonia Juárez Celman, Las Cañas.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 55. Marcos Juárez. — Localidades y parajes que comprende: Marcos Juárez, Marincha, Santa Elena.

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Escuela Provincial de Varones.
" 4—Escuela Provincial de Varones.
" 5—Escuela Provincial de Varones.
" 6—Escuela Provincial Nueva.
" 7—Escuela Provincial Nueva.
" 8—Escuela Provincial Nueva.
" 9—Juzgado de Paz.

Circuito 56. Monte Buey. — Localidades y parajes que comprende: Monte Buey La Isabel, Los Algarrobos, Campo Saladillo, La Columbia, Campo Centenario.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 57. General Roca. — Localidades y parajes que comprende: General Roca, Avellaneda, Campo Garibaldi, Colonia Tortuga, Sobremonte, Gerónema, La Angelita, Elvira, La Victoria, El Campito, Liniers, Cavour, Santa Teresa, Colonia Tiser, San Pablo, La Rosita, La Costa, Colonia Jovita.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Municipalidad.

Circuito 58. Saira. — Localidades y parajes que comprende: Saira, Los Molles, La Iberia, La Fortuna.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 59. San José. — Localidades y parajes que comprende: San José, El Obero, Campo Carnot, Colonia Hermila, Monte Castillo, El Fortín, La Juanita, El Reducto, Santa María, La Carlina.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.

COLEGIO ELECTORAL DE RIO CUARTO

Circuito 60. Achiras. — Localidades y parajes que comprende: Achiras, El Pueblito, Intihuasi, El Tala, Las Lajas, Laguna Seca, La Barranquita, Selegua, Los Jotes, Los Hornos, El Corralito, Cerro Aspero, La Cruz, La Carolina, El Espinillo, Los Chañares, La Huertilla, Campo de La Cruz, La Carolina, Las Catitas, Laguna Seca, Pozo de las Carretas, Contra Bando, El Granado, Santa Inés, Las Cortaderas, Pantanillo, El Gabino, Corral de Pérez, San Cayetano, El Potosí, El Rayo, Chachagua, El Alamo, Casa de Piedra, La Luisa.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 61. Alcira. — Localidades y parajes que comprende: Alcira, El Chiquillán, La Juanita, El Espillal, La Esperanza, Los Molles, Gigena, La Negra, Tegua, La Central.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Municipalidad.
" 4—Municipalidad.

Circuito 62. — Baigorria

Localidades y parajes que comprende: Baigorria

Mesa 1—Registro Civil.
" 2—Registro Civil.

Circuito 63. — Berrotarán

Localidades y parajes que comprende: Berrotarán, Alto Verde, Los Cocos, Las Casas, Las Peñas, La Genovita, Las Lagunas, Los Mimbres.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 64. — Bulnes

Localidades y parajes que comprende: Bulnes, Los Jagüeles, La Salteña, Campo Vda. de Olmos.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Registro Civil.

Circuito 65. — Chaján

Localidades y parajes que comprende: Chaján

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 66. — Chucul

Localidades y parajes que comprende: Chucul, La Celestina, El Peken, La Rosca, La Concepción, El Porvenir, Santa Teresa, La Margarita, La Sorpresa, Campo Gayay, La Rusca.

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 67. — Elena

Localidades y parajes que comprende: Elena, La Aurora, El Saucesito, El Barrial, Boca del Sauce, El Cano, La Montera, Los Molles, Los Talas, "La Victoria", La Rosario, Los Médanos, Las Gamas, La Aguada, La Morocha, Arroyo Los Talas, Colonia La Rubia, Las Peñas, San Francisco, Monte La Leña, La Esterlina.

Mesa 1—Juzgado de Paz.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 68. — Holmberg

Localidades y parajes que comprende: Holmberg, Santa Catalina, La Rosalía, Las Ensenadas, Los Jagüeles, La Florida, La Tablada, Campo Orlando, Cachi Corral, El Retiro, La Mariposa, Anchorena, La Isabel, La Alegría, San Beltrán, La California, Los Juguetes, Río Cuarto, Garzón, Santa María.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuio 69. — La Argentina

Localidades y parajes que comprende: La Argentina

Mesa 1—Juzgado de Paz Mackenna.

Circuito 70. — La Cautiva

Localidades y parajes que comprende: La Cautiva, Camuyrano, El Mataco, La Madrugada, San Antonio, La Rivera, San Lucas, Colonia Arbuco, Tala Penda.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 71. — La Gilda

Localidades y parajes que comprende: La Gilda, La Cinco Cuadras, Campo Olmos, Sol de Mayo, San Lorenzo, La Pirucha, La Catalina, Pozo de los Membrillos, San Ernesto, Río Cuarto.

Mesa 1—Escuela Provincial 135.

Circuito 72. — Las Acequias

Localidades y parajes que comprende: Las Acequias, Los Quince, Campo Moyano, Santa Catalina, Campo Ripamonti, María Adela, El Paraíso, El Consuelo, Villa Erminia, La Brianza, Bella Vista, La Blanca, Cacique Bravo, El Durazno, La Mercedes.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 73. — Las Higueras

Localidades y parajes que comprende: Las Higueras, Sol de Mayo, La Magdalena, El Tuyutin, La Matilde, Las Dos Puertas, San Bernardo, Los Montenegro.

Mesa 1—Edificio Administrativo.

Circuito 74. — Las Tapias

Localidades y parajes que comprende: Las Tapias, Alpa Corral, Los Sauces, La Piedra, San Bartolomé, La Invernada, Piedra Blanca, El Tambo, La Bolsa, Los Cocos, Quebrada del Gato, Los Permanentes, La Vaca Muerta, Las Chacritas, Cerro Aspero, Pozo del Carril, Los Comederos, Costa del Tambo, El Pasito Ondo, Rincón del Molle, Las Albahacas, Puesto Viejo, Rodeo Viejo, La Crucesita, Los Taitas, Alto Lindo, El Molino, Cerro Verde, El Paso Ancho, La Piedra Bola, El Cano, Río de Las Moras, Tincunaco, La Piedrita, Agujereada, Las Canitas, Ladera Montosa, Las Trojitas, La Cocha, El Puerto Alegre, El Arenal, Las Ensenadas, Los Quebrachitos, Los Alborcoques, Cerro Negro, El Encajadero, La Pradera, San Antonio, Río Seco, El Mogote, El Bosque, La Mesada, El Paraíso, Los Tres Cerros, La Eulalia, Santa Teresa, Barranca Colorada, Sombrero Quemado.

Mesa 1—Juzgado de Paz Las Cañitas.
" 2—Registro Civil.
" 3—Escuela Provincial de Las Cañitas.
" 4—Escuela Provincial de Las Cañitas.

Circuito 75. — Los Jagüeles

Localidades y parajes que comprende: Los Jagüeles, Sampacho, Loma Redonda.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 76. — Mackenna

Localidades y parajes que comprende: Mackenna, Colonia El Cajón, La Lonja, La Reserva, Tala Penda.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Registro Civil.

Circuito 77. — Moldes

Localidades y parajes que comprende: Moldes, La Sombra, La Lonja, Santa Catalina, El Molle, La Celestina, Los Jagüeles, La Gama, El Yatai, La Porteña, Colonia, Domingo Funes, Las Mercedes, María Catalina, Fragueiro, El Pape, La Pichona, La Madera, La Carmencita, Las Mercedes, Bancalari, La Ensenada.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.
" 6—Escuela Provincial.
" 7—Registro Civil.
" 8—Juzgado de Paz.

Circuito 78. — Pueyrredón

Localidades y parajes que comprende: Pueyrredón

Mesa 1—Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 79. — Río Cuarto

Localidades y parajes que comprende: Río Cuarto, Bajada de Arena, Buena Vista, Las Quintas, Banda Norte, La Piedra, San Adrián, Los Paraísos, El Bañado, Los Montenegro, Paraje Italo Argentino, Sobremonte, La Rogelia, San José, El Carmen, La Igualdad, Santa Catalina, La Pirucha, Santa Flora, Villa Enriqueta, Intiguasi, El Socorro, El Cóndor, La Lola, Carlos Olmos, La Esmeralda, Costa del Tambo, La Rogelia, Paso de los Membrillos, El Durazno, Los Molles, La Choza, Barrio Las Ferias, Barrio Hipódromo, La Sin Igual, San Eduardo, Cola de Pato, Don Manuel Fernández, El Espinillo, San Bernardo, La María Luisa, La Esmeralda, El Ensayo, Pozo del Carril, El Recuerdo, La Pastora, Los Hilos, La Luisa

Mesa 1—Escuela Normal Nacional.
" 2—Escuela Normal Nacional.
" 3—Escuela Normal Nacional.
" 4—Escuela Normal Nacional.
" 5—Escuela Normal Nacional.
" 6—Escuela Normal Nacional.
" 7—Escuela Normal Nacional.
" 8—Escuela Normal Nacional.
" 9—Escuela Normal Nacional.
" 10—Escuela Normal Nacional.
" 11—Escuela Graduada de Mujeres.
" 12—Escuela Graduada de Mujeres.
" 13—Escuela Graduada de Mujeres.
" 14—Escuela Graduada de Mujeres.
" 15—Escuela Graduada de Mujeres.
" 16—Escuela Graduada de Mujeres.
" 17—Escuela Graduada de Mujeres.
" 18—Escuela Graduada de Mujeres.
" 19—Escuela Graduada de Mujeres.
" 20—Escuela Graduada de Mujeres.
" 21—Escuela Graduada de Mujeres.
" 22—Escuela Graduada de Mujeres.
" 23—Colegio Nacional.
" 24—Colegio Nacional.
" 25—Colegio Nacional.
" 26—Colegio Nacional.
" 27—Colegio Nacional.
" 28—Colegio Nacional.
" 29—Colegio Nacional.
" 30—Colegio Nacional.
" 31—Municipalidad.
" 32—Municipalidad.
" 33—Municipalidad.
" 34—Registro Civil.

Circuito 80. — Sampacho

Localidades y parajes que comprende: Sampacho, Chañaritos

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Juzgado de Paz.
" 6—Municipalidad.

Circuito 81. — San Ambrosio

Localidades y parajes que comprende: San Ambrosio. — San Bernardo, Santa Catalina, Las Cinco Cuadras, El Durazno.

Mesa 1—Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 82. — Suco

Localidades y parajes que comprende: Suco, Santa Rosa, La Elvira, La Querencia, El Triángulo, Manselles, Laguna Seca.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 83. — Tosquita

Localidades y parajes que comprende: Tosquita, La Carmencita

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.

Circuito 84. — Wáshington

Localidades y parajes que comprende: Wáshington, La Marueca, San Rafael, El Picaflor, Laguna Oscura, Chemeco, El Colorado, El Toro, Bella Vista, Cueura, La Jacinta, Las Flores, La Picaza, Paumero, Las Margaritas, La Olga, El Campillo, Pretote Freire, La Unión, La Amistad, La Buena Ventura.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.

Circuito 85. — Altautina

Localidades y parajes que comprende: Altautina, Quebrada Chica, El Alamo, La Cortadera, Las Cañadas, El Triste, Quebrada del Tigre, Cilantrillo, El Salado.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 86. — Ambul

Localidades y parajes que comprende: Ambul, Santa Rosa, El Mirador, La Hoyada, Loma Redonda, Los Morteritos, Los Arroyitos, Palo Parado, Volcán, Musi, El Cerro, San Pablo, Pozo del Barrial, Pozo Cercado, Balde del Carmen, Puerto Alegre, Río de Jaime, Bajo de los Corrales, Bañado de Ambul, Las Casas Viejas, Cerro Negro, Tarnca, Pampa, Alto Alegre, Cañada del Puerto, Cañada Honda, Las Chacritas, Mogote del Manzano, Las Tranquillas, Dos Pasos, Ciénaga, Cerros Colorados, La la Casa del León, Cañada del Tordillo, Quebrada del Sauce, Los Quebrados, Los Coquitos, El Rincón, El Gualco, Alto del Rosario, Las Peneas, Puestito, Esquina del Río, Corral de Barrancas, Balde de Las Flores, Cañada de Durazno, Banda Florida, Los Machos Muertos, La Aguadita, Pozo Verde, Algarrobitos, Las Quebraditas, San Ignacio, San Mateo, Ojo de Agua, Puesto Viejo, Bajo de Panaholma, Loma del Medio, Los Algarrobos, Agua del Tala, Cañada del Nogal, Rodeito de Vacas, Rincón Viejo, El Rincón de los Bayos, Aguita Amarilla, San Vicente, Alto de las Casitas, Ciénaga Grande, La Pampa, Monte Arriba, San Gerónimo, Alto Grande, San Francisco, Esquina del Monte, Las Cortaderas, Las Rinconadas, Huerta Vieja, Pampitas, Las Higueritas, La Cuesta, Cañada Atravesada, Cañada de los Alazanes, Bajo de los Morteritos, Arroyo del Algarrobo, Las Cienaguitas, Alto del Carmen, Chacra de Piedra, Las Aguilas, Cañada del Sauce, Pozo de Almorzar, San V. de la Pampa, Las Huertitas, Potrerillos, Aguas de las Viboritas, Ojitos de Agua, Quebrada de las Víboras, La Ventana, El Matadero, La Vuelta del Río, Senda Mala, Agua de los Zorros, La Puerta, Caraguasi, Corral Blanco, El Sauce, Playita, Carrizal, Agua de las Mulas, Primer Paso, Alamito, Rincón Viejo, Ciénaga Chica, Piedra Sonadora, Ciénega de las Piedras Anchas, Valle de los Paraísos, La Vaca Muerte, Cañada del Rincón, Las Gigantillas, El Paso del Río, El Cajón, Rincón de los Castaños, Ciénaga de las Casitas, Manantial, Alto Verde, Mesada del Sauce, Cerro Bayo.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.

Circuito 87. — Mina Clavero

Localidades y parajes que comprende: Mina Clavero, Finca Andrade, Villa Brochero.

Mesa 1—Casa del Doctor Medardo Alvarez Luque.

Circuito 88. — Nono

Localidades y parajes que comprende: Nono, Ojos de Agua, Piedra Blanca, Río Arriba, La Aguada, Alto del Monte, Bajo del Molino, Las Rabonas, La Aguadita, Cañada del Sauce, El Pantanillo, Yerba Buena, La Quinta, Los Algarrobos, Loma Pelada, La Consulta, Las Heritas, Bajo de Ocanto, El Vallecito, El Algodonal, El Sauzal, La Faldita, Río Arriba, Huaeles, Las Cananas, La Costa, El Nicho, Rincón de la Mora, Corral de Ceballos, Los Chorros, Las Lajas, El Puestito, La Majada, La Quebrada, Cerro Aspero, Cerro Negro, Potrero de Jero, Cañada Larga, Yuyos Blancos, El Estanque, El Perchel, Los Ojos de Agua, La Hoyada, Las Barranquitas, La Cumbre, Carreta Quebrada, La Trinidad, Loma del Medio, Las Cañadas, Los Barriales, San Miguel, Paso de las Tropas, El Charrillo, Piedra Grande, El Bajo, El Baldecito, Las Chacritas, Agua Escondida, Pozo del Tala, Corral de Piedra, Pozo del Algarrobo, La Alegría, El Membrillo, Cuesta de Olmedo, Paso de Garay, Leones, La Totorita, La Granadilla, Potrero de los Blancos, Alto de la Quinta, Puesto Viejo, El Molino, Puesto de la Ciénaga, "Atalaya", Villa Caciana, Dique del Nono, Buena Vista, Monte Grande, El Bañado, Santa Elena, La Población, Las Calles, Piedritas Blancas, Paso Hondo, Paso del Arenal, Saca Tierra, La Ventana, Cerro de las Lagas, Paso Cercado, Los Tabaquillos, Loma de Consuelo, Asunción, La Tula, El Bajo de Ontivero, El Carmen, Las Ensenadas, Casa del Moro, "Las Mercedes", Cerro de la Plaza, Ciénaga de Allende, Palos Cortados, Rodeito.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Escuela Provincial.

Circuito 89. — Panaholma

Localidades y parajes que comprende: Panaholma, Panchago, Ciénaga de Allende, El Bajo, Ojo de Agua, La Cocha, Los Espinillos, Agua de las Barrancas, La Majada, El Rincón, La Guardia, Tasma, Santa Rosa, San Jerónimo, San Antonio, Arroyo del Durazno, Piedras Blancas, Agua del Potrerillo, Chaquinchuna, Santa Rita, Casas Viejas, Cerro de San José, Cerro Verde, El Durazno, El Cerro, El Nogal, Chacaría, C. del Molle, Los Azulejos, Agua de la Piedra, Los Arroyitos, Chañares Largos, Agua del Molle, Laguna Verde, C. de los Algarrobos, Corral de Vacas, San Rafael, La Quebrada, Chacarilla, S. Mercedes, Tala Corral, "Los Pocitos", La Gilardia, Portezuelo, Pozo del Tala, La Cortadera, El Rosario, La Higuerita, El Alto, El Carrizal, Alto del Carmen, Quebrada Honda.

Mesa 1—Escuela Provincial de Ciénaga de Allende.
” 2—Escuela Provincial de Ciénega de Allende.

Circuito 90. — San Pedro

Localidades y parajes que comprende: San Pedro, Los Rincones, Sauce Arriba, La Cortadera, Portezuelo, Los Callejones, Bañada de Paja, Las Oscuras, Inti Guasi, Pozo del Algarrobo, Sarmiento, La Cautiva, El Salado, El Chocolate, Buena Esperanza, Yerba Buena, Viña Seca, El Triste, Las Cañadas, Quebrada del Tigre, Pozo de la Zanja, San Sebastián, Los Linderos, San Antonio, Piedras Pintadas, La Portada, La Cortada, El Bordo, Casa de Piedra, Las Modernas, Barrancas Coloradas, Cilantrillo, Santa Rita, El Lindero Chúa, Cóndor Huasi, Quebrada Chica, Las Delicias, Valde de Las Piedras, Las 2 Esquinas. San Miguel, El Baldecito.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Escuela Provincial.
” 4—Escuela Provincial.

Circuito 91. — San Vicente

Localidades y parajes que comprende: San Vicente, San Rafael, Las Toscas, Pozo de La Pampa, El Cañaveral, El Ramblón, Los Montes Negros, El Cadillo, La Aguada, El Cotón, La Concepción, Quebracho Solo, El Retam, San Salvador, Las Cruces, La Línea, La Mora, El Milagro, San Antonio, La Casa del Loro, La Cañada, San Miguel, La Florida, Val de La Plata, Los Vergaras, Santa Rita, Los Pocitos, Val de La Mora, Santa María, El Quebrachito, Los Tres Pozos, La Médula, La Industria, La Robertina, La Curva, Los Avila, Blanca Rosa, San José, Los Pantanitos, Valde de Avila, Valde de la Estrella, La Higuera, El Carrizal, Las Pirquitas, El Alto de las Palomas, Val de San Luis.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 89.
” 2—Escuela Nacional N.° 89.
” 3—Escuela Nacional N.° 89.
” 4—Escuela Nacional N.° 89.

Circuito 92. — Villa Brochero

Localidades y parajes que comprende: Villa Brochero, La Ciénaga, San Lorenzo, El Puestito, Río Hondo, S. de los Bueyes, Mina Clavero, Pampa de Achala, La Posta, La Trinidad, Cañada de San José, Puesto de Pérez, Monte Redondo, Las Ensenadas, Totoras, Villa del Tránsito, Las Calles, Las Casas Viejas.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Juzgado de Paz.

COLEGIO ELECTORAL DE SAN JAVIER

Circuito 93. — Conlara

Localidades y parajes que comprende: Conlara, Pozo del Chañar, San José, Arboles Blancos, Los Romeros, Las Manguitas, La Lomita, Los Chañaritos.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.

Circuito 94. — La Paz

Localidades y parajes que comprende: Los Puestos, Las Chacras, El Salto, La Paz, El Manantial, Quebracho Ladiado, Tilquicho, El Corralito, Cruz de Caña, Cañada Grande, Loma Pelada, Loma Bola, Agua de Garro, Casas Viejas, El Balde de Los Cuellos, Balde Blanco, Plaza de Nogal, Estancia Agua del Tala, Estancia La Quebrada Honda, Estancia La Esquina, Estancia Pozo del Molle, Estancia Los Pejes, La Ramada, Yerba Buena, Los Ojos de Agua, El Pozo del Potrero, Alto de Piedra Blanca, El Balde de Los Romeros, Población, Arroyo Cuello, La Paz.

Mesa 1—Juzgado de Paz.
” 2—Registro Civil.
” 3—Escuela Provincial.
” 4—Escuela Provincial.
” 5—Escuela Provincial.

Circuito 95. — Las Rosas

Localidades y parajes que comprende: La Guarita, Las Tapias, El Pueblito, Villa de Las Rosas, Chuchira, Los Hornillos, La Represa, Los Pozos, Los Barriales, El Quebrachal Las Chacras, Los Molles, El Alto, El Pantanillo, El Portizuelo, La Cumbre, El Mogote Negro, Alto Resbaloso, Las Aguadas, Las Rosas, La Cañada, El Barrial, El Nogal, Guasmara, Los Morteritos, Las Caleras, El Bajo, Las Higueritas, La Totorita, Buen Retiro, El Salado, Los Cometierra, El Molle Grande.

Mesa 1—Juzgado de Paz.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Escuela Provincial.
” 4—Escuela Provincial.

Circuito 96. — Luyaba

Localidades y parajes que comprende: Luyaba, El Boleado, La Travesía, Las Lomitas, El Corralito, La Cañada, La Lomita, Los Chañaritos, Los Romeros, Tilquicho, Población, Hornillos, Pozo del Chañar, Los Pocitos.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.

Circuito 97. — San Javier

Localidades y parajes que comprende: La Población, Yacanto, San Javier, Chuchira, Las Achiras, Rodeo de la Piedra, El Pueblito, Los Chañaritos, El Baldecito, La Rinconada, Las Pampillas, Champaky, La Represita, Pozo Jaria, El Carrizal.

Mesa 1—Juzgado de Paz.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Escuela Provincial.

Circuito 98. — Villa Dolores

Localidades y parajes que comprende: Villa Dolores, El Baldecito, El Quebrachal, Alto Castro, La Cañada, Piedra Pintada, La Encrucijada, El Dique, Sauce Arriba, Las Encrucijadas, El 25, Los Hornillos, La Aguada, Dique Los Sauces, Pozo del Chañar, San José, Los Cerrillos, La Aguada, Kilómetro 25, Los Barriales, Boca del Río, La Yolanda.

Mesa 1—Municipalidad.
” 2—Municipalidad.
” 3—Escuela Normal Nacional.
” 4—Escuela Normal Nacional.
” 5—Escuela Normal Nacional.
” 6—Escuela Normal Nacional.
” 7—Escuela Graduada de Varones.
” 8—Escuela Graduada de Varones.
” 9—Escuela Graduada de Niñas.

COLEGIO ELECTORAL DE SAN JUSTO

Circuito 99. — Alicia

Localidades y parajes que comprende: Alicia, "La Victoria", La Trinchera, Las Palmeras, Las Varas, Población.

Mesa 1—Escuela Nacional.
” 2—Escuela Nacional.

Circuito 100. — Altos de Chipión

Localidades y parajes que comprende: Altos de Chipión, Batelina, Colonia Udine, Estancia Central, "San José", La Africana, La Vasconia. Ojo de Agua, Vista Alegre.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Escuela Provincial.

Circuito 101. — Arroyito

Localidades y parajes que comprende: Arroyito, Bouquet, Chañar del Lindero, El Puertecito, La Dora, La Torailla, Las Averías, Villa Vaudagna.

Mesa 1—Escuela Provincial de Niñas.
” 2—Escuela Provincial de Niñas.
” 3—Escuela Provincial de Niñas.
” 4—Escuela Provincial de Varones.
” 5—Escuela Provincial de Varones.
” 6—Escuela Provincial de Varones.
” 7—Municipalidad.
” 8—Juzgado de Paz.
” 9—Registro Civil.

Circuito 102. — Balnearia

Localidades y parajes que comprende: Balnearia, Abra del Manzano, Campo Bezzone, "El Inglés" Campo Seeber, "La Frontera", "Botija", "Las Toscas", Lomita de los Indios, Campo Lozano, Campo Pertis, Campo Porchietto, "Puerta de los Montes", Tres Limas", Colonia San Rafael, "El Desquite", "La Madreselva", "Santa Clementina", "Vacas Blancas", Gerónimo Cortez, La Redonda, Mar Chiquita, Mira Mar, Pozo de la Rama, Pozo del Chajá.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Escuela Provincial.
” 3—Escuela Provincial.
” 4—Escuela Provincial.
” 5—Escuela Nacional.
” 6—Escuela Nacional.
” 7—Escuela Nacional.
” 8—Municipalidad.

Circuito 103. — Brinckmann

Localidades y parajes que comprende: Brinckmann, Cotagayta.

Mesa 1—Escuela Provincial.
” 2—Registro Civil.

Circuito 104. — Devoto

Localidades y parajes que comprende: Devoto, Colonia Amalia, Colonia Cristina, El Milagro, El Trabajo, Colonia, Luis A. Sauce, "Luxardo", Colonia Malbertina, Colonia Marina, "Quebracho Herrado, "Santa Rita", Estancia La Emma, Gernmaire.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.
" 4—Juzgado de Paz.
" 5—Municipalidad.

Circuito 105. — El Arañado

Localidades y parajes que comprende: El Arañado, Colonia San Alberto.

Mesa 1—Casa del Presidente de Comicio.
" 2—Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 106. — El Fortín

Localidades y parajes que comprende: El Fortín

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.

Circuito 107. — El Tio

Localidades y parajes que comprende El Tío, Arbol Chato, Coli Delgado, Colonia El Obraje, Laguna del Tronco, Monte del Tigre.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Casa del Presidente de Comicio.
" 3—Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 108. — Freyre

Localidades y parajes que comprende: Freyre, Colonia Anita, Colonia Eugenia, Colonia Freyre, Colonia Luxardo, Colonia Marina, Colonia San Gregorio, Colonia Santa Rita, Colonia Vatelina, Colonia Iturraspe, La Trinchera.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Municipalidad.

Circuito 109. — La Francia

Localidades y parajes que comprende: La Francia, La Farmacia, V. Quinteros.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Registro Civil.

Circuito 110. — La Paquita

Localidades y parajes que comprende. La Paquita, Las Palmeras, Los Chañaritos.

Mesa 1—Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 111. — Laspiur

Localidades y parajes que comprende: Laspiur, Campo Baudillo, Campo El Mangrullo, Campo La Chiquita, Campo La Esperanza, Campo La Claudina, Campo Las Cañas, Campo Las Diamelas, Campo Las Mangas, Campos Los Carpinteros, Campo Mayorga, Campo Mendoza, Campo Silvestre, Colonia Juan Domingo, Colonia Las Palmeras, Colonia Las Taperitas, Colonia Santa María, Estancia El Lucero, Estancia La Florida, Estancia La Florinda, Estancia La Luisa, Estancia Los Garabatos.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

Circuito 112. — Las Varas

Localidades y parajes que comprende: Las Varas, Campo Baudilio, Campo Bertello, Campo Cabot, Campo Carrara, Campo La Maleta, Campo La Palmera, Campo La Puma, Campo La Providencia, Campo La Paperita, Campo López, Campo Mayorga, Campo Tercerano, Colonia Angelita, Rosa Angelita, Pozo de Arena.
Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Registro Civil.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 113. — Las Varillas

Localidades y parajes que comprende: Las Varillas, Campo Alvarez, Luque, Campo Cabot, Campo Callero, Campo Carrara, Campo Corral de Mula, Campo El Jumial,, Campo El Pangaré, Campo El Sauce, Campo Espinillo, Ralo, Campo, El Taco, Campo Laguna de la Vaca, Campo India Muerta, Campo La Florida, Campo La Penquita, Campo La Victoria, Campo La Victoriosa, Campo La Rosita, Campo Las Higueras, Campo Las Saladas, Campo Las Trincheras, Campo Los Corralitos, Campos, Los Mangrullitos, Campo Los Tres Pozos, Campo Mainero, Campo Monte la Burra, Campo Monte la Leña, Campo Palmero, Campo Pozo Escondido, Campo San Abel, Campo San Ramón, Campo 25 de Mayo, Campo Visconti, Colonia Basso.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 23.
" 2—Escuela Nacional N.° 23.
" 3—Escuela Nacional N.° 110.
" 4—Registro Civil.
" 5—Juzgado de Paz.
" 6—Municipalidad.

Circuito 114. — Marull

Localidades y parajes que comprende: Marull, Monte El Tala, Pozo del Espinillo, Rincón de Obligado.

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Escuela Nacional. .
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

Circuito 115. — Morteros

Localidades y parajes que comprende: Morteros, Colonia Beiró, Colonia Diez de Julio, Colonia Dos Hermanos, Colonia Isleta, Colonia Maunier, Colonia Milesi, Colonia Miramar, Colonia Morteros, Colonia San Pedro, Mira Mar, San Pedro.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Provincial.
" 6—Escuela Provincial.
" 7—Municipalidad.

Circuito 116. — Porteña
Localidades y parajes que comprende: Porteña

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 117. — Prosperidad
Localidades y parajes que comprende: Prosperidad, Campo Guedes, Campo La Luisa, Campo La Vigilancia, Campo Mendoza, Campo Pinerolo, Colonia Prosperidad, Colonia Santa María, Establecimiento Los Seis Hermanos, Estancia Los Tres Hermanos.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 118. — Sacanta
Localidades y parajes que comprende: Sacanta, Arroyo de Alvarez, Corral de Mulas, San Agustín, Tres Pocitos

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 119. — San Bartolomé

Localidades y parajes que comprende: San Bartolomé, Campo Boero

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.

Circuito 120. — San Francisco

Localidades y parajes que comprende: San Francisco, Colonia Malbertina, Colonia Iturraspe, Luis Sauce, Luxardo, Monte Redondo, Quebracho Herrado.

Mesa 1—Escuela Normal Nacional.
" 2—Escuela Normal Nacional.
" 3—Escuela Normal Nacional.
" 4—Escuela Normal Nacional.
" 5—Escuela Normal Nacional.
" 6—Escuela Normal Nacional.
" 7—Escuela Provincial J. B. Iturraspe.
" 8—Escuela Provincial J. B. Iturraspe.
" 9—Escuela Provincial J. B. Iturraspe.
" 10—Escuela Provincial J. B. Iturraspe.
" 11—Escuela Presidente Mitre.
" 12—Escuela Presidente Mitre.
" 13—Municipalidad.
" 14—Municipalidad.
" 15—Registro Civil.

Circuito 121. — Seeber

Localidades y parajes que comprende: Seeber

Mesa 1—Escuela Nacional 149.

Circuito 122. Tránsito. — Localidades y parajes que comprende: Tránsito.
Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Registro Civil.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 123. Vignaud. — Localidades y parajes que comprende: Vignaud, Brickmann.

Mesa 1—Casa del Presidente del Comisio.

Circuito 124. Villa Concepción. — Localidades y parajes que comprende: Villa Concepción, Corral de Gómez, Pozo del Chajá, Villa Concepción del Tío, Villa San Justo.
Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Municipalidad.
" 5—Registro Civil.
" 6—Iglesia Parroquial.

COLEGIO ELECTORAL DE TERCERO ARRIBA

Circuito 140. Almafuerte. — Localidades y parajes que comprende: Almafuerte, El Salto, Norte, Pozo de Tomás, Campo Molina, La Merced, Los Callejones, Los Remates, La Cascada, La Ventura, Alma Bella, El Cerrito, Los Chañares, Loma de los Palos, Las Higueras, El Montecillo, El Salto Sud.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 141. Corralito. — Localidades y parajes que comprende: Corralito.
Mesa 1—Juzgado de Paz.
" 2—Registro Civil.
" 3—Casa del Presidente del Comisio.

Circuito 142. Dalmacio Vélez. — Localidades y parajes que comprende: Dalmacio Vélez, Campo Garzón, Campo El Totoral, Campo Pachaca, Campo Ojo de Agua, Campo Carlos Patri, Granaderos, La Paulina, La Argentina, Comunidad de Molinas.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 143. Hernando. — Localidades y parajes que comprende: Hernando, Campo Alignani, Campo Rodríguez, Campo Fortunato Ferreyra, Campo Los Algarrobitos, Campo Bertea, Campo Santa Rosa, Campo Boglione, Campo Villa Nueva, Campo Pampayasta Sud, Campo Bañado Hernando, Campo Márquez, Campo La Isletilla, Campo La Porteña, Campo El Arbol Hachado, Campo Manuel Corné, Campo Punta del Agua, Campo Gauna, Campo Fonseca, Campo Chañar Caído, Campo Pozo Escondido, Campo El Guacho, Campo Cirilo Agüero, Campo Monte El Avetruz, Campo Monte Bozal, Campo Carlos Cuminetti, Campo Cuello, Campo Lingua, Campo Chilo, Campo Rodríguez, La Angélica, C. Villanueva, El Encanto, Campo Bajo Francisco, La Dora, Campo Ríos, Campo San Isidro, Campo Domingo Basini, Campo Purella, Campo Tres Pozos, Pampayasta Sud, Campo El Socorro, G. Fortheringhan.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Juzgado de Paz.
" 6—Registro Civil.

Circuito 144. James Craik. — Localidades y parajes que comprende: James Craik, Los Zorros, San Francisco Hamburgo, La Esperanza, Los Tres Hermanos, Campo Juan Quelo, La Ternera,, El Espinillal, La Overa Negra, Santa Rosa de Toay, La Floresta, El Caburé, San Ignacio, El Guanaco, El Retiro, Colonia Elena, Colonia Santo Domingo.

Mesa 1—Escuela Provincia de Varones.
" 2—Escuela Provincial de Varones.
" 3—Escuela Provincial de Varones.
" 4—Escuela Provincial de Niñas.
" 5—Escuela Provincial de Niñas.

Circuito 145. Las Perdices. — Localidades y parajes que comprende: Las Perdices.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 146. Oliva. — Localidades y parajes que comprende: Oliva, Colonia Videla, La Cooperativa, Asilo de Alienados, La Anita, Bella Vista, San Bartolomé, San Pedro, Chacra Mortara, La Delia.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial de Varones.
" 3—Escuela Provincial de Varones.
" 4—Escuela Provincial de Niñas.
" 5—Escuela Provincial de Niñas.
" 6—Escuela Provincial de Niñas.
" 7—Municipalidad.
" 8—Municipalidad.

Circuito 147. Pampayasta. — Localidades y parajes que comprende: Pampayasta Norte, Pampayasta Sud.

Mesa 1—Escuela Provincial, Pampayasta Norte.
" 2—Escuela Provincial, Pampayasta Norte.
" 3—Juzgado de Paz de Pampayasta Norte.

COLEGIO ELECTORAL DE TERCERO ABAJO

Circuito 125. Arroyo Algodón. — Localidades y parajes que comprende: Arroyo Algodón, Campo Internacional, La Salada, Los Ranqueles.

esa 1—Escuela Provincial.

Circuito 126. Arroyo Cabral. — Localidades y parajes que comprende: Arroyo Cabral, San José.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

Circuito 127. Ausonia. — Localidades y parajes que comprende: Ausonia, La Alejandra, La Famosa, Santa Catalina.

Mesa 1—Juzgado de Paz.
" 2—Registro Civil.

Circuito 128. — Etruria. — Localidades y parajes que comprende: Etruria, Colonia Pico, Los Arboles Altos, Pueblo Soria, Colonia Torino, El Caranchito, La Cándida, La Magdalena, La Bertilda, San Martín, Las Estacas, Ortiz, Villa Edith, Estancia Keny, La Esperanza, Quinta Nanis, Chazón, Las Rosas.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Registro Civil.
" 4—Municipalidad.

Circuito 129. La Laguna. — Localidades y parajes que comprende: La Laguna.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.

Circuito 130. La Playosa. — Localidades y parajes que comprende: La Playosa, Corral de la Loma, Colonia Alcira, Los Zorros, La Palmira, Santa Elena, La Adela, Corral del Bajo, Monte la Rama, Campo Daneo, El Forestal, Colonia La Carmencita, El Piave, Campo Arrazola, La Laura, Las Cañas, La Orfilia, Campo Ruiz, Etto. La Salada.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Registro Civil.

Circuito 131. Luca. — Localidades y parajes que comprende: Luca.

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 132. Pasco. — Localidades y parajes que comprende: Pasco, La Luciana, Arco, Campo Canavoso, Colonia Cérnica, La Natita, Campo Lamberti, La Alejandra, Campo de los Reyunos, Colonia La Angelina, Campo Caeiro, Colonia Ferreyra, La Julia, Campo Matoso, La Salada, Venado Seco, Campo Rosina, Campo Canalis, Estancia La Argentina.

Mesa 1—Registro Civil.
" 2—Municipalidad.

Circuito 133. Sanabria. — Localidades y parajes que comprende: Sanabria, Campo Baigorria, San Gerónimo, Colonia Santa Margarita, La Herradura, Campo Bettini, La Guardia, Campo Villasuso, La Tucumana, Colonia Sucatti, Guarino, Colonia Spiazzi.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 134. Santa Victoria. — Localidades y parajes que comprende: Santa Victoria, Las Estacas, Colonia Dufour, Campo Funes, La Claudina, La Nena, La Hortensia, Chazón.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.

Circuito 135. Silvio Pellicó. — Localidades y parajes que comprende: Silvio Pellicó, Colonia Internacional.

Mesa 1—Local Cooperativa Comercial.

Circuito 136. Ticino. — Localidades y parajes que comprende: Colonia La Palestina, Ticino, El Manantial, Campo Mercira, Colonia María, Campo Cardalito, Campo Minetti, Campo Pedernera, Campo La Portia, Campo Pejeio, La Gloria, Los Reyunos, La América, La Formosa, Campo La Paja, Campo de Romana de Giménez, Campo de San Pedro, Campo de San Antonio, Campo de Gómez, Las Gamas, Campo de Agustín Roca, El Atalayá.

Mesa 1—Registro Civil.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Escuela Nacional.

Circuito 137. Tío Pujio. — Localidades y parajes que comprende: Tío Pujio, San Antonio.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Registro Civil.

Circuito 138. Villa María. — Localidades y parajes que comprende: Villa María, La Reyna, Mojarras, Playa Nueva, La Calera, La Rural, Monte Los Lazos, Pueblo Picardo, Campo Garzón, Monte Moyano, Villa Aurora, Campo de Yucat, Pueblo Zavaleta, Colonia Internacional, Legua 83, Cunaco, Santa Teresa, San Pedro, Los Prados, Los Alfalfares, Los Duraznos, Las Pichanas, La Negrita, El Porvenir, Campo de Berretto, Campo de Moyano, La Colonia, Colonia Cavalo, Campo Veronese, Los Prados, San José, Campo Raseto, Las Saladas, Campo Urrutia, La Amarga, Campo Troti, La Márgara, El Azador, Elena.

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Municipalidad.
" 4—Escuela Graduada de Varones.
" 5—Escuela Graduada de Varones.
" 6—Escuela Graduada de Varones.
" 7—Escuela Graduada de Varones.
" 8—Escuela Graduada de Niñas.
" 9—Escuela Graduada de Niñas.
" 10—Escuela Graduada de Niñas.
" 11—Escuela Graduada de Niñas.
" 12—Colegio San Antonio.
" 13—Colegio Sarmiento.
" 14—Colegio Sarmiento.
" 15—Colegio de Don Bosco.
" 16—Colegio de Don Bosco.
" 17—Colegio Belgrano.
" 18—Escuela Nacional.
" 19—Sociedad Rural.

Circuito 139. Villa Nueva. — Localidades y parajes que comprende: Villa Nueva, Campo Calderón, Colonia La Herradura, Campo Alesio, La Tucumana, Colonia Borsero, Colonia Villa Franca, Colonia María Antonia, Estancia La Guardia, Campo Grosso, Campo Piattini, Colonia El Porvenir, Colonia La Genovia, Campo Arias, Colonia Peñaloza, Colonia Spiassi, Campo San Juan, Bourdeloup, Campo El Ocho, Colonia San Fernando, Colonia Escattolini, Colonia Villa Franca, Colonia Babetta, Colonia Paviotti, El Manantial, Campo Villasuso, Colonia Pérez Benítez, Campo Remeral.

Mesa 1—Municipalidad.
" 2—Municipalidad.
" 3—Escuela Graduada de Varones.
" 4—Escuela Graduada de Varones.
" 5—Escuela Graduada de Niñas.
" 6—Escuela Graduada de Niñas.

Circuito 148. Punta del Agua. — Localidades y parajes que comprende: Punta del Agua.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.

Circuito 149. Río Tercero. — Localidades y parajes que comprende: Río Tercero.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Registro Civil.
" 5—Juzgado de Paz.

Circuito 150. Tancacha. — Localidades y parajes que comprende: Tancacha.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 151. Villa Ascasubi. — Localidades y parajes que comprende: Villa Ascasubi, C. de Rodríguez, Colonia Almada, Santa Elena, Justa Pastora, María Esther, Santa Rosa.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

COLEGIO ELECTORAL DE UNION

Circuito 152. Alto Alegre. — Localidades y parajes que comprende: Alto Alegre.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 153. Ballesteros. — Localidades y parajes que comprende: Ballesteros, San Alfredo, Ballesteros Sud, La Costa, Bella Vista, La Amelia, R. J. Cárcano, Ana Zumarán, La María Luisa, Retiro, Las Palmas, La Emilia, La Herradura.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Municipalidad.
" 4—Registro Civil.
" 5—Juzgado de Paz.
" 6—Escuela Nacional de Ballesteros Sud.
" 7—Escuela Nacional de Ballesteros Sud.

Circuito 154. Bell Ville. — Localidades y parajes que comprende: Bell Ville, El Carmen, Campo J. Caseros, Campo Augusto, Espinillo, Castro, La Isla, La Estrella, La Argentina, Los Patos, La Esperanza, Las Vizcacheritas, El Refugio, Campo Ferreyra, El Piquillín, Villa Rosa, La Administración, Estancia Tesconi, Buena Vista, Campo Errazquín, Las Margaritas, San Juan, San José, La Clara, La Sara, La Matilde, Campo Francisco de Asís Monte Maza, Escuela de Agricultura, Campo La Compañía, Santa Catalina, Los Patos, La Leonilda, La Adela, Chacra Rassero, Bella Vista, La Mariana, Mari Mayo, Hospital Regional, La Olguita, La Granja, La Isabel, Colonia Italiana, Poste Caseros, Campo Zamboni, Santa Teresa, María Rosa, Santo Domingo, La Elisa, El Deseo, La Huertilla, Los Chañares, Minetti, La Gloria, Santa Inés, La Yolanda, San Luis, Yanzi, Monte del Toro, Campo Burghin, Los 4 Caminos, San Vicente, Santa Luciana, Campo Reyna, El Sauce, Campo Torres, Los Alfalfares, La Celestina, Campo Arroyo, La Isleta, Santo Tomás, El 43, Los Algarrobitos, La Porteña, La Angelita, Las Palmas, Campo Iturbe, La Huerta, La Zulema, La Santa Fe, Colonia Barbón.

Mesa 1—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 2—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 3—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 4—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 5—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 6—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 7—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 8—Escuela Normal Nacional, calle Rivadavia.
" 9—Escuela Graduada Provincial.
" 10—Escuela Graduada Provincial.
" 11—Escuela Graduada Provincial.
" 12—Escuela Graduada Provincial.
" 13—Escuela Graduada Provincial.
" 14—Escuela Graduada Provincial.
" 15—Escuela Graduada Provincial.

Circuito 155. Canals. — Localidades y parajes que comprende: Canals, San Nicolás, Santa Viviana, La Genovesa, Bremen, El Dorado, La Lola, Santa María, La Piamontesa, San Carlos, San Severo, La Danesa, La Celina, La Trinidad, La Dulce, Campo Costa, La Porteña, La Victoria, La Violeta, Santa Rosa de Lima, Campo Santana, María Raquel, La Legua, El 25, El Balquín, San Nicolás, Campo Arpide, Loboy, Colonia Bismark.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Provincial.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Escuela Nacional.
" 6—Escuela Municipal.
" 7—Escuela Municipal.
" 8—Municipalidad.

Circuito 156. Cintra. — Localidades y parajes que comprende: Cintra, Campo San Antonio.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Nacional.

Circuito 157. Chilibroste. — Localidades y parajes que comprende: Chilibroste, Santa Amelia, La Reconquista, Santa Cecilia, Santa Catalina, El Triángulo, La Inca, Los Molles, La Clotilde.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.

Circuito 158. Escalante. — Localidades y parajes que comprende: Escalante.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 159. Gould. — Localidades y parajes que comprende: Gould, San Melitón, La Panchita, Colonia Bella Vista.

Mesa 1—Escuela Nacional.

Circuito 160. Idiazábal. — Localidades y parajes que comprende: Idiazábal, Cayuqueo.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Escuela Nacional.
" 4—Municipalidad.

Circuito 161. Laborde. — Localidades y parajes que comprende: Laborde.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Escuela Nacional.
" 4—Escuela Provincial.
" 5—Registro Civil.
" 6—Municipalidad.

Circuito 162. La Italiana. — Localidades y parajes que comprende: La Italiana, La Cesira.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Registro Civil.

Circuito 163. Monte Leña. — Localidades y parajes que comprende: Monte Leña, Campo de la Compañía, Campo Villanueva, Cañada de la Paja, Campo Santo Tomás, Santa Luciana, Mari Mayo, Colonia San Francisco.

Mesa 1—Escuela Provincial.

Circuito 164. Monte Maíz. — Localidades y parajes que comprende: Monte Maíz, Los Tamarindos, Campo García, Las Acacias, Colonia Bismark, Monte Rey, Bella Vista, Monte Molina, Triunvirato, La Colorada.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Municipalidad.
" 4—Municipalidad.

Circuito 165. Morrison. — Localidades y parajes que comprende: Morrison, El Palmar, La Salada, Pico Chaco, La Comandiera, San Ruperto, La Parmenia, Tres Cruces, La Rosita, San Alberto, San Esteban, Los Dos Hermanos.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

Circuito 166. Noetinger. — Localidades y parajes que comprende: Noetinger, Campo El Sauce, El Fuerte, Santa Justa, Monte Grande, Campo Magdalena, Santa Margarita, E. Ampato Cocha, La Carlina, San Eusebio, El Overo.

Mesa 1—Escuela.
" 2—Escuela.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 167. Ordóñez. — Localidades y parajes que comprende: Ordóñez, Campo General Paz, La Constancia, Campo Nata, Campo El Alfonsito.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Registro Civil.

Circuito 168. Pascanas. — Localidades y parajes que comprende: Pascanas Campo Bombero, Campo Santa Margarita.

Mesa 1—Escuela Nacional.
" 2—Escuela Nacional.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Municipalidad.

Circuito 169. Posse. — Localidades y parajes que comprende: Posse, El Espinillo, Los Alfonsitos, Los Algarrobos, El Victoriano, El Progreso, San José, La Yolanda, Villa Lupo, Colonia Deán Funes, Santa Juana, La Josefa, San Miguel, Campo Basualdo, Las Chacras, La Pellegrina, El Algarrobo, Monte Grande, El Chañarcito El Corralito, El Carmen, El Quebracho, Campo Canale, Santa María, Colonia Rodríguez, La Irene.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Registro Civil.
" 4—Municipalidad.

Circuito 170. Rosales. — Localidades y parajes que comprende: Rosales, Leguizamón, Salas, Los Rosales.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 171. San Antonio. — Localidades y parajes que comprende: San Antonio, San Martín, La Tigra, Timba, El Acequión, San Antonio de Litín.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Registro Civil.

Circuito 172. San Marcos. — Localidades y parajes que comprende: San Marcos Sud.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.
" 3—Municipalidad.

Circuito 173. Santa Eufemia. — Localidades y parajes que comprende: Santa Eufemia, La Austriaca.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Circuito 174. Viamonte. — Localidades y parajes que comprende: Viamonte La Porteñita, La Primavera, La Asunción, La Esmeralda, Santa María, La Carolina, El Surgente, San Pedro, San Francisco, La Matilde, La Cesira.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Registro Civil.

Circuito 175. Villa Rossi. — Localidades y parajes que comprende: Villa Rossi.

Mesa 1—Escuela Provincial.
" 2—Escuela Provincial.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional, de Córdoba, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales, la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.º de abril próximo, en el distrito electoral de La Rioja.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

108. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 21, 27 y 23 de la Ley N.º 8371,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Fíjanse en ciento diez el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de La Rioja, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.º de abril próximo; y desígnanse sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL CAPITAL

Circuito 1.

Mesa 1—Calles Bmé. Mitre, 25 de Majo, Tucumán y Progreso, (Excluyendo acera Oeste). — Municipalidad, J. B. González N.º 185.
» 2—Calles: Progreso, (Incluyendo la acera Oeste) Bmé. Mitre y Ancha, prolongadas estas dos últimas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Escuela Nacional N.º 190. Baltázar Jaramillo N.º 138.
» 3—Calles: Tucumán, Progreso. Excluyendo la acera Oeste) Ancha S. de Estero y 25 de Mayo y prolongación de las dos últimas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Escuela Nacional N.º 177. 8 de Diciembre N.º 211.
» 4—Calles: Bmé. Mitre, Jujuy, 25 de Mayo y Ancha. — Juzgado de Paz. Bmé. Mitre N.º 641.
» 5—Calles: Bmé. Mitre y Jujuy, prolongadas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Oficina de Impuestos Internos de la Nación (Sección 21) Bmé. Mitre N.º 906.
» 6—Calles: Blvard. Sarmiento prolongación J. J. de Urquiza hasta Cnel. Lagos, Cnel. Lagos Avda. Castro Barros hasta el límite del circuito N.º 2 B. Mitre prolongada hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Escuela Provincial Benjamín de la Vega. Ada. Castro Barros.
» 7—Calles: Bmé. Mitre Bvard. Sarmiento, Corrientes y San Martín (Incluyendo acera Oeste). — Colegio Nacional. San Martín N.º 11.
» 8—Calles: Bmé. Mitre San Martín J. J. de Urquiza, Constitución Santa Fe, y A. E. Dávila. — Inspección Nacional de Escuelas, Constitución N.º 141.
» 9—Calles Bmé. Mitre, B. Centenario Santa Fe, Progreso, J. J. de Urquiza, Constitución y A. E. Dávila. — Escuela Castro Barros. Dalmacio Vélez N.º 360.
» 10—Forman: El ángulo formado por la prolongación de la calle Mmé. Mitre y vías del F. C. C. N. A. (Sección Surd) tomando el lado Este. — Casa del Presidente del Comicio.
» 11—Calles: Santa Fe, Progreso, J. J. de Urquiza, B. de la Vega (Excluyendo acera Este) y su prolongación, y prolongación de la calle B. Centenario hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Escuela Nacional N.º 192. Chacra de Ramírez.
» 12—Calles: J. J. de Urquiza, B. de la Vega (Inclusive acera Este) y San Martín (inclusive acera Oeste) y prolongación de estas dos últimas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Escuela Nacional N.º 191. G. Benjamín de la Vega N.º 394.
» 13—Calles San Martín (Excluyendo acera Oeste) y su prolongación B. Sarmiento, prolongación de la calle J. J. Urquiza hasta Cnel. Lagos, Cnel Lagos y Ada. Castro Barros hasta el límite del Circuito N.º 2. — Escuela Nacional N.º 37. Pango.
» 14—Calles: Prolongación de S. del Estero, Ancha y su prolongación, ambas hasta el límite del C. E. que comprende la población urbana y rural. — Escuela Nacional N.º 54. Vargas.

Circuito 2.

Mesa 1—Calles Barrios de Cochagasta Sodería y Filtros. — Escuela Nacional N.º 17. Cochagasta.
» 2—Calles: Barrios de Cochagasta. Puerto de la Quebrada Dique de los Sauces y Est. adyacentes. — Escuela Nacional N.º 164. Puerto de la Quebrada.

COLEGIO ELECTORAL SANAGASTA

Circuito 3.

Mesa 1—Comprende: Todo el Departamento. — Escuela Nacional N.º 11.
» 2—Comprende: Todo el Departamento. — Escuela Nacional N.º 11.

COLEGIO ELECTORAL CASTRO BARROS

Circuito 4.

Mesa 1—Comprende: Aminga y Est. adyacentes. — Escuela Nacional N.º 19. Aminga.

Circuito 5.

Mesa 1—Comprende: Anillaco, Los Molinos, y Estancias adyacentes. Escuela Nacional N.º 103. Anillaco.

Circuito 6.

Mesa 1—Comprende Pinchas, San Isidro, o Agua Blanca y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 77. Pinchas.

Circuito 7.

Mesa 1—Comprende: Chuquis y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 58. Chuquis.

Circuito 8.

Mesa 1—Comprende: Anjullón, San Pedro, San Pablo o Santa Cruzé y Estancias advacentes. — Escuela Provincial, Anjullón.

COLEGIO ELECTORAL ARAUCO

Circuito 9.

Mesa 1—Comprende: Aimogasta, Bañado del Pantano y Estancias adyacentes. — Escuela Provincial. Aimogasta.
» 2—Comprende: Aimogasta, Bañado del Pantano y Estancias adyacentes. — Escuela Provincial. Aimogasta.

Circuito 10.

Mesa 1—Comprende: Machigasta, San Antonio y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 10. Machigasta.

Circuito 11.

Mesa 1—Comprende: Arauco, Udpinango y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 51. Arauco.

Circuito 12.

Mesa 1—Comprende: Villa Mazán, Estación Mazán, Aguas Calientes y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 124. La Orilla.

COLEGIO ELECTORAL PELAGIO B. LUNA

Circuito 13.

Mesa 1—Comprende. Salicas, Sauces y mitad de la población electoral de Chaupihuasi. — Escuela Nacional N.º 21. Salicas.

Circuito 14.

Mesa 1—Comprende: Alpasinche, mitad de la población electoral de Chaupihuasi, El Retiro y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 143. Alpasinche.

Circuito 15.

Mesa 1—Comprende: San Blas, Los Robles, Las Talas y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 62 Los Robles.

Circuito 16.

Mesa 1—Comprende: Chaqui, Andolucas, Cuipán y Estancias adyacentes. — Escuela Provincial de Chaqui.

Circuito 17.

Mesa 1—Comprende: Suriyaco, Tuyubil, Andolucas y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 63. Suriyaco.

COLEGIO ELECTORAL CHILECITO

Circuito 18.

Mesa 1—Comprende: Calles 25 de Mayo, Gobernador Motta, Retiro y A. E. Dávila. — Escuela Nacional, J. B. González 195.
» 2—Calles: 25 de Mayo, Gobernador Motta, San Francisco y A. E. Dávila. — Escuela Nacional 166. La Plata entre A. Mitre y Calle del Mercado.
» 3—Calles: A. E. Dávila, Libertad y Barrio del Puquial. — Anexo de la Escuela Normal. 25 de Mayo 145.
» 4—Calles: Liertad, A. E. Davila, Barrio de la Estación y toda la parte Oeste de la ciudad tomando como límite la calle San Francisco. — A. E. Dávila N.º 110.

Circuito 19.

Mesa 1—Comprende: San Miguel. — Escuela Nacional N.º 107. San Miguel.

Circuito 20.

Mesa 1—Comprende: Sarmientos Puntilla, San Nicolás, La Higuera, P. Nuevo y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 1. Sarmientos.

Circuito 21.

Mesa 1—Comprende: Anguinan y Saladillo. — Escuela Nacional N.º 169. Anguinan.

Circuito 22.

Mesa 1—Comprende: Malligasta y Tilimunqui. — Escuela Nacional N.º 2. Malligasta.

Circuito 23.

Mesa 1—Comprende Sañogasta, Guanchi y La Chilca. — Escuela Nacional N.º 20. Sañogasta.
» 2—Comprende: íd. íd.

Circuito 24.

Mesa 1—Comprende Vichigasta y Catinzaco. — Escuela Nacional N.º 120. Vichi.

Circuito 25.

Mesa 1—Comprende Nonogasta. — Escuela Nacional N.º 3. Nonogasta.
» 2—Comprende: íd. íd.

COLEGIO ELECTORAL FAMATINA

Circuito 26.

Mesa 1—Comprende: Plaza Vieja, Plaza Nueva y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 4. Plaza Nueva.
» 2—Comprende: íd. íd.

Circuito 27.

Mesa 1—Comprende: Carrizal y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 7. Carrizal.

Circuito 28.

Mesa 1—Comprende: Campanas, La Cuadra, Santa Cruz, Santo Domingo, San Nicolás, Angulo y Chañarmuyo y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 65. Campanas.
» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

Circuito 29.

Mesa 1—Comprende: Pituil, Antinaco y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 64. Pituil.

COLEGIO ELECTORAL LAVALLE

Circuito 30.

Mesa 1—Comprende: Villa Unión, Trancas, Cienagas, Los Palacios, Banda Florida y Estancias adyacentes. — Juzgado de Paz (V. Unión).

» 2—Comprende: íd. — Escuela Nacional N.º 18 (V. Unión).

» 3—Comprende: íd. — íd. íd.

Circuito 31.

Mesa 1—Comprende: Pagancillo, San Isidro, Aicuña, Tamberios, Puerto Alegre y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 69. Pagancillo.

Circuito 32.

Mesa 1—Comprende: Guandacol y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 28. Guandacol.

» 2—Comprende: íd. íd. — íd íd.

COLEGIO ELECTORAL GRAL. LAMADRID

Circuito 33.

Mesa 1—Comprende: Todo el departamento Villa Castelli y Humango. — Juzgado de Paz (V. Castelli).

» 2—Comprende: El Condado La Cruz y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 41. Rivadavia.

COLEGIO ELECTORAL GRAL. SARMIENTO

Circuito 34.

Mesa 1—Comprende: Vinchina, Horno, Valle Hermoso. — Escuela Nacional N.º 73. Hornos.

» 2—Comprende: Pueblo La Banda, Buena Vista y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 9. Vinchina.

Circuito 35.

Mesa 1—Comprende: Jagüel, Potrero Grande, Palacios y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 110. Jagüel.

COLEGIO ELECTORAL INDEPENDENCIA

Circuito 36.

Mesa 1—Comprende: Patquia, Los Mogotes, Los Colorados, El Alto, El Pimpollo, Tudcum, Santa Rosa y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 20. Patquia.

» 2—Comprende: íd. íd. — Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 37.

Mesa 1—Comprende: Amaná y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 40. Amaná.

COLEGIO ELECTORAL GDOR. GORDILLO

Circuito 38.

Mesa 1—Comprende: Chamical, Chulo, San Pedro, El Alto, Los Bordos, La Lomita, Calerita, Puesto Nuevo, Ros lo Muerto, San Antonio, La Invernada, San Francisco, San Ramón, Santa Teresa, La Aguita, La Aguadita La Esperanza, Quebrachal de Arriba, El Niño, Santa Clara, El Salito, Santa María y Estancias adyacentes. — Escuela Provincial Chamical.

» 2—Comprende: íd. íd. — Municipalidad Chamical.

» 3—Comprende: íd. íd. — Escuela Nacional N.º 136. Chamical.

» 4—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

Circuito 39.

Mesa 1—Comprende: Santa Lucia, Quebrachal, Bella Vista, El Mollar y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 43. Bella Vista.

Circuito 40.

Mesa 1—Comprende: Esquina del Norte, La Zanja, El Garabato, Asamastin, El Retamo, Cerrillos, San Carlos y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 75. Esquina del Norte.

COLEGIO ELECTORAL VELEZ SARFIELD

Circuito 41.

Mesa 1—Comprende: Todo el departamento. — Escuela Nacional N.º 80 (Tama).

» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

» 3—Comprende: íd. íd. — Casa del Presidente del Comicio (Tama).

COLEGIO ELECTORAL GENERAL BELGRANO

Circuito 42.

Mesa 1—Comprende: Olta y Estancias adyacentes. — Escuela Normal Olta. Local al Sud de la Plaza.

» 2—Comprende: íd. íd. — Escuela Normal Olta. Local al Norte de la Plaza.

Circuito 43.

Mesa 1—Comprende: Talva, Balde de Pacheco, Ilar, Cañada, Esquina del Sud y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 77. Talva.

Circuito 44.

Mesa 1—Comprende: Cortaderas, Tala Verde, Loma Blanca, Virgue, Loma Alta y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 25. Cortaderas.

Circuito 45.

Mesa 1—Comprende: Chañar, Simbolar y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 14. El Chañar.

Circuito 46.

Mesa 1—Comprende: Estación Castro Barros, Tacanitas, Alanices, Las Latas y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 172. — Estación Castro Barros.

COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA

Circuito 47.

Mesa 1—Comprende: Malazán, Atiles, Guaja, Tuaní, Cortaderas y Estancias adyacentes. — Escuela Provincial Malazán. Malazán.

» 2—Comprende: íd. íd. — Municipalidad Malazán.

Circuito 48.

Mesa 1—Comprende: Nacate, Solca, Algarrobo, Chimenea, Mollaco y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 30. Solca.

» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

Circuito 49.

Mesa 1—Comprende: Potrero, Sierra de Argañaraz, Solana, Portezuelo y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 181. Potrero.

Circuito 50.

Mesa 1—Comprende: San Antonio, San Nicolás, Ilisca, Chañar y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 94. San Antonio.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL OCAMPO

Circuito 51.

Mesa 1—Comprende: Catuna, La Dorada, Agua Colorada, Pozo de Rosendo, Los Aguirres, San Antonio, Esquina Grande, Olta Chica, La Conanita, El Porvenir, El Saladillo, San Roque, Santa Teresa y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 13. Catuna.

» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

Circuito 52.

Mesa 1—Comprende: Milagro, Los Tellos, San Miguel, El Fraile, El Chacho, San Cristóbal, San Ramón, Los Barrialitos y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 45. El Milagro.

» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

» 3—Comprende: íd. íd. — Municipalidad El Milagro.

» 4—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

Circuito 53.

Mesa 1—Comprende: Ambil y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional 156. Ambil.

Circuito 54.

Mesa 1—Comprende: Olpas, Alanices y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 85. Olpas.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL ROCA

Circuito 55.

Mesa 1—Comprende: Chepes, Estación Chepes, Noqueve, Farrial, Piedra Pintada, Estación Mascasin, Alanises, Sierra Argañaras, Pozo Largo, Chañarito y Estancias adyacentes. — Municipalidad Est. Chepes.

» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

» 3—Comprende: íd. íd. — Escuela Provincial J. B. González.

» 4—Comprende: íd. íd. — íd. íd. Chepes.

Circuito 56.

Mesa 1—Comprende: El Totoral, San Isidro, Zanja, Las Toscas, Lagarcitos y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 59. San Isidro.

» 2—Comprende: íd. íd. — íd. íd.

» 3—Comprende: íd. íd. — Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 57.

Mesa 1—Comprende: Chercos, Estación Tellos y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 153. Los Tellos.

Circuito 58.

Mesa 1—Comprende: El Tala, La Jarilla y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 97. El Tala.

Circuito 59.

Mesa 1—Comprende: V. La Casana, San Antonio, La Laguna y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 35. V. Casana.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN

Circuito 60.

Mesa 1—Comprende: Ulapes, El Recreo, Los Oveidos, San Javier, Isla del Tigre, La Moderna, Santa Lucia, La Unión, Buen Orden, Balde de la Chuña, Horizonte, El Porvenir, El Cutril, Los Chagaray, Balde de la Compañía y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 27. Ulape.

» 2—Comprende: íd. íd. — Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 61.

Mesa 1—Comprende: San José, Bajo Hondo, San Roque, El Totoral y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 150. Bajo Hondo.

Circuito 62.

Mesa 1—Comprende: Corral de Isaac, Portezuelo y Estancias adyacentes. — Escuela Nacional N.º 148. Corral de Isaac.

» 2—Comprende: íd. íd. — Casa de Presidente de Comicio.

Art. 2.º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora de La Rioja para modificar, en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tal, la instalación de comités, sub-comités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de La Rioja.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1º. de abril próximo en el distrito electoral de Jujuy.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

109. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 21, 27 y 28 de la Ley N.º 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase en ciento diez y ocho el número de las mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de Jujuy en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.º de abril próximo; y desígnanse sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL CAPITAL

Circuito 1.º Ciudad (Ext. Este)

Mesa 1. —Estación Sanitaria Nacional.
» 2. —Hospital Antonio Baldi.
» 3. —Iglesia Matriz.
» 4. —Departamento Pcial, Higiene.

Circuito 2º Ciudad (Centro)

Mesa 1. Colegio Nacional.
» 2. —Iglesia San Francisco.
» 3. —Escuela Normal.
» 4. —Municipalidad.

Circuito 3º Ciudad (Ext. Oeste)

Mesa 1. —Iglesia Santa Bárbara.
» 2. —Teatro Mitre.
» 3. —Escuela Belgrano.
» 4. —Escuela Belgrano.
» 5. —Iglesia Buen Pastor.

Circuito 4º San Pedrito
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 5º Palpalá
Mesa única—Escuela Nacional.

Circuito 6º Zapla
Mesa única—Escuela Nacional.

Circuito 7º La Viña
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 8º Las Capillas
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 9º Tilquiza
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 10 Guerreros
Mesa única—Est. Reyes - F. C. C. N.

Circuito 11 Yala
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 12 León
Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Estación F. C. C. N.

COLEGIO ELECTORAL SAN ANTONIO

Circuito 13 Pueblo
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 14 La Cabaña
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 15 La Toma
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL EL CARMEN

Circuito 16 Pueblo El Carmen
Mesa 1. —Esc. Provincial. Varones.
» 2. —Esc. Provincial. Niñas.

Circuito 17 Dique La Ciénaga
Mesa única—Administración.

Circuito 18 Chamical
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 19 Estación Perico
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Estación F. C. C. N.
» 3. —Barraca Sanitaria Nacional.

Circuito 20 Monterrico
Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Escuela Provincial.

Circuito 21 Los Lapachos
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 22 Pampa Blanca
Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Estación F. C. C. N.

COLEGIO ELECTORAL SAN PEDRO

Circuito 23 Pueblo
Mesa 1. —Escuela Provincial
» 2. —Escuela Provincial.
» 3. —Municipalidad.
» 4. —Iglesia Parroquial.

Circuito 24 La Esperanza
Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Hospital.
» 3. —Oficina Correos y Telégrafos.

Circuito 25 Miraflores
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 26 San Antonio
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 27 Puente Lavayen
Mesa única—Casa Drec. Puentes y Caminos.

Circuito 28 Arrayanal
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 29 La Mendieta
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Escuela Nacional.

Circuito 30 Barro Negro
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 31 El Quemado
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL LEDESMA

Circuito 22 Pueblo Nuevo

Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Municipalidad.

Circuito 23 Ingenio Ledesma

Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Escuela Provincial.
» 3. —Iglesia Parroquial.
» 4. —Hospital.

Circuito 24 Lote Florencia

Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Escuela Nacional.

Circuito 25 Lote Prediliana
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 26 San Antonio y Tucumancito
Mesa única—Juzgado de Paz. Pueblo Nuevo.

Circuito 37º Lote Paulina
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 28 Lote Palmitas
Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Escuela Provincial.

Circuito 29 San Lorenzo
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Est. Gallegua. FCCN.

Circuito 40 Frayle Pintado
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Estación F. C. C. N.

Circuito 41 El Yuto
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL SANTA BARBARA

Circuito 42º Santa Clara
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Escuela Nacional.

Circuito 43º Vinalito
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 44º Palma Sola
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL GOB-TELLO

Circuito 45º Pampichuela
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 46º Valle Grande
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 47º Santa Ana
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL TUMBAYA

Circuito 48º Pueblo
Mesa única—Iglesia Parroquial.

Circuito 49º Volcán
Mesa única—Estación F. C. C. N

Circuito 50º Purmamarca
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 51º El Moreno
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL TILCARA

Circuito 52º Pueblo
Mesa 1. —Escuela Provincial.
» 2. —Iglesia Parroquial.

Circuito 53º Juella
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 54º Maimará
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 55º Huacalera
Mesa única—Escuela Provincial.

COLEGIO ELECTORAL HUMAHUACA

Circuito 56º Pueblo
Mesa 1. —Escuela Normal Preceptores.
» 2. —Iglesia Parroquial.

Circuito 57º Uquia
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 58º Rodero
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 59º Negra Muerta
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Est. Iturbe F.C.C.N

Circuito 60º El Aguilar
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 61º Aparzo
Mesa única—Escuela Nacional

COLEGIO ELECTORAL COCHINOCA

Circuito 62º Abra Pampa
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Estación F. C. C. N.

Circuito 63º Puesto del Marquez
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 64º Pueblo Cochinoca
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 65º Miraflores
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 66º Casabindo
Mesa única—Escuela Nacional

Circuito 67º Tusaquillas
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 68º Abralaite
Mesa única—Escuela Nacional.

COLEGIO ELECTORAL RINCONADA

Circuito 69º Pueblo
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 70º Santo Domingo
Mesa única—Escuela Nacional.

Circuito 71º Ciénego Grande
Mesa única—Escuela Nacional N.º 22 (Carahuasi).

COLEGIO ELECTORAL SANTA CATALINA

Circuito 72º Pueblo
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 73º Puesto Grande
Mesa única—Escuela Provincial.

Circuito 74º Oratorio
Mesa única—Escuela Nacional.

Circuito 75º Yoscaba
Mesa única—Escuela Prov. de Puesto Chico.

COLEGIO ELECTORAL YAVI

Circuito 76º La Quiaca
Mesa 1. —Escuela Nacional.
» 2. —Municipalidad.

Circuito 77º Pueblo (Yavi)
Mesa 1. —Iglesia Parroquial.
» 2. —Escuela Provincial.

Circuito 78º Pumahuasi
Mesa única—Escuela Nacional.

Circuito 79º Cerrillos
Mesa única—Escuela Nacional N.º 97. (Chocoite)

Circuito 80º Barrios
Mesa única—Escuela Nacional.

Circuito 81º Cangrejillos
Mesa única—Escuela Provincial.

Art. 2.º— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Jujuy, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político, que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el Sr. Juez Federal de Sección.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

José P. Tamborini
ALVEAR

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
Expte. 35 — D. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Juana Rosa María y Da. Antonia Margarita Josefa Donino, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de don Carlos Donino, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a este pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 52, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 79.64 m/n.) moneda nacional, a Da. Juana Rosa María y a Da. Antonia Margarita Josefa Donino, hijas legítimas del ex Contramaestre de las Obras y Astilleros del Río de la Plata don Carlos Donino,

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale—Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Vte. F. López

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
347—161.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 79.64 m/n.) moneda nacional, a Doña Juana Rosa María y a doña Antonia Margarita Josefa Donino, hijas legítimas del ex Contramaestre de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Carlos Donino y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
Expte. 70 — D. — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Donati, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que los servicios no conformados de acuerdo con el art. 10 del Decreto Reglamentario se computan por estar acreditados por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo a lo resuelto en casos análogos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicio en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260 y.

De conformidad con las constancias de autos, y fs. 44 vta.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Donati, peón de 4ª de la Comandancia de Martín García. (Afiliado Nº 73.520).

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Vte. F. López

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
438—162.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n). moneda nacional, a don Francisco Donati, ex peón de 4ª de la Comandancia de Martín García. (Afiliado Nº 73.520), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
Expte. 46. — L. — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Eusebia Catalina Munilla de Lara solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5173 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la

suma de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232.75 m/n.) moneda nacional, a Da Eusebia Catalina Munilla de Lara, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N° 94.687).

2° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 23 de la Ley 11.260 a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

439—163—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232,75 m/n.) moneda nacional, a doña Eusebia Catalina Munilla de Lara, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N° 94.687); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébese la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando un acta convenio para la ejecución de diversas obras en el Lavadero mecánico en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

273. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 435, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», que ha suscripto con los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, adjudicatarios de la «construcción del edificio para Lavadero Mecánico», en la Capital Federal, (obra completa), (contrato de fecha 29 de diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 13 de enero de 1927, B. M. N.° 7545), y que se refiere a la ejecución de diversas modificaciones en el edificio citado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 31 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores empresarios Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, y que se refiere a la ejecución de diversas modificaciones en el edificio del Lavadero Mecánico, en la Capital Federal, y que se han incluído en el nuevo presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.° — El presupuesto mencionado, asciende a la suma de pesos 117.550,00 m/n., y el presupuesto incorporado al contrato vigente, alcanza a la suma de $ 117.659,00 m/n., es decir que con las modificaciones ya citadas, se obtiene una economía de 108,49 m/n., que se reduce a pesos 95,40 m/n., aplicada la rebaja del 12 % estipulada en el contrato precedentemente citado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Lavadero Mecánico en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

274. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 437, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, adjudicatarios de la «construcción del edificio para Lavadero Mecánico», en la Capital Federal, (obra completa), (contrato de fecha 29 de diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 13 de enero de 1927, B. M. N.° 7545), y que se refiere a la ejecución de diversas modificaciones en el citado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 2 de febrero del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, referente a la ejecución de las siguientes modificaciones, a introducir en el edificio que se construye para un Lavadero Mecánico en la Capital Federal:

a) La ampliación del local destinado a garage, para facilitar el movimiento de los vehículos.
b) El cambio de la ubicación dada en el plano incorporado al contrato vigente, de dos ventanas y una puerta de la sala de caldera, incluído el cierre y la apertura de los vanos respectivos.
c) La modificación en el sistema de abrir de 8 ventanas tipo «a», incluída su remoción en obra.
d) El refuerzo del contrapiso de hormigón del garage, debido a la mala calidad del subsuelo respectivo.

Art. 2.° — La suma de $ 2.330,39 m/n., a que asciende el monto de las modificaciones introducidas, deducida ya del 12 % de rebaja estipulada en el contrato citado precedentemente, y acrecida en $ 233,03 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.563,42 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Lavadero Mecánico en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

775. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 436, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato», subscripto con los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, adjudicatarios de la «construcción del edificio para Lavadero Mecánico», en la Capital Federal, (obra completa), (contrato de fecha 29 de diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 13 de enero de 1927, B. M. N.° 7545), referente a la ejecución de obras adicionales del citado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 31 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, referente a la ejecución de obras adicionales del edificio que para La vadero Mecánico en la Capital Federal, construyen dichos empresarios, y que se mencionan a continuación:

a) La construcción de los canales para la conducción de las cañerías de vapor de agua corriente y del agua de condensación.
b) La construcción de los cimientos para las fundaciones de las máquinas del lavadero mencionado.

Art. 2.° — La suma de $ 4.303,38 m/n., a que asciende el monto de las demasías mencionadas en el artículo precedente, deducida ya la rebaja del 12 % estipulada en el contrato precedentemente mencionado, y acrecida en $ 430,33 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.733,71 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando acta ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Lavadero Mecánico en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

276. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 438, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», subscripto con los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, adjudicatarios de la «construcción del edificio para Lavadero Mecánico», en la Capital Federal, (obra completa), (contrato de fecha 29 de diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 13 de enero de 1927, B. M. N.° 7545), referente a la ejecución de obras adicionales del citado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 31 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, referente a la ejecución de obras adicionales del edificio que para Lavadero Mecánico, en la Capital Federal, construyen dichos empresarios, y que se mencionan a continuación:

a) La modificación de las obras sanitarias contratadas por el Decreto ya citado, (B. M. 7545), debida a los desniveles que presenta el terreno y al cambio de ubicación de los pabellones.
b) La ampliación de las instalaciones eléctricas, para obtener alumbrado en los patios del citado lavadero.

Art. 2.° — La suma de $ 4.047,12 m/n., a que asciende el monto de las demasías mencionadas en el artículo precedente, deducida ya la rebaja del 12 % estipulada en el contrat precedentemente mencionado, y acrecida en $ 404,71 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.451,83 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Lavadero Mecánico en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

277. — Visto este expediente, L. 20/21, corresponde 434, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, adjudicatarios de la construcción del edificio para Lavadero Mecánico, en la Capital Federal, (obra completa), (contrato de fecha 29 de diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 13 de enero de 1927, B. M. N.° 7545), y que se refiere a la «provisión y colocación de un cordón de granito», incluso la base de hormigón correspondiente, para las veredas que circundan los pabellones destinados para el citado lavadero, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 2 de Febrero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, referente a la «provisión y colocación de un cordón de granito, incluso la base de hormigón correspondiente», para las veredas que circundan los pabellones destinados para el Lavadero Mecánico en la Capital Federal.

Art. 2.° — La suma de $ 2.956,79 m/n., a que asciende el monto de las demasías mencionadas, deducida ya del 12 % de rebaja, estipulada en el contrato precedentemente expresado, y acrecida en $ 295,67 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 3.252,46 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando reparaciones y ampliaciones en los locales que se destinarán a la Guardia en el Cuartel del C. 7.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

278. — Visto este expediente, (C, 2123/927, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de reparaciones y ampliaciones para habilitar locales que se destinarán a la Guardia, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza), a fin de proveer al personal de los locales necesarios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.° 7 de Caballería, proceda a la ejecución de las reparaciones y ampliaciones necesarias para habilitar los locales que se destinarán a la Guardia en el Cuartel de la citada Unidad.

Art. 2.° — La suma de $ 4.456,00 m/n., que se autoriza a invertir en estas obras, acrecida en $ 222,80 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 445,60 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 5.224,40 m/n., (cinco mil ciento veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Salvando un error en un decreto aprobatorio de una licitación y mejora de precios para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

279. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2411, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita se subsane el error deslizado en el Decreto de fecha 25 de enero ppdo. (B. M. N.° 7851), aprobatorio de la licitación pública y mejora de precios efectuadas por la misma, para la «Instalación de artefactos y trabajos complementarios para las obras sanitarias domiciliarias, en las cuatro cuadras de tropa», del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, consistente en haberse imputado el monto de una sola cuadra debiendo ser la imputación por las cuatro, atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Sálvese el error deslizado en el Decreto de fecha 25

de enero ppdo., inserto en el B. M. N.º 7851, aprobatorio de la licitación pública y mejora de precios, efectuadas los días 8 de noviembre de 1927 y 3 de enero ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de artefactos y trabajos complementarios para las obras sanitarias domiciliarias, en las cuatro cuadras de tropas, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, consistente en haberse imputado la suma de $ 4.795.00 m/n., que es el monto de una sola cuadra, debiendo ser por $ 19.180,00 m/n. a que asciende el total de las cuatro cuadras mencionadas.

Art. 2.º — La suma de $ 14.385.00 m/n. a que asciende la diferencia equivalente a las otras tres cuadras omitidas acrecida en $ 719,25 m/n., (5 %) para Imprevistos, y $ 1438,50 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros y que forma la cantidad de $ 16.542,75 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exoneración

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

280. — Vista la nota letra A. N.º 27/928, «Reservada», de la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Exonérase de la Dirección General de Administración, al Tenedor de Libros (Supernumerario), D. Tiberio Luciano Manini, (Clase 1901, Matrícula 469.975, D. M. N.º 4, Of. Enr. D. G. A.), por encontrarse comprendido en el párrafo 6.º del N.º 25 de la R. E. M. G.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y vuelva a la D. G. A. a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

281. — Visto el expediente que antecede M. N.º 4308, (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo que formula el Teniente Coronel don Adolfo S. Espíndola, del cargo de Profesor de Organización Militar para tres divisiones de cuarto año, (ex tercer año), del Curso Elemental del mencionado Instituto, y nómbrase en su reemplazo con fecha 1.º de marzo del corriente año, al Mayor don Ricardo Miró, del mismo, de acuerdo con la partida 37, ítem 2, inciso 4.º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

282. — Visto el adjunto expediente, (letra P. N.º 4309, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Mecánica para tres divisiones de cuarto año, del Colegio Militar, (inciso 4.º, ítem 2, partida 20), Teniente de Fragata S. R., don Leciano E. Ford.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo con fecha 1.º de marzo del corriente año, al Teniente Coronel S. R., don Felipe C. Perlasca.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

283. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, expediente G. N.º 4278, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Equitación, en el Colegio Militar, con fecha 1.º de marzo del corriente año, al Capitán don Germán Gutiérrez, del mismo, en reemplazo del Capitán don Moisés Rodrigo, que pasó a otro destino, de acuerdo con la partida 39, ítem 2, inciso 4.º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

284. — Vista la propuesta que antecede, expediente A. N.º 4148, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Equitación de la Escuela de Caballería al Mayor don Juan Arribau González, de la misma, en reemplazo del Capitán don Ricardo Schweizer, que pasó a otro destino, de acuerdo con la partida 3, ítem 3, inciso 4.º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

285. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar, expediente C. N.º 4290, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesores en el Colegio Militar, con la asignación mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80,00 m/n.), cuya asignación deberá imputarse al número 58, inciso c) del Reglamento del mismo:

De Dibujo para la 4.a división de primer año, al Teniente 1.º D. Juan E. A. Vacca y de Dibujo, para la 5.a división de primer año, el Teniente 1.º D. Raúl Chichizola, en reemplazo de los Tenientes D. Juan V. Orona y D. Héctor L. Puente Pistarini, respectivamente, por haber éstos pasado a otro destino.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.

286. Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente (R.) D. N.º 287, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Jefe del Servicio Sanitario de la 1.a División del Ejército, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, Dr. D. P. Amílcar Luzuriaga, Secretario de la Dirección General de Sanidad y Jefe del Servicio de la Sala VIII del Hospital Militar Central.

Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Cirujano de División Teniente Coronel asimilado, Dr. D. Neocles Ragusin, de la 1.a División de Ejército.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

287. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar, expediente I. Nº 4282, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Topografía y Dibujo, para tres divisiones de tercer año, (ex segundo año), del Colegio Militar, con fecha 1º. de marzo del corriente año, al Teniente don Alfredo Intzaurgarat del mismo, en reemplazo del Teniente 1.º D. Raúl Chichizola, de acuerdo con la partida 30, ítem 2, inciso 4.º Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

288. — Visto el adjunto expediente, (letra R. N.º 4301, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección de Remonta: (inciso 7.º, ítem 1, partida 98), Capataz de Depósito de Remonta, D. Francisco Cándido Cilcán con anterioridad del 5 de enero del corriente año.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Adolfo Heinze, (C. 1889, D. M. 52, M. 3.378.600), con la misma anterioridad.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

289. — Visto el adjunto expediente, (letra I. N.º 4337, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6.º, ítem 2, partida 143), Auxiliar Químico, Adolfo Virgilio Ippolito.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombrando un mecánico para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.

290. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en expediente S. 9075/923. Corr. 2631, y lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de febrero corriente, (B. M. 7861),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al mecánico Meyer Weingast, en reemplazo del de igual clase Oscar de la Torre, ambos del Arsenal Esteban de Luca.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

291. — Vista la propuesta que antecede, expediente P. número 3967, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército como Cirujano de Cuerpo, en comisión, asimilado a Teniente 1.º, al doctor en Medicina D. Carlos Alberto Piñero.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

292. — Visto el expediente número 77.018|1927, (D. G. P), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifíquese el Decreto de fecha 5 de Agosto de 1090, por el cual fué declarado en situación de retiro, el Teniente D. Salvador Encina, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener en esa fecha veintiséis años, diez meses y veinticuatro días (26 años, 10 meses y 24 días), de servicios computados, debiéndosele liquidar el ochenta y uno por ciento (81 o|o), del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906, inserto en el B. M. 269, 1.ª parte.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

293. — Vista la solicitud que antecede, (expediente G. número 4338, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y la autorización correspondiente para ausentarse a Río de Janeiro, al mecánico de avión de 3.ª clase, del Grupo número 1 de Observación, Juan Giammatteo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

294. — Visto el presente expediente G. 84.812|1927, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 19 de Noviembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 125.00 m|n.), ciento veinticinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor D. Rodolfo Colditz, a su viuda doña Margarita Schnackenburg de Colditz y a su hija legítima Margot Colditz.

Art. 2.º — Publíquese, en el B. M., 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

295. — Visto el expediente N. número 73.889|1927, corresponde 1, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el decreto por el cual se acordó pensión a la señora Asteria Molinas de Núñez, Esther Julia, María Florencia y Ernestina Núñez, en su carácter de viuda e hijos del Cirujano de División Retirado, asimilado a Teniente Coronel, doctor Vicente E. Núñez, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 378.10 m|n.), trescientos setenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, por resultar de la nueva foja de servicios adjunta, que el causante tenía 39 años y 17 días de servicios aprobados.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.

296. — Visto el presente expediente R. 3142|1928, iniciado por el ex Sargento 1.º Juan José Rodríguez, para que

se modifique su pensión, estando debidamente constatado por las listas de revista, y su cómputo de servicios, que al ser dado de baja tenía la jerarquía de Sargento 1.°, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución por la cual la Contaduría General de la Nación, reconoció como Sargento 2.° Guerrero del Paraguay, beneficiado por la Ley 9684, al ex Sargento 1.° de Batallón 3 de Infantería de Línea, Juan José Rodríguez, y con arreglo a lo establecido en el inciso a) del artículo 2 de la Reglamentación de la Ley 11.295, reconózcasele como Sargento 1.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

297. — Vistas las listas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, las constancias del libro de actas, y lo establecido en los artículos 73 y 77 de la Ley 9675, y en el número 196 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los escalafones de las armas combatientes, el número de vacantes a llenar en las promociones desde Teniente Coronel inclusive, correspondientes al año 1927, será el que determina la Ley 9675, conforme a la planilla preparada por la Dirección General del Personal, disminuído en el escalafón de Generales de Brigada en una cantidad igual al exceso existente en los grados de Generales.

Art. 2.° — Apruébase, con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo., las listas de propuestas, en los grados de Coronel y Teniente Coronel, complementarias de las que, para los demás grados, lo fueron por Decreto del 12 de Enero ppdo., (B. M. 7840), con la siguiente modificación:

. . . .

Art. 3.° — Apruébase el temperamento propuesto por la misma Comisión, en lo que se refiere a declarar no aptos para el ascenso a los siguientes Jefes:

. . . .

Art. 4.° — . . . .

Art. 5.° — Solicítese, oportunamente, el acuerdo correspondiente al Honorable Senado de la Nación, para promover al grado inmediato superior a los siguientes Oficiales:

Art. 6.° — Con el fin de producir las vacantes necesarias en los grados de General, serán pasados a situación de retiro un General de División, por haberse ya producida una vacante de ese grado durante el año y un General de Brigada, ambos los de mayor edad de sus escalafones, conforme a los establecido en el artículo 58 de la Ley número 9675.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese la parte pertinente de este Decreto en el Boletín Militar, 1.ª parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliegos de condiciones y presupuesto para la construcción de un Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

298. — Visto este expediente, (C. 3290, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la construcción de un "Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones", en Campo de Mayo, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° — Que el proyecto de edificio propuesto para las obras a realizarse en Campo de Mayo, responde a las exigencias de la localidad.

2.° — Que el presupuesto de máxima compilado, es razonable.

3.° — Que se dispone de los recursos necesarios para efectuar las obras de "hormigón armado", "albañilería y afines", "marcos de madera dura", y "canalización de cloacas",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 1797, 2673, 2674, 2675, 2676, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 3411, 3412 y 3436, pliegos de condiciones, cómputos métricos, planilla de hormigón armado y presupuesto total, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un "Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones", en Campo de Mayo, y cuyo presupuesto total, incluso el 5 o|o para "imprevistos", y 10 o|o para "gastos técnicos", de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.655.041.43 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las siguientes obras:

	$ m|n.
a) Hormigón armado.	
Presupuesto oficial, neto	435.026.25
5 o|o para "imprevistos"	21.751.31
10 o|o para "gastos técnicos", de la Dirección General de Ingenieros	43.502.62
	500.280.18
b) Albañilería y afines.	
Presupuesto oficial, neto	1.390.280.44
5 o|o para "imprevistos"	69.514.02
10 o|o para "gastos técnicos" de la Dirección General de Ingenieros	139.028.04
	1.598.822.50
c) Marcos de madera dura. (Obras complementarias)	26.000.—
5 o|o para "imprevistos"	1.300.—
10 o|o para "gastos técnicos" de la Dirección General de Ingenieros	2.600.—
	29.900.—
d) Canalización de cloacas internas y externas. (Obras complementarias)	275.304.34
5 o|o para "imprevistos"	13.765.21
10 o|o para "gastos técnicos" de la Dirección General de Ingenieros	27.530.43
	316.599.98

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

299. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector General del Ejército, interino, al señor General de División D. José L. Maglione, Director General del Personal, sin perjuicio de su actual cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

— 300 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente de la Comisión Informativa de Calificación, al señor General de División D. José E. Rodríguez, Director General de Tiro y Gimnasia, al solo efecto de entender en los recursos presentados sobre las calificaciones efectuadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

301. — Visto el S. D. de fecha 16 de Diciembre de 1927, inserto en el B. M., número 7817, 1.ª parte, por el que se envía en misión de estudio a Europa, al Profesor de Física del Colegio Militar, doctor D. Cristóbal M. Hicken,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Colegio Militar: (inciso 4.°, ítem 2, partida 28), Profesor de Física, mientras dure la ausencia del titular, al doctor D. Ernesto G. Dankert.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto el alta de un Farmacéutico

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

302. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 4720, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 3 del corriente, inserto en el Boletín Militar, número 7858, 1.ª parte, en lo que respecta al alta en el Ejército como Farmacéutico, en comisión, asimilado a Subteniente, del profesional D. Paulino García.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

303. — Atento lo determinado por el artículo 58 de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° —Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1927, al Señor General de División D. Ricardo Solá, Inspector General del Ejército, con sueldo íntegro del grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en lo determina do por el artículo 58 de la Ley 9675, y su Reglamentación, y alcanzar a cuarenta y dos años, diez meses y diez días, (42 años, 10 meses y 10 días), sus servicios simples y por abono de campaña, tres años, nueve meses y siete días (3 años, 9 meses y 7 días), que sumados forman un total de cuarenta y seis años, siete meses y diez y siete días (46 años, 7 meses y 17 días), de servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

304. — Atento a lo determinado por el art. 58 de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1927, al señor General de Brigada D. Alonso Baldrich, Director General de Ingenieros, con sueldo íntegro del grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en lo determinado por el art. 58 de la Ley 9675, y su Reglamentación, y alcanzar a treinta y nueve años, diez meses y veinticinco días (treinta y nueve años, 10 meses y 25 días), sus servicios simples, y por abono de campaña, dos años, y veinticuatro días (2 años y 24 días), que sumados forman un total de cuarenta y un año, once meses y diez y nueve días (41 años, 11 meses y 19 días), de servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

305. — Visto el expediente G. N.° 182, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 21 de Noviembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 552.00 m|n) quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional equivalente a la mitad del sueldo que percibía en el retiro el Teniente Coronel D. Enrique Gómez, a su viuda doña Clotilde Iturreta de Gómez y a sus hijos legítimos menores y solteras, respectivamente, Enrique Segundo, Mercedes Manuela, Aníbal Fernando, Julio Argentino y Haydée Raquel Gómez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

306. — Vistos los adjuntos expedientes (letras E. N.° 84.823|927 y S. N.° 34.000|925, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, presentada por el siguiente empleado:

De la 4.ª División de Ejército: Distri-

to Militar N.° 51, (Mendoza), Escribiente Archivero, Pedro Estrella, con anterioridad del 20 de Septiembre de 1927.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al ex Sargento **Gregorio Sarapura.**

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. Estación Los Quirquinchos. — Ejecución de diversas obras para uso particular

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

387 — Exp. 5.240 — F — 1920. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 8 de Junio de 1920, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a construir en la estación Los Quirquinchos, un galpón para uso exclusivo del señor A. Pozzi;

Que al presente dicha empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud del expresado señor, se propone ampliar en 10 metros de largo por 5, 80 de ancho, el galpón de que se trata, y construir un altillo de 10,27 x 5,27 x 6 metros de alto, para instalar una máquina secadora de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinan no están exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pueda corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires — Estación Mataderos. Transferencia de un galpón particular

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

388. — Exp. 8.245 — F — 1922. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 30 de Junio de 1922, la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, fué autorizada a construir en la estación Mataderos, un galpón para uso exclusivo del señor J. Tomasello;

Que al presente dicha empresa solicita la autorización respectiva para transferir el referido galpón, a los señores Paoletti y Lagomarsino, a cuyo servicio exclusivo quedará habilitado;

Que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta no tener nada que observar a la transferencia de que se trata;

Por tanto, y correspondiendo dejar establecido que construcciones particulares, dentro de zonas ferroviarias, sólo pueden autorizarse con carácter precario,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, con sujeción a lo manifestado precedentemente y a las condiciones relativas al pago de impuesto que puedan corresponder y que se establecieron en la precitada resolución de fecha 30 de Junio de 1922, la transferencia del galpón de que se trata, a favor de los señores Paoletti y Lagomarsino.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ramal de Arcadia a Gastona. — Aprobando nueva documentación

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

389. — Exp. — 15510 — F — 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, autorizada por decreto de fecha 6 de Julio de 1926, para construir de conformidad con las prescripciones de la Ley 5315, un ramal que partiendo de las cercanías de la estación Arcadia hacia el Este en dirección a Gastona, con una extensión de 9|100 kms., somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva relativa a la planimetría y perfil longitudinal definitivos, de la construcción del citado ramal.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por decreto de 6 de Julio de 1926, los planos y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción del ramal de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Boulevard Galvez (Santa Fe). — Reconstrucción y ampliación de la casilla de señales del paso a nivel. —Aprobando procedimiento seguido

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

390 —Exp. 2535 — F — 927. — Visto que el Consejo de Administración de Ferocarriles del Estado, ha dispuesto por resolución de 7 de Diciembre ppdo., la ejecución de los trabajos de reconstrucción y ampliación de la casilla de señales del paso a nivel del Boulevard Galvez (Santa Fe), de acuerdo con la documentación consistente en plano, memoria descriptiva y presupuesto de $ 3.055,43 m|n. que por separado ha remitido a la Dirección General de Ferrocarriles;

Que la obra mencionada se realiza en atención a la urgencia con que es requerida dado su estado de deterioro que hace onerosa y casi imposible su conservación, como así tambien por exigirlo razones de estética edilicia — como lo ha manifestado la Municipalidad local — para que concuerde con las obras de embellecimiento del Boulevard Galvez, efectuadas por la misma.

Que para atender el gasto que originará esta obra, se solicita autorización para hacerlo con el saldo disponible de la partida 193, que para obras imprevistas asigna el plan de Mejoras y Equipo, aprobado por decreto de Junio 2 de 1927, y dentro de la siguiente cuenta especial que se abriría al efecto "Santa Fe — ensanche casilla de señales en Boulevard Gálvez."

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal de La Banda a Santiago del Estero, Km. 658|777, 41 C. 7. — Construcción de un desvío particular

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

391 — Exp. 16813 — F — 927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Scalabrini y Cía., proyecta construir un desvío en el Km. 658|777, 41 C. 7 del ramal de La Banda a Santiago del Estero del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta que en lo que respecta a la forma de financiar la construcción de desvíos particulares por parte de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha quedado resuelta con carácter general por decreto de fechas 18 y 22 de Marzo ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que la obra propuesta en $ 14.613,62 m|n. será ejecutada abonando los interesados la suma de $ 7.577,67 m|n., por concepto de obras y materiales, contribuyendo a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con el saldo de $ 7.035,95 m|n. que representa el valor de los materiales que suministrará, debiendo asimismo la referida firma abonar el 10 o|o sobre éste último importe en concepto de interés anual y sujetarse además la construcción del desvío mencionado a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

b) La mencionada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando convenio celebrado con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sobre el arrendamiento de vagones-tanques

Entre el señor Ingeniero Augusto Krause Arnim, en representación de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, constituyendo domicilio legal en esta capital, calle San José número ciento ochenta (180), a quien se denominará en lo sucesivo "La Administración" por una parte, y el señor General Ingeniero Enrique Mosconi, en representación de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, constituyendo domicilio legal en esta Capital calle Balcarce número doscientos setenta y ocho (278), a la que se denominará "El Locador", por la otra, se ha celebrado el siguiente convenio de locación ad-referéndum del P. E.

Artículo 1.° — El locador da en locación a la Administración diez y seis (16) vagones-tanques (12 para petróleo o fuel-oil y 4 para nafta o kerosene) de ocho mil (8.000) galones (30277 litros) de capacidad cada uno, en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones números: especificaciones N.° 977, de la "Middletown Car Company" y planos: 43078. F. modificado, 7967, 7968, 43462, "bill" 1158, (1 al 22 inclusive), 1800 a 1802 inclusive, 1804 al 1806 inclusive, 1812, 1813, 1818, 1820 al 1822 inclusive, 1824, 1853, 1844, 1848 al 1852 inclusive, 1856, 1859, 1860, 1866, 1868, 1875, 1878, 1896, 1902, 1924, 1998, 2230, 2759, 4301, 4303, 4296, 7965, 7969, 7975, 7976, 8001, 8427, 8428, 8455, 8458, 8832, 10.411, 10.654, 10.656, 10.657, 10.659 al 10.667 inclusive, 10.671 al 10.681 inclusive, 10.683, 10.684, 10.688 al 10.690 inclusive, 17.823, 29.410, 36.573, 36.580, 36.614, 26.632, 36.638, 38.483, 38.592, 40.215, 40.259, 42.346, 42.376, 42.380, 43.094, 43.096, 43.123, 43.125, 43.128, 43.142, 43.147, 43.180 al 43.183 inclusive, 43.271, 43.514, 47.290, 47.291, 47.420, 47.747, 47.794, 49.333, 49.338 y 49.339, que obran en poder de la Administración. Art. 2.° — El locador ha entregado y la Administración ha recibido dichos vagones, desarmados, al costado de vapor en el Puerto de Santa Fe, en la forma que expresan las notas de empaques adjuntas que se firman por ambas partes y quedan incorporadas a este convenio. — La Administración ha transportado dichos materiales hasta sus talleres en Laguna Paiva, donde efectuó el armado de los 16 vagones, objeto del presente convenio, incluso pinturas, marcas, etcétera, de acuerdo a las exigencias de la Dirección General de Ferrocarriles, siendo los gastos que ha demandado dicho transporte, montaje, etc. por cuenta del Locador. — La Administración reconoce tener completamente listos los vagones y puestos en servicio desde el 25 de Julio de 1926, fecha que las partes considerarán como de comienzo de la locación.

Art. 3.° El precio del alquiler de los vagones para petróleo o fuel-oil, será de seis pesos con setenta centavos ($ 6,70 m|n), moneda nacional de curso legal, por cada vagón.

NOTA: Este contrato sigue en los sellos de diez centavos ($ 0,10) moneda nacional números 361, 898 - 361. - 899 y por día, y el de los vogones para nafta o kerosene será de seis pesos con cincuenta centavos ($ 6,50 m|n) moneda nacional de curso legal por cada vagón y por día, computándose a este efecto treinta días por cada mes. — Este precio se abonará por mensualidades vencidas en o antes del día diez (10) del mes subsiguiente, a cuyo efecto el Locador presentará las liquidaciones respectivas en o antes del día cinco (5) de cada mes. — En caso de que por cualquier razón, sin excepción alguna, el alquiler no fuera abonado dentro del plazo convenido, el importe de las sumas demoradas, sin necesidad de requerimiento alguno de parte del Locador, devengará interés a razón del siete por ciento (7 o|o) anual, o el que el Locador tuviere que abonar en plaza por descuento de letras de Tesorería, si este tipo fuera mayor del 7 o|o, independientemente y sin perjuicio de los derechos legales del Locador El importe del alquiler de los 16 vagones, desde el 25 de julio de 1926 hasta la fecha de la firma de este convenio, será abonado por la Administración dentro de los diez días subsiguientes al de la fecha de la firma de este convenio, a cuyo efecto el Locador presentará la correspondiente liquidación, dentro de los 5 días subsiguientes al de la fecha de la firma.

Art. 4.° — El término de la locación durará sesenta (60) meses, a contar desde el veinticinco de julio de mil novecientos veintiséis, conforme a lo expresado en el art. 2.°

Art. 5.° — Como importe que la Ad-

ministración deberá pagar, al locador, en caso, de que uno o más de los vagones objeto de este convenio, fueran destruídos por cualquier causa, aun tratándose de casos fortuitos o de fuerza mayor, como ser huelgas, etcétera, se fija el valor equivalente al total de las mensualidades restantes, descontándose los intereses del 7 o|o anual, correspondientes a las sumas de esas mensualidades, agregándose a ese valor a pagar la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 467,55 m|n) moneda nacional de curso legal por cada vagón-tanque para nafta o kerosene, y cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 445,05 m|n) moneda nacional de curso legal por cada vagón-tanque para petróleo o fuel-oil, según lo estipulado en el artículo sexto.

Art. 6.° — La Administración tendrá el derecho de comprar, a la expiración del término de este convenio, cualquier cantidad de los vagones objeto del mismo por el precio de cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 467,55 m|n) moneda nacional de curso legal, por cada vagón-tanque para nafta o kerosene, y cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 445,05 m|n) moneda nacional de curso legal, por cada vagón tanque para petróleo o fuel-oil, así como también tendrá derecho a efectuar esa compra en cualquier momento, mediante el pago de las mensualidades restantes hasta completar las sesenta mensualidades convenidas, en las condiciones de descuento de intrés y pago suplementario que establece el artículo 5.° y siempre que haya sido abonado el alquiler correspondiente a las mensualidades vencidas.

Art. 7.° — Durante la vigencia de este convenio, la Administración toma a su cargo y cuenta la debida conservación de los vagones recibidos en arrendamiento y a la expiración del convenio, de no haberse acogido a lo estipulado en los artículos 5.° y 6.°, deberá devolverlos al Locador en las perfectas condiciones de uso en que se le entregaron, salvo los deterioros consiguientes al uso normal de los mismos.

Art. 8.° — Cuando el Locador deba entrar petróleo o subproductos a reparticiones nacionales o provinciales, y tuviere urgencia en su despacho, la Administración le acordará preferencia para el transporte de estas mercaderías, de acuerdo como lo autoriza el artículo 46, inciso 4.° de la Ley N.° 2873.

En prueba de conformidad, ambas partes contratantes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Diciembre de 1927.

A. P. Allaria. — A. Krause Arnim. En representación de "El Locador", y en ausencia del Director General titular de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, General Ingeniero don Enrique Mosconi, firma el señor Director General provisorio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, General don Angel A. Allaria. — A. P. Allaria.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

392. — Expediente N.° 1.922 — F — 1928. — Visto que la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Administración de los Ferrocarriles del Estado, han formulado, ad-referéndum del P. E., el convenio de 31 de Diciembre de 1927, que en original corre en las presentes actuaciones, sobre arrendamiento de vagones-tanques, destinados al transporte de petróleo y sus derivados, contrato cuyas cláusulas, en virtud de motivos de urgencia ineludible y por acuerdo de las reparticiones interesadas, rigen desde el día 25 de Julio de 1926, fecha en que se encontraba listo para la circulación el material motivo del convenio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por ambas Reparticiones contratantes, archívese en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Timbúes. — Expropiación de terreno con destino a la prolongación de las vías de la estación.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

393. — Expte. 2.833-F-928. — Visto que la Compañía Francesa de Santa Fe, carriles de la Provincia de Santa Fe, presenta el plano 8145 en el que se determina la superficie de 12.783,88 metros cuadrados de terreno que necesita expropiar con destino a la prolongación de las vías auxiliares de la estación "Timbúes", de la línea de Santa Fe a Rosario, trabajos que se propone llevar a cabo con el fin de mejorar los servicios públicos de dicha estación;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo establecido en la Ley 6.369,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe. — Ramal de General Obligado al Norte Km. 568. — Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

394. — Expte. 2844-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar acabo la instalación de un guinche en su estación kilómetro 568 del ramal de General Obligado al Norte, a solicitud y por cuenta del señor Alfredo Capazzolo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleve a cabo la instalación del guinche de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará a la Cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Córdoba. — Estación Piquillín. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

395. — Expte. 2982-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Piquillín, un galpón de 30 metros de largo por 10 de ancho a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Samuel Jaimovich;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contrubuciones, patentes o impuestos que puedan correspondesr, ni afectará a la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Santa Fe. — Ramal de General Obligado al Norte. — Km. 568. — Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

396. — Expte 2983-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un guinche para cargar madera en su estación kilómetro 568, del ramal de General Obligado al Norte, a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Antonio Eberlé;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que lleve a cabo la instalación del guinche de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará a la Cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Promociones y nombramientos de personal.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

397. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Irrigación el puesto de Jefe de Sección, con motivo del fallecimiento de don Julio Mallmann, que lo desempeñaba;

Tomando en consideración la propuesta de ascensos que formula la expresada Repartición, y

Consultando, por otra parte, razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Asciéndese, en la Dirección General de Irrigación, al puesto de Jefe de Sección, en reemplazo de don Julio Mallmann que falleció, con el suel do mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.°, ítem 1, partida 10, al actual Contador adscripto don Juan Pedro Susana; en su lugar, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, partida 1, al actual Oficial, don Arturo Invierno; en su sustitución, con la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m|n.), e igual imputación que el anterior, al actual Encargado de Libros, don Bartolomé Portela; en su reemplazo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 117, al actual Auxiliar, don Juan José Figueredo; en su lugar, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 127, al actual Ayudante, don Martín F. Lemos; en su sustitución, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 15, al actual Escribiente, don Pedro L. Depaoli; para reemplazar a éste, con la remuneración mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 129, al actual Heliógrafo, don Emilio Vega; y en lugar de éste último, con la asignación mensual de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 187,50 m|n.), imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 17, al actual Ayudante Heliógrafo, jornalizado, don Rafael Jorge Chrestía.

Art. 2.° — Determínase que el actual Oficial 1.° Encargado de Estadística, de la Repartición citada en el precedente artículo, don Juan Porro Freites, devengará en lo sucesivo la remuneración mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,00 m|n.), con cargo al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Asciéndese asimismo, en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 70, del Presupuesto de 1927 (Leyes 11.389 y 10.285), al actual Escribiente, doña Cristina Mildred Finch; en su lugar, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 16, al actual Mensajero, don Eduardo Molina; y en lugar de éste, nómbrase, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1927 (Leyes 11.389 y 10.285), a don Gregorio A. Sueldo.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reconocimiento de intereses de la Cía. General de Obras Públicas por obras en la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

105. — Expte. 26.813-C-925. — Vistas las presentaciones de fechas 18 de Diciembre de 1925, 30 de Marzo y 9 de Junio del año 1927, formuladas por la Compañía General de Obras Públicas, en su carácter de ex contratista de la construcción del edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, reclamando por los perjuicios sufridos debido a los siguientes motivos: a) atrasos en el reconocimiento de trabajos y provisiones, efectuados por subcontratistas y abonados oportunamente por la recurrente; b) retardo en la liquidación final de las obras (desde el 9 de Junio de 1924, día siguiente a la rescisión del contrato, hasta el 8 de Marzo de 1926, fecha de su elevación); c) demora en el pago de los certificados; d) demora en las recepciones de obras terminadas, y e) ejecución lenta de los trabajos por insuficiencia de los créditos votados, lo que le impidió obtener de su plantel de instalaciones y útiles, el rendimiento que correspondía a su valor; y

Atentos los informes de la Dirección General de Arquitectura, de fechas 18 de Enero de 1926 y 11 de Junio de 1927; el dictamen del señor Procurador del Tesoro, corriente a fojas 6 vuelta; el informe de la Dirección General de Contabilidad (fojas 41 a 54); el

estudio que ha hecho respecto a esas reclamaciones la Contaduría General de la Nación (fojas 55 a 91), y los siguientes antecedentes que, para mejor resolver se han traído a la vista: I) el convenio de compesaciones por el mayor costo de los materiales y mano de obras aprobado por decreto de 28 de Septiembre de 1920, así como los dictámenes del Consejo de Obras Públicas y del señor Procurador del Tesoro y el informe de la Dirección General de Arquitectura, que lo precedieron; II) el decreto de 31 de Octubre de 1921, que autoriza la certificación de aquellos materiales que correspondan a una sola estructura y se hallen sin colocar en la obra, siempre que puedan ser individualizados (puertas, ventanas, vidrios de piso, ascensores, chapas de hierro, etc.); III) el decreto de 9 de Junio de 1924 que, por falta de crédito y a pedido de la Compañía recurrente, declara rescindido los contratos de 23 de Diciembre de 1915 y 28 de Septiembre de 1920, sin cargo para la Empresa; IV) el decreto del 5 de Agosto ppdo., que aprueba la liquidación de los trabajos ejecutados por la misma, y V) las resoluciones de 5 de Noviembre de 1923, 28 de Marzo y 1.° de Septiembre de 1924 y 4 de Mayo de 1925, rechazando pedidos de la Compañía sobre la liquidación de intereses, y

Considerando:

1.° Que el señor Procurador del Tesoro indica en el dictamen citado, la necesidad de que la Dirección General de Arquitectura informe si han existido tales perjuicios y si ellos han sido originados por deficiencias del convenio del 28 de Septiembre de 1920, o por actos de la Administración, a fin de que el Poder Ejecutivo pueda abrir juicio sobre la procedencia del reclamo.

2.° Que la Compañía estima esos perjuicios, según detalle que expresa y en concepto de pérdida de intereses, en la suma de $ 368.274,41 m|n. (fojas 6) y ello sólo hasta el 31 de Marzo de 1927.

3.° Que, además, expresa que en lugar de obtener la ganancia del 7 o|o prevista en el convenio, ha experimentado una pérdida real del 12 o|o, como consta en sus libros, atribuyendo ese quebranto a los factores enumerados en la primera parte de este decreto, que son todos ellos por entero ajenos a su voluntad.

4.° Que entrando a analizar dicho pedido, se desprende que ha habido demoras efectivas en el reconocimiento de trabajos efectuados, y en el pago de los certificados expedidos, circunstancias que procede contemplar con un criterio legal y equitativo, de conformidad con el aludido dictamen del señor Procurador del Tesoro, el informe de la Dirección General de Arquitectura y los antecedentes y espíritu del cotnrato.

5.° Que en la suma reclamada se incluye la de $ 17.493,05 m|n., por intereses del valor del plantel de la obra, pero que esta parte de la reclamación procede ser rechazada lisa y llanamente porque el costo de esos materiales y su amortización se tuvo en cuenta al establecer en el convenio del 28 de Septiembre de 1920, los porcentajes de gastos generales y beneficios.

6.° Que la Dirección General de Arquitectura, después de descontar ese importe ($ 17.493,05 m|n.) y de revisar prolija y minuciosamente los libros de la Compañía y los comprobantes y constancias de los pagos efectuados por la misma, llega a la conclusión de que podría reconocérsele, por las razones que aduce ampliamente, en concepto de intereses al 5 o|o las siguientes sumas: por los puntos a) y b) de su reclamación, $ 147.498,44 m|n. Esta última suma es susceptible de aumento según sea la fecha del pago de los certificados otorgados e impagos al 31 de Marzo de 1927.

7.° Que de las actuaciones citadas surge la evidencia de que el convenio del 28 de Septiembre de 1920, ha tenido por objeto: a) impedir la paralización de las obras aludidas, y b) evitar que la Compañía sufra quebrantos por el mayor costo de los materiales y mano de obra, reconociéndosele, al propio tiempo, un porcentaje para gastos generales a su cargo y un beneficio, si bien limitado (7 o|o aproximadamente), sobre las obras ejecutadas. Se deduce, asimismo, que la contratista no podrá obtener beneficio mayor que el que le hubiera correspondido si las obras se hubiesen realizado a los precios del contrato primitivo, vale decir, que sobre los mayores valores, no tendrá bonificación alguna.

8.° Que los atrasos en la certificación de pagos efectuados, han obedecido a factores diversos y extraños a la voluntad de la Empresa, siendo de destacar los siguientes: I) La Compañía debía realizar en los casos de subcontataciones de mano de obra, licitaciones privadas con intervención de la Dirección General de Arquitectura (art. 3.° del contrato); II) esas licitaciones debían someterse a la aprobación previa del Ministerio de Obras Públicas, como medida preliminar e indispensable para efectuar la certificación, no obstante que los trabajos estuviesen ya efectuados; III) el citado Ministerio, antes de aprobar esos remates debía solicitar informes y elementos de juicio a diversas dependencias; IV) la certificación de materiales debía ser precedida de la fijación de su costo por el Departamento ya mencionado, no obstante, también que los trabajos hubieren sido ejecutados ya, previo el contralor y demás medidas tendientes a constatar la equidad de los precios (art. 2.° del contrato), y V) la Dirección General de Arquitectura debía, además de su minuciosa intervención en las obras y contratos de la Empresa, efectuar las mediciones establecidas por los artículos 45 al 54 de la Ley de Obras Públicas.

9.° Que en tales condiciones no es de extrañar que algunos certificados, como el de la liquidación, por ejemplo, cuyo valor es de $ 809.038,95 m|n., y que corresponde a trabajos ya efectuados en la fecha de rescisión del contrato (8 de Junio de 1924), haya sido expedido recién el 8 de Marzo de 1926 (fojas 39).

10. Que, como puede apreciarse en lo expuesto, las demoras de referencia se deben, principalmente, a las modalidades especiales de un contrato de emergencia, que si bien no se halla previsto en la Ley de Obras Públicas, se funda en indiscutibles razones de equidad e interés público, que debieron ser reconocidas por el Gobierno Nacional, siendo de hacer notar que, en virtud de esas mismas razones y siguiendo procedimientos análogos diversos, otros países como España, Suecia y Holanda, solucionaron las dificultades experimentadas con motivo de la conflagración europea por las obras públicas que se efectuaban por contrato.

11. Que en realidad y según resulta de lo expuesto, esos atrasos responden a medidas de control impuestas por el Poder Ejecutivo para asegurar en forma amplia que sólo se reconocería al recurrente el mayor costo de los materiales y mano de obra.

12. Que no es justo hacerle cargar a la Empresa con los perjuicios que derivan de actos realizados por la Administración en defensa de sus intereses.

13. Que la suma de $ 147.498,44 m|n., que la Dirección General de Arquitectura aconseja se le acuerde a la Compañía por demoras en el reconocimiento de pagos y en la liquidación final, corresponde $ 76.675,54 m|n., a los intereses desde la fecha en que la Compañía "abonó" las obras ejecutadas o estructuras colocadas, hasta que ellas fueron "certificadas".

14. Que de lo expuesto se desprende que "no se proponen intereses" sobre el plazo que media entre la fecha en que los subcontratistas de la Compañía efectuaron las obras o provisiones hasta que ésta les abonó a aquéllos sus facturas y que en tales condiciones, el reconocimiento de los intereses propuestos por la Dirección General de Arquitectura, constituye, estrictamente, un resercimiento de perjuicios indudables y efectivos.

15. Que, al respecto, la Empresa hace notar que los intereses bancarios que ha debido abonar han sido al 8 o|o (fojas 14), en tanto que los que acepta (fojas 31), son al 5 o|o, no obstante que en determinados momentos el capital inmovilizado por esta obra, llegó a ascender a la cantidad de $ 1.600.000,00 m|n.

16. Que ante la conformidad, que en el deseo de finiquitar esta cuestión, ha expresado la Compañía y las circunstancias de hecho y derecho expuestas precedentemente, y las comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Arquitectura, corresponde el reconocimiento de la suma ya citada de pesos 147.498,44 m|n., por los atrasos y demoras aludidas (cláusulas a) y b) del preámbulo de este decreto.

17. Que en lo que se refiere a los intereses por atrasos en el pago de los certificados ya expedidos, la situación se halla definida y contemplada por el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, que acuerda el derecho de reclamarlos.

18. Que al respecto la Contaduría General de la Nación, en su informe ya citado, difiere acerca del monto y forma de liquidar esos intereses, aunque los reconoce parcialmente.

19. Que la disparidad de criterio de la Contaduría General de la Nación, acerca de ese rubro de intereses con el de la Dirección General de Arquitectura y Dirección General de Contabilidad, estriba, esencialmente, en dos antecedentes: a) en los términos del citado decreto del 31 de Octubre de 1921, que autoriza la certificación de determinadas estructuras que estén al pie de la obra y b) en las resoluciónes citadas en la primera parte de este decreto que, como la anterior, le desconocen a la recurrente el derecho a cobrar esos intereses.

20. Que las resoluciones de 5 de Noviembre de 1923, 28 de Marzo de 1924, 1.° de Septiembre de 1924 y el decreto del Poder Ejecutivo de Mayo 4 de 1925, que la Contaduría General de la Nación cita en apoyo de su tesis, agregando las copias respectivas, deniegan, efectivamente, el derecho a cobrar intereses sobre los certificados de devolución de garantía por $ 87.753.58 m|n. y pesos 65.143.53 m|n.

21. Que la Dirección General de Arquitectura propone y la Empresa acepta, en forma implícita, que se mantengan esas disposiciones denegatorias, por lo que ellas no tienen ninguna relación con la cuestión a resolver.

22. Que los únicos intereses sobre certificados de devolución de garantías que la Repartición Técnica citada propone, se refieren al último expedido, importe de $ 386.692,12 m|n. sobre el cual nada se ha resuelto en materia de intereses.

23. Que, con respecto a este certificado, debe hacerse notar que, efectivamente, como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación (fojas 77 y 78), la recepción provisional de la sección de obras a que él corresponde, fué hecha el 11 de Junio de 1924, por lo que los intereses debían correr desde el 11 de Agosto de 1925 hasta el día de su total cancelación.

24. Que, sin embargo y según resulta de la propia exposición de la Dirección General de Arquitectura, si bien la formalidad de la recepción provisional fué efectuada el 11 de Junio de 1924, la Sección de Obras correspondiente, se hallaba completamente terminada más de un año atrás y no pudo ser recibida en esa fecha por las circunstancias que impidieron la certificación normal de los trabajos (ver considerando 7.°).

25. Que ante esas razones, ajenas a la Compañía, la Dirección General de Arquitectura computa intereses desde el 9 de Junio de 1924 (fecha de la rescisión del contrato), que, como se deja dicho, es posterior en más de un año a la terminación de las obras.

26. Que la parte del decreto de 31 de Octubre de 1921, que deniega el derecho expresado, debe ser contemplada nuevamente ante los resultados de la liquidación final de las obras realizadas con arreglo al convenio de emergencia por la Empresa, la que fué aprobada con fecha 5 de Agosto de 1927, por lo cual, recién de esa fecha, se posee un elemento de juicio que puede ilustrar con amplitud acerca de la justicia de esas peticiones.

27. Que los resultados de esa liquidación demuestran que la Compañía, en ningún momento obtuvo los beneficios previstos en el convenio de 28 de Septiembre de 1920, sino que, al contrario, experimentó quebrantos apreciables, lo que se pone de manifiesto con el propio escrito de la recurrente de fecha 19 de Mayo de 1924 (fojas 125 a 129), expediente 4471 C. 1920), pidiendo la rescisión del contrato, y si bien ella fué solicitada por falta de crédito, para proseguir las obras, esta circunstancia daba un derecho al respecto a la contratista, que pudo no usarlo, (artículo 70, inciso 3.° de la Ley de Obras Públicas), y no al Gobierno para imponerla.

28. Que por otra parte, las estructuras no colocadas pero individualizables (decreto del 31 de Octubre de 1921), que habían sido certificadas, se hallaban en las obras y habían sido ya abonadas. Debe tenerse en cuenta, además, que la Dirección General de Arquitectura en su informe de Junio 2 de 1921 (expediente 4471 C. 1920), significa (fojas 94), que si se autorizara la certificación de ella, se obtendría con toda seguridad, una reducción importante en el costo de las obras. Agrega que, en "el supuesto caso que sólo fuera el 5 o|o que corrientemente se descuenta de los precios de los materiales cuando se abonan dentro de los treinta días, se llegaría a una suma apreciable de pesos 250.000,00 m|n. sobre el total de pesos 5.000.000.00 que importarán los materiales a adquirir hasta la terminación del edificio".

29. Que, en consecuencia y en atención al derecho consagrado por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, a los perjuicios que ha sufrido la Empresa al no obtener la oportuna restitución de las sumas abonadas por ella a sus proveedores o subcontratistas y a los beneficios que, mediante el arbitrio autorizado por el decreto de 31 de Octubre de 1921 ha experimentado la Nación, es justo reconocer intereses sobre el monto total de cada certificado que se haya abonado con atraso, con la sola deducción del 10 o|o de garantía, siempre que en el acto del cobro, se hubiesen hecho las reservas establecidas por el Código Civil.

30. Que si bien en los antecedentes del convenio del 28 de Septiembre de 1920 se previó al determinar las proporciones para gastos generales y beneficios, un porcentaje de 1,25 o|o para banqueros y 1 o|o por demora en el pago de los certificados (fojas 58 del informe de la Contaduría General de la Nación, expediente 26.813 C. 1925 y fojas 28, expediente 4471 C. 1920), debe tenerse presente que las cantidades acordadas para aquellos gastos respondían a la demora normal en el pago de certificados (60 días según práctica), y no las extraordinarias que han sufrido los certificados de que se trata en su cancelación.

31. Que, por otra parte, según se deja dicho en los considerandos anteriores y en el preámbulo de este decreto, los gastos generales habidos mensualmente, no pudieron cubrirse con los porcentajes acordados debido a la ejecución lenta de los trabajos, por falta de crédito, vale decir que el renglón para banqueros e intereses fué absorbido por otros gastos.

32. Que como antecedente pone de manifiesto la buena voluntad de la recurrente en la ejecución de las obras del Correo Central y que abonan en favor de su pedido, cabe destacar los siguientes: el alza de los precios principió poco después de la conflagración europea (1914); su pedido de mejoras de precios data del 2 de Agosto de 1917; ellas recién le fueron reconocidas a partir del 7 de Octubre de 1919 (convenio de 28 de Septiembre de 1920), y entretanto, la Empresa continuó la ejecución de los trabajos a los precios de su contrato, que fuera de toda duda, eran sensiblemente inferiores a los que regían en 1914,

33. Que en el contrato primitivo se preveía un plazo de cuatro años para la conclusión de las obras y que si bien el término era obligatorio para la Empresa y no para el Gobierno Nacional, es obvio que esa cláusula del contrato constituían de por sí un elemento de juicio para que aquella formara concepto sobre la duración de la obra y que si el plazo se hubiera hecho efectivo, aunque sólo aproximadamente, no se habría visto abocada la contratista a solicitar el reconocimiento de los mayores valores ni, por ende, los intereses que son materia de este pronunciamiento.

34. Que, por otra parte, la Dirección de Arquitectura, no aconseja intereses por atrasos en la certificación de gastos generales y beneficios.

35. Que el espíritu y la letra del convenio de 28 de Septiembre de 1920 es, como se deja dicho, asegurar la continuación de las obras ejecutadas "sin quebrantos para la contratista" y que la reclamación de que se trata constituye, en último análisis, una simple incidencia en ese convenio. De tal manera, si no se reconociera el rubro de intereses por los atrasos aludidos que han originado, notoriamente, el perjuicio a la recurrente, no se ajustaría el Poder Ejecutivo al espíritu de las bases contractuales.

36. Que el reconocimiento de los intereses reclamados origina un perjuicio muy relativo a la Nación, pues si los pagos y certificaciones se hubieran hecho en las épocas oportunas, hubiese sido menester utilizar títulos de Deuda Pública al 6 o|o de interés (los que se proponen son al 5 o|o), ya que es sabido que desde 1921, las obras públicas nacionales se costean con el producto de la negociación de empréstitos.

37. Que procede imputar el gasto de que se trata a los créditos votados para la obra de referencia, de conformidad con la jurisprudencia administrativa establecida, y además, porque esa erogación encuadra en la partida de imprevistos de la obra y en el importe de las autorizaciones legislativas acordadas, a parte de que, como se deja expresado con amplitud, ella ha sido originada por las características especiales del contrato respectivo y son, por lo tanto, una consecuencia de su aplicación, y

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese a la Compañía General de Obras Públicas un crédit oper la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrociento noventa y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 147.498,44 m|n.) por los siguientes conceptos: 1.°) Por intereses sobre los pagos efectuados desde el 7 de Octubre de 1919 hasta el 8 de Junio de 1924 (planillas 1 y 2, fojas 29-30) deducidos los intereses por los importes de los certificados ordinarios números 40 al 70, complementarios números 1 al 4, e intermediarios números 1, 2 y 3 (planilla número 1, fojas 29), al 5 o|o anual, $ 76.675,54 m|n. y 2.°) Por intereses del certificado de liquidación desde el 9 de Junio de 1924 (día siguiente a la rescisión del contrato) hasta el 8 de Marzo de 1926 (fecha de la elevación del certificado al Ministerio de Obras Públicas) $ 70.822,90 m|n.

Art. 2.° — Reconócese, asimismo, a dicha Compañía, el derecho a cobrar intereses al 5 o|o anual sobre los certificados expedidos desde el 11 de Octubre de 1921, debiendo al respecto la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, practicar una liquidación con arreglo a las siguientes normas: a) los intereses se liquidarán computando como término 60 días después de la fecha de su elevación al Ministerio de Obras Públicas hasta el día del pago de acuerdo con los datos de las planillas de fojas 88 y 89 confeccionadas por la Contaduría General de la Nación; b) No se computarán intereses en los casos en que la Empresa no hubiere hecho las reservas consiguientes en el acto de la percepción del importe de los certificados; c) Se liquidarán intereses sobre las sumas certificadas con arreglo al decreto del 31 de Octubre de 1921; d) Sobre los certificados 40, 41, complementario I. 48, 55, 59, 60, 61, 62, 63 y 65 o|o se computarán intereses por las razones puntualizadas en el informe de la Contaduría General de la Nación; e) La liquidación se hará sobre las sumas de cada certificado, previa la deducción del 10 o|o de garantía; f) Se liquidarán intereses sobre el certificado de devolución de garantía, importe de pesos 386.692,12 m|n., a contar desde el 9 de Junio de 1924 hasta el día de su pago; g) No se computarán intereses sobre los certificados de devolución de garantía, importes de $ 87.753,58 m|n. y $ 85.143,53 m|n., en virtud de haberse desconocido antes el derecho a cobrarlos y de la aceptación que hace la Empresa a la liquidación propuesta por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3.° — Una vez practicada la liquidación precedentemente determinada, la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, formulará la correspondiente orden de pago por el importe de la misma más el total determinado en el artículo 1.°, con cargo al Anexo L, Inciso 1.°, Item 1.°, Partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285 y al Anexo L, Inciso 4. Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor. El total a entregar lo será en títulos del Crédito Argentino al tipo de cotización en el día del pago.

Art. 4.° — Recházase el pedido de la citada Compañía acerca de la liquidación de intereses sobre el plantel de las obras, así como los otros reclamos que no encuadren en los rubros precedentemente reconocidos y detallados.

Art. 5.° — Con antelación a la liquidación dispuesta en el artículo 2.°, la Dirección General de Arquitectura notificará este decreto a la Compañía recurrente, a efecto de que manifieste su conformidad y dé por definitivamente finiquitada y liquidada su situación como ex contratista de las obras de que se trata, con este pronunciamiento.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Arquitectura y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

70. — Visto el presente expediente R. 3979, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Teniente don Miguel J. Rojas, del Regimiento N.° 6 de Infantería.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

71. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.° 4063, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al Capitán don Manuel R. Villaverde, del Distrito Militar N.° 19.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

72. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 4035, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de quince días de licencia, al Teniente de Administración, don Julio E. Marquínez, de la Dirección General de Administración.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Reglamento para el Servicio Interno. — Se recomienda el estricto cumplimiento de dos disposiciones sobre trámites de expedientes y pedidos de informes y se agrega un tercer párrafo al N. 383 de este Reglamento.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

73. —

Habiéndose comprobado que a menudo no se observa lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1922, (Boletín Militar 1674, 2.ª Parte), y en la R. de 25 de Septiembre de 1918, (B. M. 1340, 2.ª Parte), como asimismo en los números 379 y 383, 2.° párrafo del R. S. I.; que fecuentemente también se hace extensiva fuera de la División, la autorización concedida en el 2.° párrafo del N.° 23 de las I. O. Paz C. D. E., disposición que sólo se refiere a las comunicaciones a remitir a los Comandos, Unidades y Distritos dependientes de la División; y,

Considerando que el bien del servicio exige la estricta observancia de las referidas prescripciones, a cuyo efecto conviene incorporar al R. S. I., las disposiciones del S. D. y de la R. mencionados, que ya no formaren parte del mismo, como también completar lo dispuesto en el N.° 383, 2.° párrafo del R. S. I.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Recomendar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el S. D. de 28 de Noviembre de 1922, (B. M. 1674, 2.ª Parte), y R. de 25 de Septiembre de 1918, (B. M. 1340, 2.ª Parte), como, asimismo, en los Nos. 379 y 383, 2.° párrafo del R. S. I. y 23 de las I. O. Paz C. D. E.

2.° Agréguese como tercer párrafo del número 383 del R. S. I., lo siguiente: "Cuando se excediese dicho plazo, se deberá dejar constancia de ello, exponiendo las causas de la demora al evacuar el informe, devolver el expediente o contestar la nota de que se trate, lo que se hará en un último párrafo del informe, etc. Los superiores correspondientes apreciarán si la demora está justificada, lo que también se hará constar, debiéndose adoptar, en caso contrario, las medidas que correspondan".

3.° El señor Inspector General del Ejército procederá a formular las hojas rectificativas correspondientes, a fin de incorporar al R. S. I., (Capítulo XV, Trámites y Expedientes), la parte pertinente del S. D. y R. mencionados en el N.° 1, y agregar el párrafo a que se refiere el número anterior.

4.° Publíquese en el B. M., 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Ganado a pastoreo

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

74. — Visto el expediente A. N.° 3797 de la Dirección General de Administración, lo opinado por el Director de Remonta, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Anualmente, terminada la instrucción del año militar, las Unidades, Institutos y Reparticiones del Ejército, procederán a soltar el ganado a pastoreo, manteniendo únicamente a pesebre el siguiente número de animales:

a) Los caballos de oficiales de todas las armas.
b) 25 caballos de tropa por escuadrón de caballería y 200 para el C. 1, y 10 mulas por cada Regimiento de Caballería.
c) 15 caballos de tropa por batería montada y a caballo, y 10 mulas por cada Regimiento de Artillería.
d) 5 caballos de tropa y 30 mulas por cada Grupo de Artillería de Montaña.
e) 10 mulas por cada Regimiento de Infantería.
f) 20 caballos y 10 mulas por Batallón de Zapadores Pontoneros.
g) 15 caballos de tropa para escolta y tren de cada Comando de División de Ejército.
h) 30 caballos y 20 mulas de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.
i) Las demás Reparticiones, Unidades aisladas e Institutos, remitirán el ganado que no utilicen durante el período de receso o vacaciones.

2.° En el ganado de tropa que se deje a pesebre debe darse preferencia al que necesite completar su adiestramiento.

3.° Los Comandos de División de Ejército, Cuerpos, Institutos, Reparticiones, etc., comunicarán a la División General de Administración el número de animales enviados a pastoreo, la ubicación de los potreros y el precio y condiciones de pastaje.

4.° Los campos que se utilicen al efecto, deben ser pastosos o en tala de alfalfa, que aseguren una buena alimentación y con aguadas potables.

5.° La Dirección General de Administración autorizará en cada caso, los gastos correspondientes.

6.° Salvo circunstancias especiales, sequías prolongadas, dimensiones de los campos, necesidades del servicio, etc., que impongan un retiro anticipado de los animales a pastoreo, éstos permanecerán en tales condiciones, por lo menos, hasta el décimoquinto día de iniciada la incorporación de la clase.

7.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército,

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires. Febrero 14 de 1928

75 — Debiendo darse destino al causante. y visto el expediente que antecede. I N.° 2844. corresponde 1. (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1° — Pase a revistar. adscripto a la Secretaría del señor Inspector General del Ejército. con anterioridad del día 3 del corriente fecha de su alta en el Ejército Boletín Militar N.° 7858. 1.ª Parte, el Direc-

tor de Banda de Música, en comisión, Subteniente asimilado don Juan Ippolito

2° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y archívese.

A. P. Justo

Licencia:

Buenos Aires Febrero 14 de 1928.

76 — Vista la solicitud que antecede Expte V. N.° 4717 (D. G: P:).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1° — Concédese quince días de licencia, para ausentarse a Montevideo. (República Oriental del Uruguay) al Teniente Coronel Retirado don Pedro Villoldo.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese y archívese

A. P. Justo

Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar. Se salva un error en el inciso c) del N.° 97 .

Buenos Aires. Febrero 15 de 1928.

77 — Visto el expediente T.. 4303, iniciado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, dando cuenta del error de imprenta aparecido en el inciso c) del número 97 del R. R. y S. M.. edición 1927.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1° — Substituir por un 4 el 5 que figura en la quinta línea del inciso c) del número 97 del R. R. y S. M.

2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 2a Parte y archívese

A. P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires. Febrero 14 de 1928.

78 — Vista la propuesta que antecede, expediente O., N.° 4231. (D. G. P.), existiendo vacante, y en mérito de que el causante se encuentra colocado al primer puesto en la lista de orden de mérito de los exámenes a Subdirector de Banda, por haber mantenido su anterior clasificación en la lista publicada en el Boletín Militar N.° 7804. 1.a Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Nómbrase Subdirector de Banda del R. 8 M., al Sargento M. B G. de 1.a, Gaystano Occhipinti. Clase 1890. D. M. N.° 1. Matrícula 799C87, de la Escuela de Suboficiales.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Permuta:

Buenos Aires. Febrero 15 de 1928.

79 — Vistas las solicitudes que anteceden. expediente D. N.° 4297, y R. N.° 4962. (D. G. P:), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1° — Permútase en sus actuales destinos, al Teniente 1.° don Miguel A. Di Pasquo, del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, con el Teniente don José N. Romero, del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada debiendo ser por cuenta de los causantes los gastos que sus traslados les originen.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases:

Buenos Aires Febrero 16 de 1928.

80 — Vista la comunicación que antecede, de la Escuela de Artillería. expediente A. N.° 4693, (D. G. P).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1° — Pasen a revistar a la Escuela de Artillería, los siguientes oficiales designados para efectuar los Cursos de la misma: Tenientes don Andrés N. Lemoine, del A. 1; don Mario F Bernard, del A. 2; don Aniceto J. Casco, del A .3; don Luis M. A. Terradas, del A. 4; don Luis Núñez de Castro, del A. 5; don Leopoldo Frigoni del II Ac.; don José M. Fernández, del III Ac.; don Alfredo J. Zunda Cornell, del IV Ac.; don Juan I. San MartíZn del a. 1 don Jorge Ovejero Linares, del a. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar. 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia:

Buenos Aires. Febrero 16 de 1928.

81 — Vista la solicitud que antecede. Expte. S. N.° 4929, (D. G: P:).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1° — Concédese autorización para trasladarse a la República del Paraguay, en uso de 15 días de licencia al Teniente don José M. Sosa Molina del Colegio Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar. Se hacen unas modificaciones a los Nos. 65 y 66.

Buenos Aires. Febrero 17 de 1928.

82 — Visto el expediente I. 1152. c/3/927, del Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Introdúzcase en el R. R y S. M., las modificaciones siguientes

a) Suprímase el N.° 65. inciso a). (3-4 líneas), donde dice: «a rendir la prueba de tiro, inciso e) del N.° 64. (2.a quincena de Noviembre),».

b) Suprímase el N° 66. inciso a). (2-3 líneas), donde dice: «que hubieran llenado la prueba de tiro;».

c) Agregar en el inciso e) del N.° 66. (5.a línea), después de la palabra «llenado», lo siguiente: «o no».

2.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondiente.

3° — Publíquese en el Boletín Militar. 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Golf Club Argentino. — Reforma al Reglamento.

Buenos Aires Febrero 18 de 1928.

Expte 28-G-1927. — Vistos el pedido de fs 122 y la aclaración precedente y atento lo informado de fs 129 vta. a 130 por el Inspector Dr. Méndez Terrero, en uso de la facultad conferida por el Art. 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923.

La Inspección General de Justicia—

Resuelve.

1° — Apruébase en la forma de fs. ciento veintiuna vuelva (121 vta.) la reforma sancionada al Art. 29 del Reglamento de asociación «Golf Club Argentino», por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1927, según copia de acta de fs. ciento veinticinco (125) a ciento veintinueve (129).

2° — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.

Luis M. Fernández

Cámara Comercial de Patatas. — Reformas al Reglamento Interno

Buenos Aires Febrero 23 de 1928.

Expte 6-C-928. — Visto el decreto que antecede que aprueba las reformas introducidas al estatuto de la asociación «Cámara Comercial de Patatas» por la Asamblea realizada el 31 de octubre ppdo., de acuerdo con el Art 4.° del Decreto Reglamentario vigente.

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1° — Apruébase la reforma introducida en el Art 11 del Reglamento interno de la asociación por la referida asamblea, que establece en medio centavo moneda nacional el derecho de báscula, según consta a fs 181 vta.

2° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial otórguese testimonio y, previa reposición del sellado, archívese

Fernández

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarriles del Sud. — Renovación puentes empalme Lobos Navarro

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 024.046-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Sud, referente a la renovación de los tramos de acero en los puentes y alcantarillas de su ramal de Empalme Lobos-Navarro obra autorizada por resolución de Febrero 27 de 1926 y cuyo importe, que asciende a la suma de veinte mil ciento setenta y un pesos con treinta y tres centavos oro sellado ($ 20.171,33 o|s.), se imputará en la siguiente forma: a cuenta "Capital $ 8.431,34; a "Fondo Renovación" $ 8.469,71 y a "Conservación" pesos 3.270,28 o|s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desagües proyectados entre Km. 997 y 1.030, línea Bahía Blanca a Zapala.

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 08.239-S-1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 1576|G., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de obras de desagüe entre los Km. 997 y 1.030 de su línea de Bahía Blanca a Zapala; debiendo imputar el costo que demande dichas obras en la siguiente forma: a cuenta Capital $ 3.892,48 o|s. y a cuenta Conservación $ 1.742,24 o|s.

Fijarle a la citada Empresa un último plazo de 90 días para que someta a la aprobación de los nuevos planos relativos a los desagües que debe construír entre los Km. 886 al 997 y 1.030 al 1.147 ordenados por resolución de fecha 23 de Agosto del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Casa Empleados Tráfico en el Km. 242.845, línea principal.

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 013.111-P-1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por al Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la construcción de una casa para empleados de tráfico en el Kilómetro 242.845 de su línea principal, obra autorizada por resolución de Abril 3 de 1923 y cuyo importe, que asciende a la suma de un mil seiscientos sesenta y dos pesos con noventa y seis centavos oro sellado ($ 1.662,96 o|s.), se imputará a cuenta "Capital".

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 022.399-P-926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para acordar una rebaja del 50 o|o sobre flete que corresponde por el transporte de 5.000 metros de alambre que se conducirá desde la estación Retiro a la de Angaco Norte, consignada a la Intendencia de este lugar, y atento a lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada, debiendo la empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 024.443-P-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General la circular N.° 704, y atento a lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la circular N.° 704 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial, Estadística y fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 024.564-P-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para conceder una rebaja del 50 o|o sobre el flete que corresponde por el transporte de una instalación de rayos X destinada al Hospital "Salas Cobo" de Rufino, y atento lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada, debiendo la empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 025.560-P-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento de tarifas N.° 66 y el Aviso al público N.° 381, y atento a lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el Suplemento de tarifas N.° 66 y el aviso al público N.° 381 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese, el Suplemento citado, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Vivienda para señaleros en estación Garibaldi.

Buenos Aires, Novbre. 4 de 1927.

Expediente 025.884-C-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de dos casillas para vivienda de señaleros, en su estación Garibaldi, obra aprobada por resolución de Febrero 19 de 1926 y cuyo importe, que asciende a la suma de once mil trescientos ochenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 11.382,16 m|n) se imputará a cuenta "Capital".

Comuníquese y tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Alberto Nilo

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 04628-F-1927. — Vista la queja del señor Alberto Nilo contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por averías producidas en algunos muebles que componían la consignación de carta de porte N.° 4445, de fecha 12|2, de 1927, y

Considerando:

Que es exacto que la citada consignación llegó a destino con las averías denunciadas por el recurrente lo que la Empresa pretende atribuir a la deficiencia de embalaje.

Que los artículos 260 y 262 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al interesado.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese.

F. M. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Juan F. Morrogh Bernard

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte.— 030297-F-1926.— Vista la queja del Sr. F. J. Morrogh, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta entrega de un lio escalera correspondiente a la consignación de carta de porte N.° 6555 de Fco. Lacroze a Gilbert, y cobro de más en otras consignaciones; fecha 2|11|1925; y

Considerando:

Que se ha comprobado la falta del lio escalera a que se refiere el recurrente, por lo que la Empresa solicitó la factura y cuenta respectiva para abonarsele, no habiendola presentado el interesado hasta la fecha.

Que por no consignar los datos necesarios establecidos por la circular N.° 4 del 12|2|1919 no le ha sido posible a esta Dirección General comprobar la veracidad de lo denunciado por el recurrente en cuanto al cobro de más, en las consignaciones a que alude.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en su primera parte.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

F. M. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Juan Erramuspe

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 02876-F-1927. — Vista la queja del señor Juan Erramuspe, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos por demora en el suministro de vagones para cargar hacienda que le habían sido concedidos para correr con tren N.° 164 que sale de la estación Tala a las 21.26 horas; y

Considerando:

Que se ha conmprobado que la demora en cargar la hacienda de que se trata, obedeció a que era arisca, por lo que el recurrente, en vista de que para la hora de partida del tren que debía conducirla, no había sido cargada en su totalidad optó por descargarla para no demorar su partida, insertando la presente queja;

Que con posterioridad, en fecha 9|2 1927 el interesado cargó 5 jaulas con vacunos, dejando sin efecto el carguío de lanares, para el que se le había concedido vagones el 2|3|1927.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Dirección General Administrativa y archívese.

F. M. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Mario Barbera

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 04764-F-1927. — Vista la queja del señor Mario Barbera, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos po rrotura de las tapas de dos baúles, despachados como equipaje guía N.° 69794 de Urdinarrain a Parera, fecha 1, 3|1927; y

Considerando:

Que es exacto lo denunciado por el recurrente, como así lo reconoce la Empresa en nota de fecha 8|3|1927.

Que los artículos 178 inciso 1.° y 179 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

F. M. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja del señor F. Clemens

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 08576.-F-1926. — Vista la queja telegráfica del señor F. Clemens, contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte N.° 101, de Villaguay a Fco. Lacroze, fecha 17-2-1926; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas resulta que la consignación de referencia fué transportada dentro de los plazos establecidos por la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; pues debió ser puesta a disposición del consignatario el 25-2-926, a las 6 horas, habiéndolo sido el 23-2-926, a las 16 horas.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarriles de Entre Rios. — Queja señor Moises Perelstein

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 04128-P-1927. — Vista la queja del señor Moises Perelstein, contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte, N.° 4506, de Fco. Lacroze, a María Grande, fecha 12-1-927; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas, y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para transporte de cargas, resulta que, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 20-1-927, a las 9 horas; habiédolo sido recién el 26-1-927, a las 11, 15 horas;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón, en la Inspección General Administrativa, y archívese.

F. M. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Entre Rios. — Queja señor A. Rabinovich

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 061-P-1926. — Vista la queja del señor Abrahan Rabinovich, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios, por mal estado de la consignación de fruta despachada de estación Federico Lacroze a la General Campos, bajo guía de encomienda N.° 64 fecha 21 Diciembre de 1926; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué transportada por los primeros trenes de encomienda que corrieron y llegó a destino el 20-12-1926, a las 20,18 horas, quedando a disposición del querellante momentos despues, quien notando derrame en un cajón solicitó verificación de peso, comprobándose que se hallaban 19 kilos de ciruelas en mal estado, por lo que solicitó al jefe de estación el certificado correspondiente, negándose dicho empleado a extenderlo;

Que los artículos 194 y 195 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese.

M. F. Castello. — E. Eemmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Señor Juan Martín de la Serna

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. 06304-F-1927. — Vista la queja del señor J. Martín de la Serna, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios porque un caballo de carrera despachado bajo carta de porte N.° 80, de Pellegrini a Carbó; llegó a destino imposibilitado para caminar, habiendo pagado los gastos ocasionados para su curación a fin de poderlo retirar, por lo que deja a salvo sus derechos; y

Considerando:

Que la consignación correspondiente a carta de porte N.° 80, guía 1, del 23|3, de 1927, de Pellegrini a Carbó, entró a ésta última estación el día 25|3|927, en tren 201, a las 6,45 horas, descargándose los yeguarizos, de que se componía a las 7,30 horas, quedando en el vagón un padrillo por creer el recurrente que tenía hernia, pero requerida la presencia de un veterinario, comprobó que el equino macho que revisara en el vagón N. E. A. 651, presentaba un edema generalizada principalmente en la región ventral derecha y miembros anterior y posterior tambien derechos causados por traumatismo, siendo dejado por el consignatario, dejando constancia de la carta de porte.

Que habiendo intervenido más tarde el Inspector de Tráfico del F. C. E. R., éste hizo hacer algunas curaciones por su cuenta, al equino, el que algo mejorado yá, fué retirado por el interesado el día 26 a las 10 horas, pagando los gastos consiguientes al señor Inspector de Tráfico;

Que el artículo 262 del Reglamento General de Ferrocarriles rige el caso.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al querellante.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

F. M. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Juan F. Morrogh Bernard

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 031597. — Vista la queja del señor Juan Fco. Morrogh Bernard, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, porque teniendo concedido para el 18 de Diciembre de 1926, 5 vagones jaulas para cargar vacunos y habiendo efectuado el correspondiente depósito de garantía, con fecha 10 de Diciembre solicitó se postergara la fecha del embarque para la segunda quincena de Enero, por hallarse la hacienda atacada de fiebre aftosa, a cuyo pedido accedió la Epresa exigieédole un nuevo depósito, por lo que rehusó aceptarlo reclamando la devolución del efectuado anteriormente.

Considerando:

Que se ha comprobado que los hechos ocurrieron en la forma relatada por el querellante, siendo incorrecto el proceder de la Empresa, desde que habiendo aquél avisado con anticipación que no cargaría para la fecha acordada, correspondía hacerlo válido su depósito de garantía para el pedido posterior, o bien devolverle el importe del que había abonado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes, corresponda tómese razón en la Dirección General Administrativa y archívese.

M. Fú-(Si !oeES ES ES E SES SE

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Sr. Pablo Bonet

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. — 06036-F-1927. — Vista la queja del señor Pablo Bonet, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte N.° 12, de Gral. Obligado a Rosario, fecha 20|1, de 1927; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas, y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 27|1, de 1927 a las 5,15 horas; habiéndolo sido recién el 18|2|1927 a las 10,20 horas;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Dirección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

---

el servicio particular a que se destinan

F. C. C. C. — Barreras en estación Monteros

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte. 029327-C-1926. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 6 de septiembre ppdo., en la que se le fijaba el plazo de 20 días para la presentación de los planos de las barreras que deberá instalar en el paso a nivel que conduce al puente carretero del camino nacional de Catamarca y Tucumá, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la referida Empresa un plazo de 20 días para el cumplimiento de lo ordenado en aquella resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr.

Comuníquese, y pase a Técnica para su conocimiento y efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. B. A. — Barreras en paso a nivel kilómetro 9|235

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte. 018326-C-1927. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa denuncia que el paso a nivel de kilóme'ro 9|235, del Ferrocarril Central de Buenos Aires, carece de barreras, y que por el intenso tráfico que por el mismo se produce, corresponde exigir la instalación de aquéllas, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de 30 días para que presente los planos y demás documentos relativos a las barreras que deberá colocar en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón e nAdministrativa y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello.

---

tricos del Sud

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Expte. 020315-T-1927. — Visto que la Compañía de Tranwyas Eléctricos del Sud, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en la próxima temporada de verano; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Aprobar el horario de que se trata, debiendo la citada Compañía efectuar las respectivas publicaciones y enviar a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Construcción plataforma estación "Retiro." — F. C. B. A. al Pacifico

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

Exptes. 027926-P-1926. — 010230-P-1927. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento a la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de marzo ppdo., somete a la aprobación el plano N.° G.° A. 1|100 22 C. y su correspondiente memoria descriptiva relativos a la cons-

trucción de una plataforma y diversas modificaciones que proyecta llevar a cabo en su estación Retiro a fin de facilitar el tráfico de pasajeros; y considerando que las obras propuestas mejorarán el servicio de la citada estación,

Se resuelve:

Aprobar con carácter precario el plano G.° A. 1|100 22 C. y la memoria descriptiva presentados, fijándose a la Empresa un plazo de 60 días para la presentación del presupuesto correspondiente y demás documentos relativos a la señalización y arreglos para servicio de agua.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Alcantarilla Km. 301, 773,00 "División Cuyo."

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

Expte. 05918-P-1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una alcantarilla en el Km. 301, 773 de la División Cuyo, obra aprobada por resolución de abril 17 de 1923, y cuyo importe que asciende a la suma de un mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos oro sellado ($ 1.584,54 o|s) se imputará a Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Alumbrado Eléctrico La Paternal. — Ferrocarril Pacífico

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

Expte. 019076-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuestao definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la garita de señales de la estación "La Paternal", autorizada por resolución de 13 de noviembre de 1925, cuyo importe de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y siete centavos oro sellado ($ o|s. 148,37), será imputado a la cuenta capital.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Comerciales, y prévio desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Abrigo para lecheros en "Avellaneda"

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

Expte. 027201-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un abrigo para lecheros en "Avellaneda", obra autorizada por resolución de septiembre 29 de 1926, y cuyo importe, que asciende a la suma de un mil doscientos cinco pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 1.205,05 m|n) imputará la Empresa en la siguiente forma: A Cuenta Capital $ 1.748,74 m|n. y a "Conservación" $ 56.31 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino.—Queja señor Laureano Vázquez.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Expt. 01115 —N— 927 —Vista la queja del señor Laureano Vázquez, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por no entregársele en la estación Paso de los Libres la encomienda correspondiente a guía N°. 50/38101 de fecha 14- 2 -1927, y

Considerando:

Que las averiguaciones practicadas al respecto han permitido establecer que el recurrente con una autorización suscrita por el señor Carlos Oliver, pretendió retirar la encomienda, de que se trata sin la carta de porte respectiva consignada al señor Oliver aludido, negándose la empresa a entregársela si no hacia autentizar previamente la firma de la autorización mencionada por alguna autoridad del punto de residencia.

Que en virtud de lo expuesto el proceder de la Empresa es correcto y está de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 215 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo Resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmalhaack Alcorta.

Compañía General de Ferrocarriles.— Queja del señor Antonio Rodríguez

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Expediente 05177, — C — 1927. — Vista la queja del señor Antonio Rodríguez, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele cobrado boleto de estación Tapiales a la de Sáenz sin tener en cuenta que poseía boleto parte vuelta de Villa Madero a Sáenz, fecha 13-3-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado la exactitud de lo denunciado por el querellante y la Empresa reconociendo el error cometido por el guarda a cargo del tren 114, ha pedido al recurrente el exceso extendido y la parte vuelta de su boleto, para devolverle el importe cobrado demás.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmalhaack Alcorta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Viceсónsul británico reemplazante en Comodoro Rivadavia.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Matthys M. Venter, en el carácter de Vicecónsul británico reemplazante en Comodoro Rivadavia. — Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

Extensión de jurisdicción del Viceconsulado del Paraguay en Itatí.

En la fecha se ha autorizado al Viceconsulado del Paraguay en Itatí, a ejercer jurisdicción sobre los Departamentos de Berón de Astrada, y San Cosme, en la Provincia de Corrientes. — Buenos Aires Enero 24 de 1928.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Italia en Córdoba.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Luis Vidau, en el carácter de Cónsul de Italia en Córdoba, con jurisdicción en las provincias de Córdoba, Catamarca Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, y Territorio de Los Andes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

Reconocimiento de un Cónsul de Bolivia en La Quiaca.

En la fecha se ha reconocido al Señor José Lievana, en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca, en reemplazo del Señor D. Juan de la Cruz Quiroga. — Buenos Aires Enero 25 de 1928.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Guatemala en la República, con residencia en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor León Bugnot, en el carácter de Vicecónsul de Guatemala en la República Argentina, con residencia en Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Alemania en Concordia.

En la fecha ha sido reconocido al Señor Willibald Drescher, en el carácter de Vicecónsul de Alemania en Concordia, con jurisdicción en los Departamentos de Curuzú Cuatiá, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres General San Martín, y Sauce de la Provincia de Corrientes, y en la Provincia de Entre Ríos, con excepción de los Departamentos de Diamante, Nogoyá, Victoria, La Paz y Paraná. — Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Reconocimiento de un Cónsul General de Italia en Buenos Aires, con jurisdicción en la Capital Federal y su distrito.

En la fecha ha sido reconocido Cónsul General de Italia en Buenos Aires, con jurisdicción en la Capital Federal, y su distrito el Señor Italo Capanni. — Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Reconocimiento provisorio de un Cónsul. General del Paraguay en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente, en el carácter de Cónsul General del Paraguay en Buenos Aires, con jurisdicción en la República al Señor Olegario M. Varela, en reemplazo de Don Junio Quinto Godoy, que ha renunciado a dicho cargo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

Extensión de jurisdicción del Consulado General de Grecia en B. Aires

En la fecha ha sido autorizado, el Cónsul General de Grecia en Buenos Aires Don Costantino Xanthopoulos a ejercer jurisdicción consular sobre todo el Territorio de la República. — Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

Reconocimiento provisorio de un Cónsul de Italia en Córdoba.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente al Señor Luis Vidau, en el carácter de Cónsul de Italia en Córdoba, con jurisdicción en las Provincias de Córdoba, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, y Territorio Nacional de Los Andes. — Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

Reconocimiento del Señor Antonio Rosset Desandré en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata

En la fecha se ha reconocido al Señor Antonio Rosset Desandré, en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, y en los Territorios Nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1928.

Ministerio de Hacienda
EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 6 de Marzo de 1928

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines . . .	2.90
" subscripción	42.—
" marcas	495.—
" avisos varios	942.60
" adicional	68.50
Total	1.551.40

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare **más de una (1) página**, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v.10 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, **en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.**

2373

Compañia Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico

Representación Local: Calle Florida 783, Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Asiento del Directorio: Londres

Autorizado por Leyes:

F. C. Buenos Aires al Pacifico	Ley 583, Contrato	19/3/1878
F. C. Gran Oeste Argentino	» »	19/3/1878
F. C. Villa María a Rufino	» »	13/7/1888

Capital, Acciones & Obligaciones

Autorizado:		
Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico	£ 29.142 673	o$s 146.879.071 92
Ferro Carril Villa María a Rufino ...	» 1 067.250	» 5 378.940 —
Ferro Carril Gran Oeste Argentino	» 15.750.000	» 79.380.000 —
	45.959 923	231.638.011 92
Emitido & Realizado:		
Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico	£ 29.142.673	o$s 146.879.071 92
Ferro Carril Villa María a Rufino...	» 1.067.250	» 5.378.940 —
Ferro Carril Gran Oeste Argentino ...	» 14.750.000	» 74 3 0.000 —
	44 959.923	226.598.011 92

Libro Inventario al 30 de Junio de 1927 – Saldos

BALANCE ANUAL

Aprobado por la Asamblea de Accionistas en Londres, el 11 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos........................		1178085 70	
Estaciones Pacífico etc. Cuenta Corriente		1488711 79	
Cuentas corrientes y personales........		3491577 28	
Oficina de ajustes Saldo de Tráfico.....		1102369 28	
Cuentas pendientes............		894788 77	14194 74
Títulos fondos públicos...............		5152210 54	
Deudores varios		343577 34	
Gobierno Nacional varias reparticiones.		406 8.7 51	581004 98
Materiales en existencia			1286.099 11
Capital invertido — Vía Permanente, Tren rodante, Estaciones y todas anexas:			21726.018 78
F. C. Buenos Aires al Pacífico	131854950 39		
F. C. Villa María a Rufino	5469421 73		
F. C. Gran Oeste Argentino ..	79939646 66		
	217264018 78		
Capital inversiones subsidiarias:			10375510 50
F. C. Buenos Aires al Pacífico	9211569 44		
F. C. Gran Oeste Argentino..	1163941 06		
	10375510 50		
Cuenta de conversiones: ($ 6322736,26 m/n			2782003 95
		17664148 21	243885832 06
PASIVO			
Acreedores varios......................		657887 20	9464 43
Cuentas créditos pendientes............		4762594 75	730782 05
Reserva para renovaciones etc..... ..			521507 86
Impuesto Ley 5315			368666 86
Oficina en Londres........			14615881 53
Cuenta Capital			217264018 78
Cuenta Capital — Inversiones Subsidiarias..............			10375510 50
Cuenta de conversiones: (o$s 2782003,95)		6322736 26	
		17664148 21	24388.832 03

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

M. A. Montes de Oca, representante legal. — Geo. Murray, contador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Año terminado en 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/s
Intereses sobre acciones hipotecarias 4 %..........	589680 —
Intereses sobre acciones hipotecarias 4 1/2 %..	470610 —
Intereses sobre acciones hipotecarias (Debentures Consolidada) 4.1 2 %	1801398 23
Intereses sobre acciones hipotecarias (Debentures 1912) 5 o/o...	1008000 —
Dividendo 5 o/o sobre acciones preferidas (primera serie).......	302400 —
Dividendo 5 o/o sobre acciones preferidas (segunda serie), ...	252000 —
Dividendo de 7 o/o sobre acciones ordinarias.	3428000 —
Pagos bajo convenios de explotación de líneas ajenas..............	397.343 85
Cambios.	224824 11
Saldo	2 3 370 41
	1473. 626 60
HABER	
Saldo de cuenta explotación....	12288895 45
Saldo del año financiero 30 de Junio de 1926....	1775253 59
Intereses y ganancias sobre Inversiones Subsidiarias...............	674477 56
	147386 6 60

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

M. A. Montes de Oca, representante legal. — Geo. Murray, contador.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 marzo N.° 16.435 v7 marzo.

2378

Sociedad Anónima de Bienes Raíces "La Rosarina"

Avenida de Mayo 839

Autorizada el 12 de Septiembre de 1924

Inscripta el 22 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.......................	$	m/n	200.000.—
» suscripto	»	»	200.000.—
» realizado..........................	»	»	200.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	185649 40	185649 40
II Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	29365 78	29365 78
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal		
No existe.		
		215015 18
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	7000 —	7000 —
		222015 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto................................ ..	200000 —	
Reserva legal.........:	696 27	
Reservas facultativas..................................	5150 31	205826 58
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias..		9188 60
		215015 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7000 —	7000 —
		222015 18

Roberto V. Colombo, Aaron Karasik, Directores. — Carlos E. Gerard, Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 3.o

	DEBE	HABER
	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..	—	
Amortizaciones	—	
Gastos generales..........	1197 40	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.......	—	
Patentes e impuestos.................	1614 —	
Utilidad del año.....................................	9188 60	
Saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de la explotación.... ..		—
Intereses comisiones y cambios..........		—
Arrendamientos, alquileres, etc.........................		12000 —
	12000 —	12000 —

Roberto V. Colombo, Aaron Karasik, Directores. — Carlos E. Gerard, Síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 marzo N.° 16.447 v7 marzo.

51

Banco Mutual Argentino

CHACABUCO 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 455.460.—
» realizado .... » 455.460.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	22784 24	
Depositado en otros Bancos	14455 60	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	370255 80	
Adelantos en cuentas corrientes	8243 58	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	119797 15	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	6441 81	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	30229 —	
Gastos de iniciación	16340 79	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	68957 86	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	33300 —	
Depósito de títulos en custodia	249.80 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2913 60	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	23200 —	
Capital suscripto		455460 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fendo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		48905 49
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		16898 17
Depósitos diversos		10000 —
Redescuentos		11.744 30
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, Cambios y beneficios diversos		19457 87
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones en garantía, (Directorio)		33300 —
Depositantes de títulos en custodia		249180 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta Cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2913 60
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		23200 —
	971059 43	971059 43

José Coelho, presidente.— E. Calot secretario. — G. V. Benavente, gerente. — P. Pagola, contador. — A. Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del De- Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. **Inspección General de Justicia.**

e7 marzo N.° 16.439 v7 marzo.

2554

CREDITO ARGENTINO LIMITADA S. A.

DOMICILIO: FLORIDA 32, PRIMER PISO

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: **28** de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto .... » » 174.000.—
» realizado .... » » 174.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	3258 98	
Depósitos en otros Bancos	67579 25	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	66502 50	
Créditos acordados	42744 72	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	114736 64	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2003 67	
Garantía de alquileres	700 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda. intereses y comisiones pasivos, cambios, etc	8877 42	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía	1630 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		3439 47
» » » facultativo		6378 90
» » jubilaciones y auxilios para los empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		22367 —
» a plazos		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Gananacias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		9156 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		12150 08
Dividendos a pagar		
Otras cuentas (Deudores morosos en gestión)		78411 31
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » » » garantía		1630 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	348033 18	348033 18

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente.— A. Figueredo, contador.— H. Santa Maria, tesorero.— Vº. Bº. Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 12 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e7 marzo N.° 16.444 v7 marzo.

79

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000.—

» suscripto.............................. » » 2.000.000.—

» realizado.............................. » » 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raices y propiedades urbanas......		4912712 01	
Activo circulante			
Estancias..............................	404294 65		
Varios títulos..............................	55226 23	549520 88	
Activo disponible			
Caja..............................	10311 31		
Bancos..............................	117678 05	127989 36	
Activo exigible			
Hipotecas..............................	15000 —		
Varios deudores..............................	8951 79	23951 79	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos..............................		51757 58	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito..............................		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..............................	2000000 —		
Reserva legal..............................	92000 —		
Fondo de previsión..............................	250000 —		2342000 —
Pasivo exigible			
Debentures..............................			3193000 —
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados..............................			187 —
Ingresos varios:			
Arrendamientos, alquileres e intereses.....			101984 68
Ganancias:			
Saldo..............................			61759 94
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio..............................			40000 —
		5738931 62	5738931 62

Buenos Aires, Enero 13 de 1928

E. von Bernard, presidente.—J. Fusseck, contador.—

C. von Bernard, síndico

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 marzo N.° 16.438 v7 marzo.

2407

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros "Vida" — Callao 436

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.º de Agosto de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000 —

» suscripto.............................. » » 108.200 —

» realizado.............................. » » 87.110 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Correspondiente al 3er. trimestre del 6º. ejercicio de la Compañía

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas..............................	21090 —	
Caja y Bancos..............................	11089 82	
Propiedades inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores diversos..............................		
Préstamos hipotecarios s/valores..............................		
Préstamos s/pólizas de vida..............................		
Obligaciones a cobrar..............................	4658 58	
Mobiliario y material..............................	1-010 20	
Diversos deudores..............................	287317 06	
Comisiones descontadas «Sec. Vida»..............................		
Gastos de organización a amortizar..............................	1603 97	
Gastos de explotación..............................	43196 48	
Siniestros..............................		
Cuentas de orden..............................	8000 —	
Capital suscripto..............................		108200 —
Reservas..............................		90933 13
Beneficios asegurados vida..............................		
Siniestros pendientes..............................		
Diversos acreedores..............................		31351 89
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.).....		154781 09
Cuentas de orden..............................		8000 —
	393266 11	393266 11

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1927

Luis C. Berro, presidente.— César I. Villegas Zúñiga, dirección técnica.—

B. Raúl Goyenechea, síndico

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 marzo N.° 16.452 v9 marzo.

2217

The New Zealand & River Plate Land Mortgage Company Ld.

(Cia. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda)

Bartolomé Mitre No 467

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Capital de la Casa Matriz:.............................. £ 700.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Octubre de 1927

de la Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Bancos..............................	2079 37	1309 11
Bienes raices..............................		80000 —
Metalización..............................		2402986 44
Varios deudores..............................	258 90	2631 23
Préstamos hipotecarios..............................	5695000 —	5137229 12
	5697338 27	7574155 90
HABER		
Oficina de Londres..............................		7445226 64
Intereses..............................		126298 03
Metalización..............................	5461332 83	
Bancos..............................	235746 54	
Varios acreedores..............................	258 90	2631 23
	5697338 27	7574155 90

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927

J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 marzo N.° 16.446 v7 marzo.

2364

Houlder Estates Limited

Edificio Houlder, calle 25 de Mayo N.° 489 — Buenos Aires

Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 12 de Febrero de 1926, por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Juan J. Britos (hijo).

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100.000.—
Subscripto y realizado .... » 100.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles £ 340.000.— a $ 5.04 & $ 0.44		3394515 45
II Activo circulante		
No existe		
III Activo disponible		
No existe.		
IV. Activo exigible		
Varios deudores en cuenta corriente Casa Matriz......	22854 75	
Menos ganancias transferidas........................	15367 12	7487 65
V. Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros....................		7851 —
VI. Activo nominal.		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3909884 08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Casa Matriz (Cuenta Capital) £ 100.000.— a $ 5.04 & $ 0.44........		1145451 54
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Préstamo) £ 240.000.— a $ 5.04 & $ 0.44	2749090 91	
Acreedores en cuenta corriente	3765 02	2752855 93
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........		11573 61
Cuentas de orden:		
No existe.		
		3909884 08

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927.
p. p. Houlder Estates Ltd.
(F. Scott)

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1927

Segundo Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de reserva general..........................	68142 47	
Fondo de previsión................................	29866 91	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, conservación de propiedad, seguros, etc..........	93346 66	
Intereses..	54292 78	
Patentes e impuestos	42700 50	
Balance transferido a Casa Matriz.................	15367 12	
	303716 44	
HABER		
Alquileres..		303716 44
		303716 44

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927.

p.p. Houlder Estates Ltd.
(F. Scott)

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e7 marzo N.° 16.422 v7 marzo

2495

Bank of London and South America, Limited

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD, LIMITADO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399—Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 22 de Diciembre de 1862
Fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000
» suscripto .... » 3 540.000
» realizado... » 3 540.000
Fondo de reserva .... » 3.600.000
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas................................		
Caja:		
En efectivo................................	853471 83	89766096 38
Depositado en otros Bancos		5258448 59
Clearing...................................	46	13961059 93
Descuentos y efectos a cobrar		7394399 93
Adelantos..................................	7 613 08	12 29290 51
Deudores en gestión		329573 12
Deudores hipotecarios......................		9929941 05
Sucursales en la República		0762637 11
Corresponsales en la República.............		
Sucursales en el extranjero	4698707 72	5 3406 49
Corresponsales en el extranjero............	317887 34	
Letras a recibir...........................		7207?4 92
Operaciones en suspenso....................	278527 09	1171325 51
Inmuebles..................................		201811 94
Títulos en cartera		99919 58
Valores diversos...........................		
Muebles y útiles...........................		237035 26
Cartas de crédito..........................		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..............	838 07	619684 17
Dividendo provisorio.......................		
Otras cuentas..............................		113?44 39
Metalización...............................	628067 94	
Letras de Tesorería descontadas............		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).......		
Depósito de títulos en custodia	51840183 94	333763780 6
Depósito de valores recibidos en caución....	4262510 —	37410745 7
Emisión de cartas de crédito	29?9095 75	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..	6861804 73	8??2?94 19
Documentos en garantía......................		2711371 15
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros......		
Otras cuentas de orden	4414141 13	
	77226849 08	603012388 02

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la R. Argentina..........	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas.............		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados .		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..	496 81 74	82318102 89
Depósitos a plazo	6836 57	82294337 74
Depósitos en Caja de Ahorros................	112 55	25679542 81
Depósitos diversos..........................	33770 33	11277 25
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación........	14512 03	?490873 35
Sucursales en la República		20599760 41
Corresponsales en la República..............		
Sucursales en el extranjero	738741 36	35 0045 13
Corresponsales en el extranjero.............	10813 56	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).......	14855 59	1817814 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas...............................	2000 —	2614?6 05
Metalización................................		1427427 15
Créditos en suspenso........................		397264 10
Letras de Tesorería redescontadas...........		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....		
Depositantes de títulos en custodia.........	51840183 94	333763780 64
Depositantes de títulos en garantía.........	42?2510	37410745 75
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito......	2?89095 75	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..	6864801 73	826?594 19
Documentos en garantía......................		2.4?371 15
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros.		
Otras cuentas de orden......................	4?14141 13	
	772?6849 08	603012?88 02

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927
por el Bank of London and South America, Ltd.
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
A. D. Dunbar, gerente. — J. A. Wilson, contador en jefe.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e7 marzo N.° 16.445 v7 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1, 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de nuestra Institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y aprobación del Art. 16 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Marzo corriente a las 14 horas, en el local Azcuénaga 718. — Valentín Peñalba, secretario.

c7 marzo N.° 16.430 v15 marzo

PALMOLIVE LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL

Av. Pte. R. Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

c7 marzo N.° 16.432 v21 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c7 marzo N.° 16.433 v21 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del síndico, del cuarto ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Elección del presidente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

c7 marzo N.° 16.434 v26 marzo

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General que se celebrará el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de 2 Síndicos y 2 suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Hermann, presidente.

c7 marzo N.° 16.436 v24 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del mes corriente, a las 15 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance anual del período administrativo 1927-1928.

Relación presidencial.

Posesión de la nueva Comisión Directiva, para el período 1928-1929.

Correspondencia. — El Gerente.

c7 marzo N.° 16.437 v9 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1928, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. y Balance.

2.° Elección de 6 miembros titulares, y de 6 suplentes de la C. D.

3.° Designación de 2 revisadores de Caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — El Presidente.

c-7 marzo N.° 16.449-v-24 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo, a las 9 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Párides Pietranera, Dr. José Barrau, doctor Fermín A. Carranza y Vicente Mario Ungaro, quienes han terminado su mandato, y de Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma razón.

4. Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

c-7 marzo N.° 16.450-v-24 marzo.

DODERO HERMANOS LIMITADA S. A.

Agentes y Corredores Marítimos

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1928, a las once horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, Dodero Hermanos Limitada, Agentes y Corredores Marítimos.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores, determinación de sus facultades y duración de su mandato.

3.° Designación de una Comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

c-7 marzo N.° 16.451-v-24 marzo.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 26 de Marzo de 1928, a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Carlos Colombo, Juan Boggio Pasqua y Arqto. Pedro A. Adamoli, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Pedro A. Adamoli, vicepresidente.

c7 marzo N.° 16.441 v24 marzo

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 18 de Marzo próximo a las 15½ horas, en el Stand, calle Echeverría 879, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Presidente y cinco Consejeros titulares por dos años y tres Consejeros suplentes por un año.

3.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo al Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea entrará a deliberar válidamente, media hora después de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Consejo Directivo. — Teodoro A. Lange, secretario.

c7 marzo N.° 16.442 v9 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director por 2 años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e7 marzo N.° 16.443 v24 marzo

"COMEGA", COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA, S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.448 v24 marzo

Convocatorias Anteriores

"VICTORIANO RIVERA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus Oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1926-1927.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el Artículo veintiocho de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 16.419 v23 marzo.

GARCIA Y DIAZ LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 454, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e6 marzo N.° 16.421 v23 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá N.° 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Elección de Síndico, dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que, se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas, en el local de la Sociedad Mocoretá N.° 256

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

e6 marzo N.° 16.426 v23 marzo.

"LA INDUSTRIAL PARAGUAYA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 9 de la mañana, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Fijación de remuneración a los Directores.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de remuneración al Síndico.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositadas en esta Casa Matriz, o en la Sucursal Buenos Aires, Chile N.° 460.

Asunción, 1.° de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 16.427-v-6 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo N.° 81

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-6 marzo N.° 16.428-v-23 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.411 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 501

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos: Art. 4.° por aumento del capital social y artículos 14, 34 y 41 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.412 v22 marzo

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928 a las 14 horas y 15 minutos, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1927).

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.409-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores Titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.— El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.410-v-22 marzo.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.— José T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e3 marzo N.° 16.406 v21 marzo

"BEARIUM"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.

Nota: — El proyecto de reforma a los Estatutos, se encuentra en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.404 v21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27.ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 26.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.400 v21 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 15 horas, en el local social Lima N.° 229.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de cargos en el Directorio definitivo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aprobación de las gestiones efectuadas hasta la fecha.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24, a fin de poder asistir a esta Asamblea.

e3 marzo N.° 16.401 v21 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, le que expresará el número de votos que tenga derecho el portador. — (Art. 21). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.384-v-20 marzo.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,15 horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. — (Art. 22). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.385-v-20 marzo.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos el Director General, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.— (Art. 18). — El Director General.

e-2 marzo N.° 16.386-v-20 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directores y suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e2 marzo N.° 16.387 v20 marzo.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores Accionista de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 24 de Marzo de 1928, a las 9 horas, en el local calle Tucumán 1471, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del Balance e Informe que se presenta.
2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.
3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.
4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio, en reemplazo de Dr. Luis Ma. Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Quiroga, que renunció y Pedro C. Cicerí, que termina su mandato.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en el local social, Avda. Sáenz Peña N.° 501, sus Títulos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que, se celebra.

Luis Ma. Perazzo Naón, Presidente.

e2 marzo N.° 16.389 v20 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Barcarce número 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.393 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMECANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 9 en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Sexto; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli (hijo); de dos Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La memoria, Balance y dictámen del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.381-v-16 marzo.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avenida de Mayo 776, 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionistas Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

[illegible] -12 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de Abril de 1928 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Presidente y dos Directores, así como de suplentes de Presidente y Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.379 v20 marzo

HELIOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Directo: suplente por tres años, a contar del 22 de Octubre de 1928, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1928.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 16.360 v17 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Febrero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° marzo N.° 16.364 v20 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 5120, Buenos Aires

Se notifica a los señores accionistas que el día 20 de Marzo de 1928 a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la forma de distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres vocales y dos suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 16.366 v17 marzo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 21 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323, 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director Suplente Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.367-v-17 marzo

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927 e informe del Señor Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los doctores Carlos F. Roldán Vergés, Héctor de Cusatis, Antonio L. Capurro, Nicolás Fasulino, Albérico S. Lagormarsino y Humberto Gregorini.

4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Carlos A. Lara, José Gregorio Ruiz y Oscar L. Roccatagliata.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Consideración y aprobación del consorcio con las Compañías de Seguros "La Anglo Italo Americana" y "La Alianza Argentina".

7.° Conocimiento del contrato de locación de servicios del Administrador General.

8.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones y solicitar derecho de acceso, a la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.377-v-17 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 1.° de Marzo, y lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente a las 15 horas, en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes y, de seis directores Suplentes por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta suscripta por el Presidente y Síndico de la misma.

Los Señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

e-3 marzo N.° 16.402-v-21 marzo.

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Oridnaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e13 febrero N.° 16.3[illegible] [illegible] marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

Convocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

c-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e3 marzo N.° 16.397 v14 marzo

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 12 de Abril de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Luis Lanzarote, Director.

e6 marzo N.° 16.415 v12 abril.

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e6 marzo N.° 16.416 v20 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sdad. Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° ElecciNn de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Alfredo L. Masciorini, Secretario.

e6 marzo N.° 16.418 v21 marzo.

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escritadores, a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

e6 marzo N.° 16.414 v23 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por dos años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para élla (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO LDA.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años: dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.[illegible] v21 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sdad. Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, Liquidador.

e3 marzo N.° 16.395 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.° 16.336 v17 marzo.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491 a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico, cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre las utilidades.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolver la venta de maquinarias y útiles que se aconsejan en la memoria.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-17 febrero N.° 16.241-v-7 marzo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.

e28 febrero N.° 16.333 v15 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.321 v17 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General, convocada para el día 1.° de Marzo de 1928, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Visepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.396 v14 marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Fundada el 23 de Diciembre de 1923

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

1977 Corrientes 1977

U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo, a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los Estatutos.

II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Cangallo 2169. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

30 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 30 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo N.° 2169 el 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1927.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

e-5 marzo N.° 16.408-v-22 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.

e26 febrero N.° 16.324 v14 marzo.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 17 y 30 horas, del día 23 de Marzo del corriente mes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota: Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 16.413 v23 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

1759 Bartolomé Mitre

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Distribución o destino de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e18 febrero N.° 16.239 v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:
Titulares:
Por el inc. 1.°: un socio.
Por el inc. 2.°: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.°: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.°: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.°: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.°: Un comerciante de madera en general.
Por el inc. 8.°: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.° Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.
Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.° 16.322 v15 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios, mayores de 18 años hasta el número 54.026, inclusive, para celebrar Asamblea General, el Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 26 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de asociados mayores de 12 años existentes en 31 de Diciembre de 1927.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo, inclusive y de 9 a 11 horas, los festivos, en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el Artículo 44.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.
e29 febrero N.° 16.349 v10 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.° 16.325 v14 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día jueves 22 de Marzo a las quince horas, en el local social, calle Cangallo 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.
3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos. — G. E. Artaux, presidente; Ch. Huguenin, secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e3 marzo N.° 16.398 v22 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° 16.34? v21 marzo

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Directorio.

e29 febrero N.° 16.354 v16 marzo.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Mandt, que terminó su mandato por sorteo.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16.232 v9 marzo

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes Señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.
La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.
Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.
2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.
4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e-25 febrero N.° 16.307-v-13 marzo

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día siete de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

4.° Autorización al Director - Gerente para que por sí o por medio de representante solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de la prórroga y de las reformas, firme las escrituras respectivas e inscriba las modificaciones sancionadas en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que ordene el Ministerio o la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — G. de Martrín Donos, Director-Gerente.

e17 febrero N.° 16.235 v7 marzo

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.

e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la **citada División, Perú N.° 1182.**

v15 marzo.

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisón de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculinizadas, tipo II pasteurizada. Informes; Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Marzo próximo, a las once horas para la licitación de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril al 30 de Septiembre de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-14 marzo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente mes a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Crédito Argentino Interno 1916. — Ley 10.067 $ o|s 100.508.46.

Empréstito Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 $ m|n. 59.119,93.

Empréstito Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11.188. $ m|n. 204.967,71.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11,165, $ m|n. 50.180.74.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11.333, $ m|n. 27.043.97.

Las propuestas se recibirán hasta el día y horas señaladas, en esta Secretaría, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo corriente de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. 3.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 162.600.

Empréstito Pavimentación 1910. 4.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 168.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824,, siendo el fondo amortizante de m$a. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.° piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves huevos, papas, batatas, verduras, frutas tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.
15 horas para la Cárcel de Encausados.
16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres:
17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.

v2 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 5 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día siete del mes de Marzo próximo, a las diez y media horas, para la fabricación en el establecimiento de ladrillos en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

200.000 ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, de los denominados de cal.

El proponente deberá proveerse de todos los útiles y enseres para la fabricación. La Dirección indicará el lugar para la instalación de campamento, quema y pisaderos. Los ladrillos tendrán las siguientes dimensiones: mts. 0,29x0,14 x 0,675, deberán ser planos, derechos, bien cocidos y de un espesor uniforme, serán cargados por cuenta del licitante. Los adobes se contarán en pilas antes de cargar las hornallas, los rotos serán rechazados, no abonándose indemnización alguna por perjuicios que pueda ocasionar el mal tiempo, salvo en caso de fuerzas mayores.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Director del Establecimiento.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del Sr. Director, en presencia del personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 marzo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contra peso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante la segunda quincena del mes de la fecha:

Carnicería.—

750 k. carne de vaca especial de 1.ª de animales tiernos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 7 docenas costillas de capón; 40 k. grasa de vaca de la pella; 6 k. mondongo de ternera; 6 doc. de patitas de carnero; 8 sesos de vaca.

Lavado y planchado de ropa.—

30 blusas de brin; 5 batas de cama; 160 bolsitas; 150 camisas; 150 calzones; 40 corpiños; 10 camisas de plancha; 10 cuellos; 40 piezas varias; 200 camisetas; 150 calzoncillos; 40 colchas; 100 delantales; 50 enaguas; 5 frazadas de lana; 200 fundas de cama; 5 de piano; 50 guardapolvos; 10 gorros blancos; 10 manteles; 200 pares de medias; 40 pañuelos de mano; 40 sacos; 40 pantalones; 100 repasadores; 400 sábanas; 300 servilletas; 400 toallas turcas; 200 toallas higiénicas; 30 toallas sinfín; 10 tricotas de lana; 15 vestidos; 80 toallas de baño; 10 cotines de colchón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 8 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto de 9 a 11 horas.

v-8 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte 1400 P|927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela cruda, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N. 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N. 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½.
1230 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabeza perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 152.
455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera,, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero negro de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Marenco, Secretario.

v-20 marzo

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Expte. 22.134-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo.

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, exceptuando los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Surgentes y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Tala sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de **Buenos Aires.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grapas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 293|27, **Anexo 3 y las propuestas que se** presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten **serán** abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180. 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal. los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.) en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas ;11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los intersados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y **los sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guedalic Abadovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 189,11 m|n.) ciento ochenta pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré que por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero, 15 y Abril 11 de 1911, le fué facilitado por intermedio del Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta el día que haga efectiva dicha deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-7 marzo N.° 797 s|p.p.-v-17 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1062|927, ó 1062 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1062|927.

Marca: E. F, abajo asunción, N.° 6034, un cajón, vapor Vestris, paquete 778, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1063|927, ó 1063 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de trezagos N.° 1063|927.

Marca: D, N°. 559|60, ddos cajones, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1064|927, ó 1064 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá dea cuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de rezagos N.° 1064|927.

Marca: S. A, N.° 6, un cajón, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1065|927, ó 1065 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1065|927.

Marca: B. L. C, N.° 27, un cajón, vapor C. Polonio, paquete 1447, entrado en Marzo 25|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 339 A. ó 25 D. |928. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota 339A. ó 25 D.|928.

Un fardo de corcho s|m. y cinco bolas Marca SH, s|n.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1041|927, ó 1041 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1041|927.

Marca: R. L. s|n., dos fardos, vapor Holm, paquete 5258, entrado en Diciembre 10|924.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1042|927, ó 1042 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1042|927.

Marca: J. J. 4171, en diamante, N.° 1, un cajón, vapor Baronesa, paquete 598, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadrías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1061|927, ó 1061 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1061|927.

Marca: V. C, N.° 43275|334, 59 cajones, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

v-10 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Margarita Pérez de Peluffo, en su carácter de madre de ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Peluffo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Teresa Dardis de Cichello, por sí y su hija menor, Elvira Cichello, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Plomero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pascual Cichello.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Ommen de César, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pasnuncio César.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Micaela Centeno, de Anadón, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Lorenzo Anadón.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.

v-12abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Serafina Frega de Aiello, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benedicto Aiello.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabiano Lisosky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubio

Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Bevilacqua**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-7 marzo N.° 4826 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4827 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Manfredi**, acusado de defraudación, y a **Raúl J. Hermite**, de infracción al artículo 302 del Código Penal, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4828 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosa Blanca Pichot**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e-7 marzo N.° 4829 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos de los Santos**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4830 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gilbert**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4831 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Pereyra**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4832 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Echeverría**, acusado de defraudación, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4833 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Martínez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4834 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a Margarita Melzeguier, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la **Capital de la República**, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo ordenado por la ley **11.285 Art. 18**, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 639 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67. 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — **Eduardo Rojas**, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabache**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de trinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Scinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corsc**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vo fré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 [illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. [illegible], se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y doña **Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. [illegible], se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. [illegible]

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° [illegible] v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zavíria, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pilar Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4821 v14 abril.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Lemos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.822 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Julián López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Epifanio Sosa, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.823 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contando desde la primera publicación del presente, a **Antonio Salvador Moretti, Vicente Salvador Moretti y Miguel Arcángel Roscigna**, acusados de homicidio, lesiones y robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 marzo s|pp. 4.824 v14 abril.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación **a los efectos de que los propietarios o** poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.— El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, **secretario.**

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al nombrado **Manuel Díaz**, español, como de 30 años de edad, alto, delgado, de pómulos salientes, mucamo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e7 marzo s|pp. 4.825 v14 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toletes. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente I. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo J. Hermelo, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor 0.32 y ½ mts., largo del cepo 2.07 mts., con chaveta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v14 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 16955 C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de Matrícula Uruguaya, de nombre **Flora, y con las siguientes características:** Eslora, 4 metros 8 centímetros; Manga, 1 metro 44 centímetros; Puntal, 47 centímetros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y 2 tambuchos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura **General Marítima**, Reconquista 281, **bajo** apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

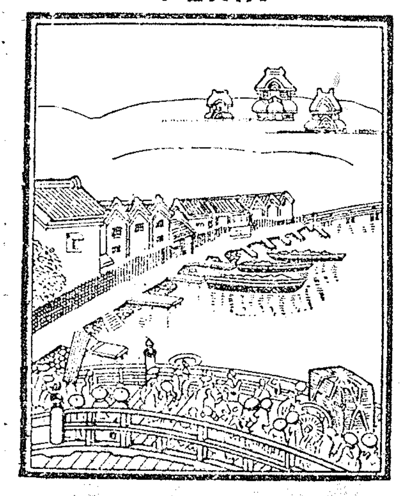
v14 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.403

"PEKIN"



Abril 20 de 1927. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N.° 9.749.

v-10 marzo

Acta N.° 122.413

TAMESIS

Junio 1.° de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N.° 9.717.

v-10 marzo

Acta N.° 12...



Octubre 31 de 1927. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 8.521.

v-10 marzo

Acta N.° 126.587

"PAVON"

Diciembre 7 de 1927. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Febrero 24 de 1928. Aviso N.° 9.763.

v-10 marzo

Acta N.° 128.418

Mundo del Turista Sudamericano

Febrero 22 de 1928. — Roberto Guberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.692.

v-10 marzo

Acta N.° 128.419



Febrero 22 de 1928. — Moncayo, Andueza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 9.699.

v-10 marzo

Acta N.° 128.420

EVERBEST

Febrero 22 de 1928. — National Carbón Company, Inc. — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9.700.

v-10 marzo

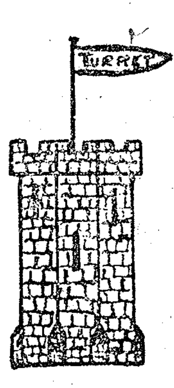
Acta N.° 128.421

SCHWABE

Febrero 23 de 1928. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturaloes o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.704.

v-10 marzo

Acta N.° 128.422



Febrero 23 de 1928. — Mac Ewen, Denby y Hart Briggs Limited,—de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.706.

v-10 marzo

Acta N.° 128.423

HENCOSIL

Febrero 23 de 1928. — Henkel y Cie. G. m. b. H. — de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.705.

v-10 marzo

Acta N.° 128.424

YGGAM

Febrero 23 de 1928. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.701.

v-10 marzo

Acta N.° 128.426

"CIENTIX 78"

Febrero 23 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.702.

v-10 marzo

Acta N.° 128.427

"CASA MENDEZ"

Febrero 23 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9.703.

v-10 marzo

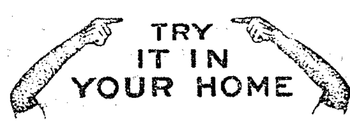
Acta N.° 128.428



Febrero 23 de 1928. — Scrubb y Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.709.

v-10 marzo

Acta N.° 128.429



Febrero 23 de 1928. — Scrubb y Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.710.

v-10 marzo

Acta N.° 128.430

FLIRT

Febrero 23 de 1928. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir: productos de confitería, en general y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 9.708.

v-10 marzo

Acta N.° 128.431

EFEDROL

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.459.

v-10 marzo

Acta N.° 128.432

COLEFLAVINA

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.293.

v-10 marzo

Acta N.° 128.433

DIMAZON

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.460.

v-10 marzo

Acta N.° 128.435

CURUPAITI

Febrero 23 de 1928. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.715.

v-10 marzo

Acta N.° 128.436

RUSSIAN

Febrero 23 de 1928. — J. P. Lasserre y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.714.

v-10 marzo

Acta N.° 128.437

PERFUMES Y MODAS

Febrero 23 de 1928. — Luis Espi. — Para distinguir: libros e impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 9.713.

v-10 marzo

Acta N.° 128.438

HEA

Febrero 23 de 1928. — O. Gori y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.721.

v-10 marzo

Acta N.° 128.439

EMBLEM

Febrero 23 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.720.

v-10 marzo

Acta N.° 128.441

YODOLIN

Febrero 23 de 1928. — Camaüer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.723.

v-10 marzo

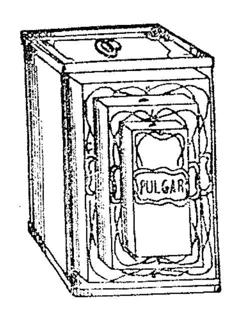
Acta N.° 128.443

LUX - MOVIL

Febrero 23 de 1928. — López Marín, Ressia y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.740.

v-10 marzo

Acta N.° 128.445



Febrero 23 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.724.

v-10 marzo

Acta N.° 128.446



Febrero 23 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.725.

v-10 marzo

Acta N.° 128.447

BRUJULA

Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.726.

v-10 marzo

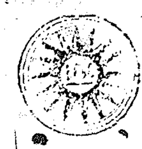
Acta N.° 128.448



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.727.

v-10 marzo

Acta N.° 128.449



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la mainufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso N.° 9.728.

v-10 marzo

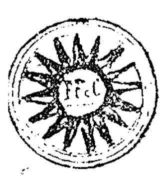
Acta N.° 128.450



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.729.

v-10 marzo

Acta N.° 128.451



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.730.

v-10 marzo

Acta N.° 128.452



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.731.

v-10 marzo

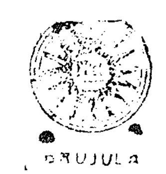
Acta N.° 128.453



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9.732.

v-10 marzo

Acta N.° 128.454



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.733.

v-10 marzo

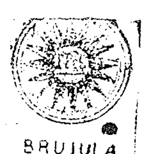
Acta N.° 128.455



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.734.

v-10 marzo

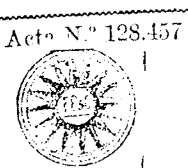
Acta N.° 128.456



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.735.

v-10 marzo

Acta N.° 128.457



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9.736.

v-10 marzo

Acta N.° 128.458



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.737.

v-10 marzo

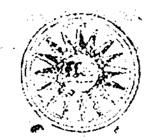
Acta N.° 128.459

BRUJULA

Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.738.

v-10 marzo

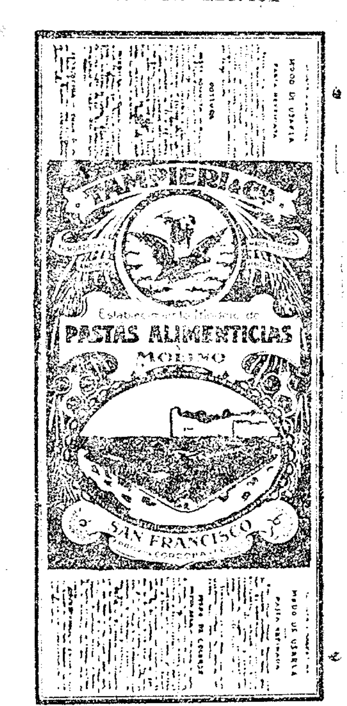
Acta N.° 128.460



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.739.

v-10 marzo

Acta N.° 128.461



Febrero 23 de 1928. — Tampieri y Cía. — Para distinguir: pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 9.707.

v-10 marzo

Acta N.° 128.462

MERCADOS Y FRIGORIFICOS

Febrero 24 de 1928. — Cámara Sindical de Mercados de Abasto de la la Capital. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.429.

v-10 marzo

Acta N.° 128.463

NÉCTAR



Febrero 24 de 1928.— Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.775. — Aviso N.° 9.302.

v-10 marzo

Acta N.° 128.464

NÉCTAR

Febrero 24 de 1928.— Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N. 51.776. — Aviso N.° 9.303.

v-10 marzo

Acta N.° 128.465

ARVEJOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A Salaberry Berectche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.757.
v-10 marzo

Acta N.° 128.466

LINOIL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A Salaberry Berectche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.758.
v-10 marzo

Acta N.° 128.467

CEBADOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berectche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.759.
v-10 marzo

Acta N.° 128.468

AFGANOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berectche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.760.
v-10 marzo

Acta N. 128.469

TRIGOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berectche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.761.
v-10 marzo

Acta N.° 128.470

TOMATOIL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A Salaberry Berectche. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.426.
v-10 marzo

Acta N.° 128.471

SAVOCAP

Febrero 24 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.751.
v-10 marzo

Acta N.° 128.473

Almanaque Agrario

Febrero 24 de 1928. — Alfredo Aisinar. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 9.752.
v-10 marzo

Acta N.° 128.474

TEFAG

Febrero 24 de 1928. — Prieto, Schroeder y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.762.
v-10 marzo

Acta N.° 128.475

Cervecería Nacional del Oeste

Febrero 24 de 1028. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.753.
v-10 marzo

Acta N.° 128.476

Cervecería Argentina del Oeste

Febrero 24 de 1028. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.754.
v-10 marzo

Acta N.° 128.477

CERVECERI DEL OESTE

Febrero 24 de 1028. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.755.
v-10 marzo

Acta N.° 128.478

LINEA ESCULTURAL

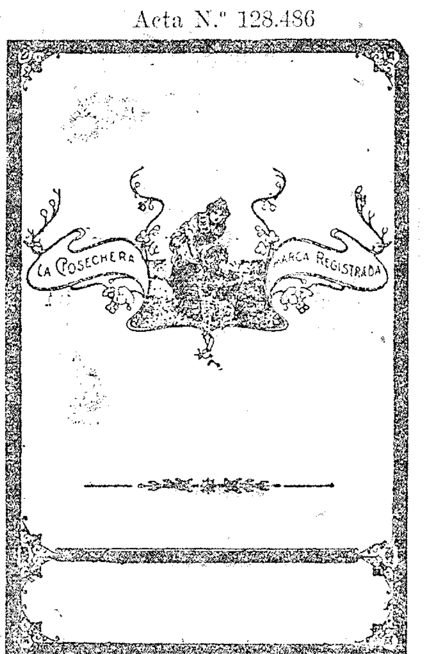
Febrero 24 de 1928. — Javier E. Viau y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.764.
v-10 marzo

Acta N.° 128.479

LINEA ESCULTURAL

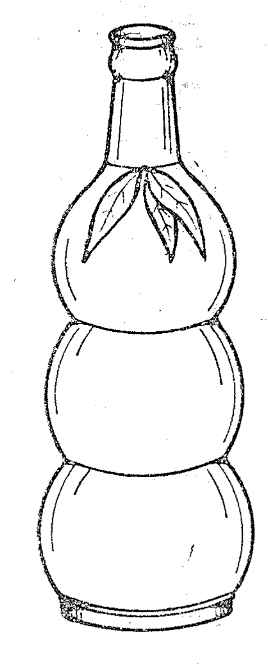
Febrero 24 de 1928. — Javier E. Viau y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.765.
v-10 marzo

Acta N.° 128.486



Febrero 24 de 1928. — José R. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.538. — Aviso N.° 9.494.
v-10 marzo

Acta N.° 128.481



Febrero 24 de 1928. — Manuel Emídio de Mendonca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 9.771.
v-10 marzo

Acta N.° 128.482

LA ELEGANCIA

Febrero 24 de 1928. — Sauméil Sanés y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.772.
v-10 marzo

Acta N.° 128.483



Febrero 24 de 1928. — The West Surrey Central Dairy Company Limited de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir alimentos de lechería, para niños e inválidos, de la clase 22. — Aviso N.° 9.767.
v-10 marzo

Acta N.° 128.485

APPOSITA

Febrero 24 de 1928. — Fabriques Suisses D'Objets de Pansement et de Ouates, S. A., de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.769.
v-10 marzo

Acta N.° 128.487

ATLAS

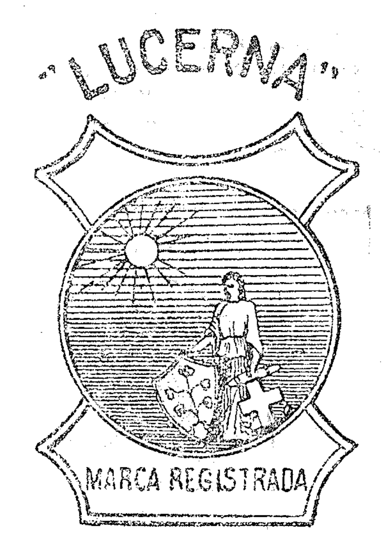
Febrero 24 de 1928. — Shepard, Hay y Cía. — Para distinguir molinos de viento, sus respuestos y accesorios, máquinas, herramientas y máquinas de coser y sus componentes, clase 5. — Renovación de la N.° 52.201. — Aviso 9.746.
v-10 marzo

Acta N.° 128.489



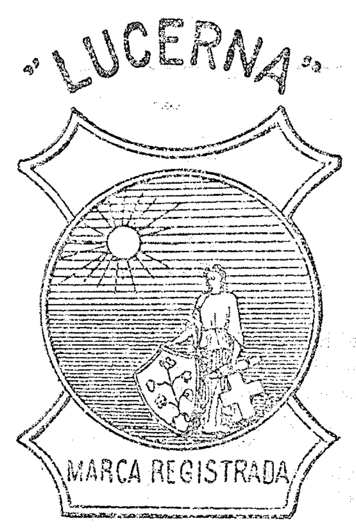
Febrero 24 de 1928. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Renovación de la N.° 51.615. — Aviso 9.748.
v-10 marzo

Acta N.° 128.490



Febrero 24 de 1928. — López, Méndez y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de chocolates. — Renovación de la N.° 52.516. — Aviso N.° 9.744.
v-10 marzo

Acta N.° 128.491



Febrero 24 de 1928. — López, Méndez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de aperitivos. — Renovación de la N.° 52.517. — Aviso 9.745.
v-10 marzo

Acta N.° 128.492

BLACK - CAT

Febrero 24 de 1928. — Enrique Orandi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.742.
v-10 marzo

Acta N.° 128.494



Febrero 24 de 1928. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.495. — Aviso N.° 9.421.

v-10 marzo

Acta N.° 128.495

PEP

Febrero 24 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir huevos, clase 22. — Aviso N.° 9.774.

v-10 marzo

Acta N.° 128.496

CENTAURO

Febrero 25 de 1928. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.775.

v-10 marzo

Acta N.° 128.498

PRESTALL

Febrero 25 de 1928. — The Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9.750.

v-10 marzo

Acta N.° 128.500

A PRUEBA DE BESO

Febrero 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguirr confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.776.

v-10 marzo

Acta N.° 128.501

PANKRESAL

Febrero 25 de 1928. — Richar Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.779.

v-10 marzo

Acta N.° 128.493

BOLA ROJA

Febrero 24 de 1928. — Enrique Orandi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.743.

v-10 marzo

Acta N.° 128.502



Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.780.

v-10 marzo

Acta N.° 128.503

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.781.

v-10 marzo

Acta N.° 128.504

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.782.

v-10 marzo

Acta N.° 128.505

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.783.

v-10 marzo

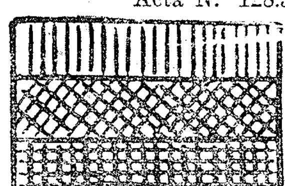
Acta N.° 128.506



Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.784.

v-10 marzo

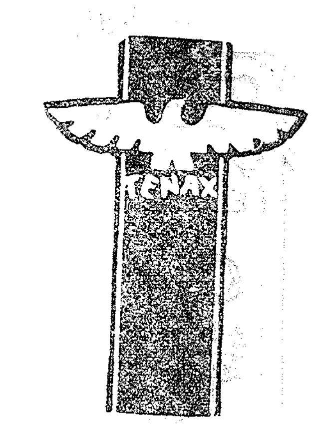
Acta N.° 128.508



Febrero 25 de 1928. — La Commerciale Sud Americaine G. M. y A. Petitjean, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.786.

v-10 marzo

Acta N.° 128.509



Febrero 25 de 1928. — Méndez y Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9.741.

v-10 marzo

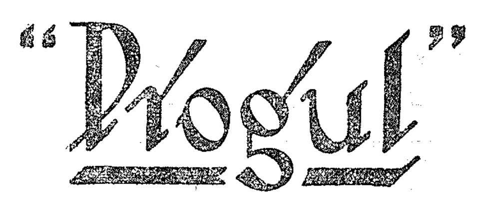
Acta N.° 128.510

LA CANCIÓN MODERNA

Febrero 25 de 1928. — Julio Kom y Francisco B. Rimolí. — Para distinguir una revista y publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 9.777.

v-10 marzo

Acta N.° 126.247



Noviembre 22 de 1927. — Proazzi y Guller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Febrero 23 de 1928. — Aviso N.° 9.718.

v-10 marzo

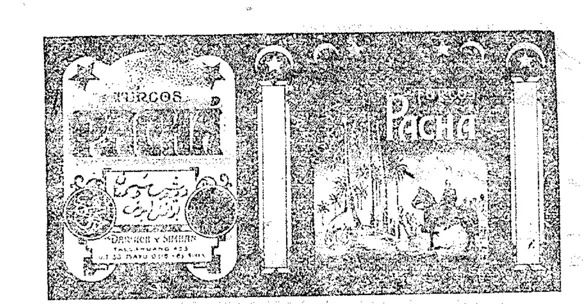
Acta N.° 128.425

ACOUSTI — CELOTEX

Febrero 23 de 1928. — Emanuel Hahn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.898.

v-10 marzo

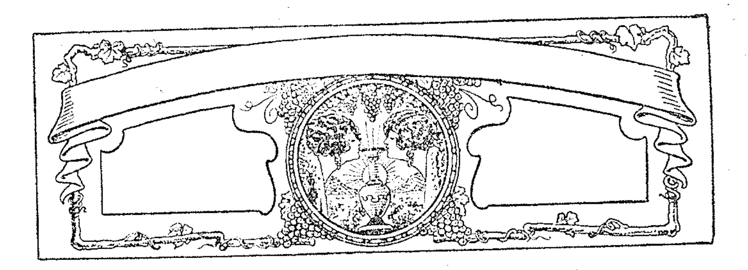
Acta N.° 128.434



Febrero 23 de 1928. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.719.

v-10 marzo

Acta N.° 128.444



Febrero 23 de 1928. — Santiago A. Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 9.711.

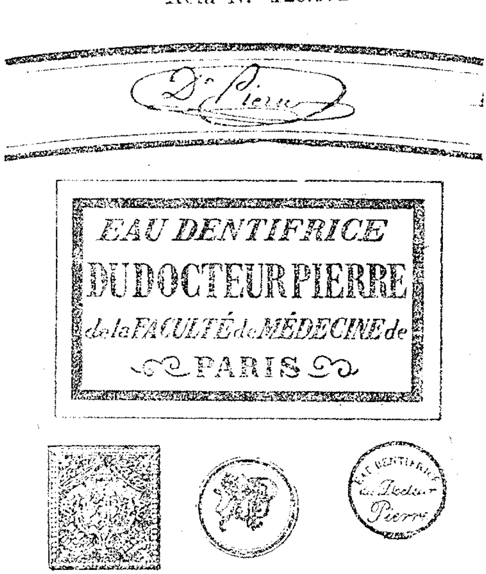
v-10 marzo

Acta N.° 128.440



Febrero 23 de 1928. — Camañer y Cía. — Para distinguir: agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 9.608. v-10 marzo

Acta N.° 128.472



Febrero 24 de 1928. — Les Heritiers Du Dr. Pierre, de Nanterre, Seine, Francia. — Para distinguir un dentrífrico, de la clase 16. — Aviso N.° 9.756. v-10 marzo

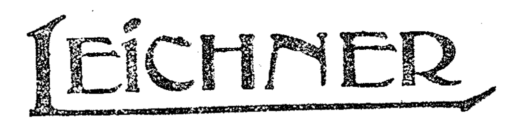
Acta N.° 128.480



EL RATON

Febrero 24 de 1928. — Jáuregui Hermanos. — Para distinguir alpargatas, clase 16. — Renovación de la N.° 57.001. — Aviso N.° 9.766. v-10 marzo

Acta N.° 128.507



Febrero 25 de 1927. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, clase 13. — Aviso N. 9.785. v-10 marzo

Acta N.° 128.488



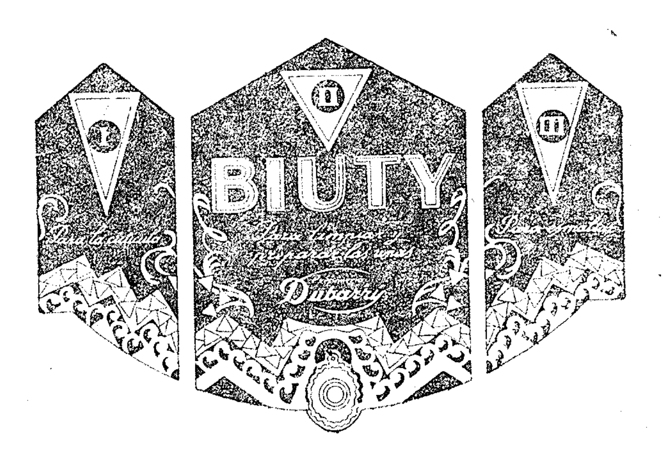
Febrero 24 de 1928. — Juan Alfre do Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merce ría, guantéría, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 9.747. v-10 marzo

Acta N.° 128.497



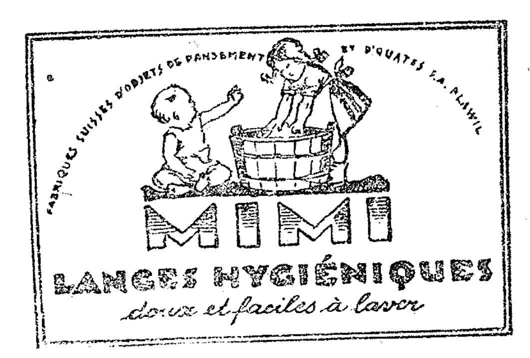
Febrero 25 de 1928. — Juan Martí nez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchone ría, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.773. v-10 marzo

Acta N.° 128.499



Febrero 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir una preparación para limpiar, preparar y esmaltar las uñas, clase 16. — Aviso N.° 9.661. v-10 marzo

Acta N.° 128.484



Febrero 24 de 1928. — Fabriques Ouates, S. A., de Flawil, Suiza. — Para tejidos de punto, mantería y lencería, Suisses D'Objets de Pansement et de ra distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 9.768. v-10 marzo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL